



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 30 de octubre de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de prestaciones económicas a mujeres víctimas de violencia acogidas a programas de Formación Profesional Ocupacional a desarrollar en los ejercicios 2003/2004. 23.022

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Decreto 305/2003, de 21 de octubre, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 229/1988, de 31 de mayo, y se regula el régimen aplicable a las modalidades del Punto y Banca. 23.022

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 24 de octubre de 2003, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Andalucía para industrias de obtención de aceite de oliva. 23.026

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Decreto 251/2003, de 9 de septiembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro. 23.048

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de octubre de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público dos becas de investigación financiadas con los fondos del contrato con referencia 400401. 23.048

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 5 de noviembre de 2003

Año XXV

Número 213 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 20 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Elena Rojas Martín, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Guadahortuna (Granada), al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Diputación de Granada, con carácter provisional. 23.050

Resolución de 24 de octubre 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña Laura García Angulo en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Armilla (Granada). 23.050

Resolución de 27 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 23.050

Resolución de 28 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (Expte. núm. 02/2003). 23.051

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 24 de octubre de 2003, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Andaluz de la Juventud. 23.053

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 20 de octubre de 2003, del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, para el día 3 de diciembre de 2003. 23.059

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Acuerdo de 21 de octubre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Municipio Turístico al municipio de Benalmádena (Málaga). 23.060

Resolución de 16 de octubre de 2003, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencias a las agencias de viajes que se citan. 23.061

Resolución de 20 de octubre de 2003, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la concesión de título-licencia a la central de reserva que se cita. 23.062

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 304/2003, de 21 de octubre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Otura (Granada), de una parcela sita en el Conjunto Urbanístico Residencial Otura, en el Pago Cañada de la Ermita de la citada localidad, con destino a Instituto de Enseñanza Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia. 23.062

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 1 de julio de 2003, de la Delegación del Gobierno de Granada, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Granada, que se citan, para mejora de su infraestructura en el año 2003. 23.062

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 24 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se suprime un puesto de trabajo de Secretaría Clase Tercera, adscrito al Servicio Provincial de Asistencia a municipios de la plantilla de personal de la Diputación Provincial de Málaga. 23.071

Resolución de 24 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se suprime el puesto de trabajo de Oficial Mayor de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba). 23.072

Resolución de 24 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que clasifican los puestos de trabajo de Intervención y Secretaría de Clase Primera del Ayuntamiento de Campillos (Málaga), en Intervención y Secretaría de Clase Segunda y se suprime el puesto de trabajo de Tesorería. 23.072

Resolución de 24 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se suprime el puesto de trabajo de Tesorería de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Berja (Almería). 23.072

Resolución de 24 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se suprime el puesto de trabajo de Oficial Mayor de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva). 23.073

Resolución de 28 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, mediante la que se amplía el plazo de presentación de reclamaciones, contra los listados provisionales de la ayuda de guardería y cuidado de hijos de la convocatoria de 2002. 23.073

Resolución de 25 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden subvenciones a determinados Ayuntamientos de la provincia de Granada para la mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz. Ejercicio 2003. 23.074

Corrección de errores del Decreto 227/2003, de 22 de julio, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 152, de 8.8.2003). 23.074

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 8 de octubre de 2003, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Plaza de Armas de Sevilla. (PP. 3881/2003). 23.075

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 5177/02 interpuesto por doña Blanca Acuña Sánchez, y se emplaza a terceros interesados. 23.076

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 14 de octubre de 2003, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música de Canena (Jaén). 23.076

Resolución de 27 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las adoptadas por el Viceconsejero en los recursos que se relacionan. 23.077

Resolución de 30 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 485/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. 23.077

Resolución de 20 de octubre de 2003, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden Ayudantías Lingüísticas para futuro profesorado de lenguas extranjeras dentro del Programa Comenius 2.2.B y Centros receptores de ayudantes lingüísticos Comenius 2.2.B durante el curso 2003-2004. 23.077

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 27 de octubre de 2003, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a la Universidad Internacional de Andalucía. 23.078

Resolución de 21 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Asuntos Sociales para el año 2003, modalidad: Zonas con Necesidades de Transformación Social. 23.078

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 7 de octubre de 2003, por la que se ordena la publicación del Informe de Seguimiento de Corporaciones que no rindieron sus cuentas en los últimos ejercicios. 23.080

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

Edicto de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 6682/01CB. (PD. 4040/2003). 23.080

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. DOS DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. CINCO)

Edicto dimanante del juicio verbal de desahucio 170/02. (PD. 4052/2003). 23.080

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 29 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 4049/2003). 23.081

Resolución de 29 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 4050/2003). 23.081

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 31 de octubre de 2003, por la que se anuncia la contratación que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 4069/2003). 23.082

Resolución de 30 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 4061/2003). 23.083

Resolución de 30 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 4064/2003). 23.084

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 24 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de obras que se cita. (OC 1/2003). 23.084

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 21 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 128/03). 23.085

Resolución de 24 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 23.085

Resolución de 24 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 23.085

Resolución de 24 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 23.086

Resolución de 24 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 23.086

Resolución de 24 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 23.086

Resolución de 24 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 23.087

Resolución de 24 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 23.087

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 30 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio de mantenimiento integral y gestión técnica de locales de las Delegaciones Provinciales de Almería de las Consejerías de Educación y Ciencia y Cultura. (PD. 4071/2003). 23.087

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Anuncio de licitación de subasta de obras para la adjudicación de las obras de Aparcamiento Subterráneo en Plaza de Extremadura, 1.ª Fase de esta localidad (Expte. núm. 223/2003). (PP. 3816/2003). 23.088

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de contrato del servicio de información en medios de comunicación de las actividades teatrales del Area de Cultura. (PP. 4053/2003). 23.088

Anuncio sobre contratación de suministro de un equipo de regulación de luz para el Teatro Alameda. (PP. 4057/2003). 23.089

Anuncio sobre contratación de suministro y montaje de un scanner digital. (PP. 4056/2003). 23.089

Anuncio de contrato de servicio de diseño, impresión, distribución y promoción de las actividades de la programación del Area de Cultura. (PP. 4054/2003). 23.090

Anuncio de contrato de servicio de información en medios de comunicación de la programación del Area de Cultura. (PP. 4059/2003). 23.090

Anuncio de contrato de arrendamiento de equipos de sonido, iluminación y vídeo para los espectáculos del Teatro Lope de Vega. (PP. 4055/2003). 23.091

Anuncio de contrato de suministro de material de imprenta de los espectáculos del Teatro Lope de Vega. (PP. 4058/2003). 23.091

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

Resolución de 27 de octubre de 2003, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 4038/2003). 23.091

Resolución de 27 de octubre de 2003, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 4039/2003). 23.092

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio de licitación del concurso de obras de edificación de 18 VPO-REV en La Realenga, en el término municipal de Fuente de Piedra (Málaga). (Expte. 137/10-2003). (PD. 4063/2003). 23.092

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4046/2003). 23.093

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 4047/2003). 23.093

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4048/2003). 23.094

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos. 23.094

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 23.096

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 16 de octubre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de consumo. 23.096

Edicto de 20 de octubre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando resolución y talón de cargo del expediente sancionador J-155/02-SJ seguido contra Inovrec, SL. 23.097

Edicto de 22 de octubre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador J-040/03-EP seguido contra doña Luz Helayne Betancur Saray. 23.098

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones de expedientes sancionadores, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 23.098

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 23.098

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Actividades Recreativas. 23.099

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 19 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se fija lugar, día y hora para el levantamiento de Actas Previa a la Ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de explotación y aprovechamiento de productos carboníferos (Sección D), denominado La Ballesta Este, del término municipal de Espiel (Córdoba). (PP. 3656/2003). 23.099

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública (Expte. de Expropiación Forzosa clave: 1-MA-1428). 23.100

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3724/2003). 23.100

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 20 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 23.100

Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 23.100

Acuerdo de 15 octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 23.101

Acuerdo de 15 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 23.101

Acuerdo de 16 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Damian Martín Campos y doña Isabel Cortés Campos. 23.101

Acuerdo de 16 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Pedro Rogel Gámez y M.^a José Ramírez Campos. 23.101

Acuerdo de 16 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Montserrat Amaya Lucas. 23.102

AYUNTAMIENTO DE ESTEPA

Anuncio de bases. 23.202

SDAD. COOP. AND. RUSTICOS Y ECOLOGICOS

Anuncio de disolución. (PP. 4042/2003). 23.102

SDAD. COOP. AND. SERVIBAN

Anuncio de disolución. (PP. 3848/2003). 23.102

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 30 de octubre de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de prestaciones económicas a mujeres víctimas de violencia acogidas a programas de Formación Profesional Ocupacional a desarrollar en los ejercicios 2003/2004.

La Orden de 30 de abril de 2001 (BOJA núm. 57, de 19 de mayo de 2001), adecuada al Reglamento de Subvenciones por la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 102, de 31 de agosto de 2002) conjunta de las Consejerías de la Presidencia y de Empleo y Desarrollo Tecnológico por la que se regula el procedimiento para la concesión de prestaciones económicas a mujeres víctimas de violencia acogidas a programas de Formación Profesional Ocupacional, prevé la convocatoria anual en su Disposición Final Primera.

En virtud de lo anterior, de las facultades conferidas en la Orden citada y de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre

RESUELVO

1.º Convocar para los ejercicios 2003/2004 la concesión de prestaciones económicas a mujeres víctimas de violencia acogidas a programas de Formación Profesional Ocupacional aprobados por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, según el procedimiento general regulado en la Orden de 30 de abril de 2001 (BOJA núm. 57, de 19 mayo de 2001) conjunta de las Consejerías de la Presidencia y de Empleo y Desarrollo Tecnológico, conforme al Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y de acuerdo con lo dispuesto en la presente Resolución.

2.º Duración de los programas de Formación Ocupacional: Se van a desarrollar entre los meses de diciembre de 2003 a julio de 2004.

3.º Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y finalizará una vez acabada la impartición de las acciones formativas. La presentación de la solicitud implicará la autorización para el tratamiento automatizado de todos los datos contenidos en ella.

4.º Documentación a presentar por las solicitantes. Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo establecido en el Anexo 1 de la Orden reguladora de 30 de abril de 2001 (BOJA núm. 57, de 19 de mayo de 2001), acompañadas de la documentación prevenida en su art.º 4. Dicho modelo se encuentra disponible en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer «<http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer>».

5.º Las prestaciones económicas tendrán como cuantía por día lectivo de asistencia al programa la cantidad de 23 euros.

6.º La concesión de estas prestaciones económicas estará limitada a las disponibilidades presupuestarias de los ejercicios 2003 y 2004, y sometida a fiscalización previa.

7.º Modo de pago. La ayuda concedida se devengará mensualmente en función de los días lectivos de asistencia al programa. La cantidad mensual a abonar vendrá determinada por el número de días de asistencia multiplicado por el importe por día lectivo fijado en esta Resolución.

8.º No se podrá resolver la concesión de prestaciones a beneficiarias sobre las que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, hasta que sea acreditado su ingreso, y no se podrá proponer el pago de ayudas a beneficiarias que no hayan justificado adecuadamente subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario.

9.º La referencia que hace el artículo 7 de la Orden reguladora al artículo 3.1.d) de la Orden de 31 de octubre de 1996, debe entenderse hecha al artículo 4.1.f) de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 12 de septiembre de 2003, por la que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones y de otros ingresos públicos y de las obligaciones con la Seguridad Social en los procedimientos de subvenciones y ayudas públicas y de contratación que se tramitan por la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos (BOJA núm. 181, 19.9.03).

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 2003.- La Directora, Teresa Jiménez Vilchez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 305/2003, de 21 de octubre, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 229/1988, de 31 de mayo, y se regula el régimen aplicable a las modalidades del Punto y Banca.

La Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta competencia exclusiva en materia de casinos, juego y apuestas de conformidad con lo establecido en el artículo 13.33 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

En desarrollo de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, fue promulgado el Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Decreto 229/1988, de 31 de mayo.

Durante los más de quince años de vigencia y aplicación de este Reglamento se ha constatado su utilidad y eficacia pero actualmente también se constata un cierto desfase. Consecuentemente se hace necesario mejorar determinados aspectos del mismo y adecuar algunas de sus previsiones a los avances tecnológicos y actualizar otras en función de la reciente evolución de esta actividad en el contexto español e internacional, así como de las demás legislaciones autonómicas más recientes.

El presente Decreto regula el régimen aplicable a las modalidades reducidas del juego denominado Punto y Banca, que vienen funcionando ya en la mayoría de las Comunidades Autónomas y modifica varios artículos del Reglamento citado, introduciendo la posibilidad de autorizar torneos o campeonatos de juegos de casino, adecuando algunos preceptos a

la reciente normativa estatal de sociedades y condiciones de protección contra incendios e indicando las diversas cuantías económicas en euros. Asimismo se simplifican las categorías profesionales, más acordes con la actual concertación social, se adecua el régimen de acceso a las salas y el de horarios de apertura a la reciente normativa autonómica sobre ambos extremos, se actualiza la regulación del cambio de divisas y cajeros automáticos en los establecimientos y se introduce la posibilidad ya generalizada de utilización de barajadores automáticos, entre otros aspectos, siendo todas ellas demandas reiteradas de las asociaciones profesionales y de los sindicatos del sector.

Por cuanto antecede, a propuesta del Consejero de Gobernación, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de octubre de 2003,

D I S P O N G O

Artículo primero. Modificación de determinados artículos del Reglamento de Casinos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se modifican, con la redacción que se inserta en el Anexo Unico del presente Decreto los artículos 1, 4, 8, 24, 26, 27, 30, 37, 38, 39, 44, 45 y 48 del Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 229/1988, de 31 de mayo.

Artículo segundo. Régimen de las modalidades del Punto y Banca.

1. El juego denominado Punto y Banca recogido en los artículos 1 y 2 del Anexo del Decreto 167/1987, de 1 de julio, por el que se aprueba el Primer Catálogo de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ampliado por el Decreto 385/1996, de 2 de agosto, y ulteriormente modificado por el Decreto 170/1999, de 31 de agosto, podrá desarrollarse en los Casinos de Juego de Andalucía, tanto en su versión ordinaria, como en las siguientes modalidades reducidas:

a) Mini Punto y Banca para un número de casilleros en mesa igual o inferior a siete.

b) Midi Punto y Banca para ocho o nueve casilleros en mesa.

2. La celebración de ambas modalidades reducidas del juego estará sometida a las siguientes reglas específicas:

- La distribución de las cartas corresponderá en exclusiva al croupier.

- Los jugadores no podrán en ningún caso tocar las cartas.

- Podrán participar jugadores que se encuentren en pie.

- La cesta para recibir las cartas usadas se sustituirá por un recipiente situado a la derecha del croupier.

- El jefe de mesa podrá tener a su cargo hasta un máximo de dos mesas contiguas.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones, de igual o inferior rango, se opongan o contradigan a lo previsto en el presente Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de octubre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

ANEXO UNICO

1. «Artículo 1.

1. Tendrán la consideración legal de Casinos de Juego los locales y establecimientos que reuniendo los requisitos exigidos, hayan sido autorizados para la práctica de los juegos a que hace referencia el artículo 11.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 385/1996, de 2 de agosto, de ampliación del Primer Catálogo de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, podrán practicarse en los Casinos de Juego, previa autorización específica, los juegos autorizados para Salas de Bingo, Salones de Juego y locales de apuestas hípcas, que se desarrollarán en locales independientes de la Sala principal de juego del Casino y con arreglo a sus reglamentaciones específicas.

2. Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección General competente podrá autorizar torneos o campeonatos de juegos de casino cuya organización corresponderá necesariamente a uno o varios de los casinos de juego autorizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

2. «Artículo 4.

Las empresas titulares de un Casino de Juego deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Habrán de constituirse necesariamente bajo la forma jurídica de Sociedad Anónima conforme a la legislación española.

b) La Sociedad deberá ostentar la nacionalidad española.

c) Su objeto social principal habrá de ser la explotación de un Casino de Juego conforme a las normas del presente Reglamento. Esto no obstante, el objeto social podrá comprender la titularidad de los servicios complementarios a que se refiere el artículo anterior.

d) El capital social mínimo habrá de ser de 2.500.000 euros, totalmente suscrito y desembolsado, cuya cuantía no podrá disminuir durante la existencia de la Sociedad.

e) Las acciones representativas del capital social habrán de ser nominativas.

f) La participación de capital extranjero no podrá exceder en ningún caso de la proporción que se regule mediante la legislación del Estado.

g) La Sociedad habrá de tener administración colegiada. Si alguno de los administradores tuviera una nacionalidad distinta a la de un Estado miembro de la Unión Europea, sus facultades deberán ser mancomunadas, al menos, con un administrador que sea natural de algún país de la Unión Europea. En cualquier caso, el Presidente del Consejo de Administración, el Vicepresidente del mismo y el Consejero Delegado o cargo asimilado de dirección, deberán tener la nacionalidad de algún Estado miembro de la Unión Europea.

h) Ninguna persona natural o jurídica podrá ostentar participaciones accionariales en más de tres Sociedades explotadoras de Casinos de Juego en el territorio de la Comunidad Autónoma. A estos efectos, se entenderá que existe identidad entre las personas o Sociedades cuando formen parte de un mismo grupo financiero.

i) La Empresa titular del Casino está obligada a remitir la información que sobre ella requieran los órganos competentes de las Consejerías de Gobernación y de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

j) Igualmente está obligada a constituir la fianza que se establece en el artículo 14 de este Reglamento.»

3. «Artículo 8.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos en cuadruplicado ejemplar:

a) Copia o testimonio notarial de la escritura de constitución de la Sociedad y de sus Estatutos, con constancia

fehaciente de su inscripción en el Registro Mercantil. Si la sociedad no se hubiese constituido, se presentará proyecto de la escritura y de los Estatutos.

b) Copia o testimonio notarial del poder del solicitante, cuando no sea representante estatutario legal.

c) Certificados negativos de antecedentes penales de los promotores, administradores de la Sociedad, Directores Gerentes y Apoderados con facultades de administración. Si alguna de las personas expresadas fuere extranjero no residente en España, deberá acompañar también documento equivalente expedido por la autoridad competente del país de su residencia, y traducido por la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores.

d) Certificación del Registro de la Propiedad de los inmuebles en que se instalará el Casino de Juego, o documentos que acrediten la disponibilidad sobre los mismos.

e) Estimación de la plantilla aproximada de personas que habrán de prestar servicios en el Casino, con indicación de las categorías o puestos de trabajo respectivos.

f) Memoria en la que se describa la organización y funcionamiento del Casino de Juego, con sujeción a las disposiciones del presente Reglamento, así como los servicios complementarios que se pretendan prestar al público y los tipos genéricos de actos artísticos, culturales, espectáculos, etc., que se propone organizar. Dicha memoria habrá de contener una descripción detallada de los sistemas previstos de admisión y control de los jugadores; selección, formación, gestión y control del personal; criterios de calidad y revisiones periódicas del material de juego, contabilidad y caja, indicando en todo caso el origen y garantía de la tecnología a emplear en la organización y funcionamiento del Casino.

g) Planos y proyectos del Casino de Juego, con especificaciones de todas sus características técnicas y, en especial, en cuanto abastecimiento de aguas potables, tratamientos y evacuación de aguas residuales, tratamiento y eliminación de basuras, instalación eléctrica, accesos y aparcamientos y demás servicios exigidos por el ordenamiento urbanístico. El proyecto deberá referirse, en su caso, a las obras complementarias o de adaptación que sean necesarias.

En todo caso, la sala principal de los Casinos de Juego se proyectará para un aforo mínimo de 500 personas, y tendrá la superficie mínima resultante del cálculo de ocupación efectuado conforme a la Norma Básica de la Edificación y de Condiciones de Protección contra Incendios aplicable. Dicho cálculo de superficie mínima se efectuará sin incluir en ella la ocupada por cualquier tipo de servicio complementario ubicado en su interior, así como las dependencias auxiliares, (Caja, Recepción, etc.).

h) Estudio económico-financiero, que comprenderá, como mínimo, un estudio de la inversión, con desglose y detalle de las aportaciones que constituyen el capital social, descripción de las fuentes de financiación, previsiones de explotación y previsiones de rentabilidad.

i) Relación de las medidas de seguridad a instalar en el Casino, entre las que habrán de contarse necesariamente instalación contra incendios, unidad de producción autónoma de energía eléctrica de entrada automática en servicio, personal de seguridad privada y cajas fuertes.

También podrán acompañar a las solicitudes cuantos otros documentos se estimen pertinentes, en especial en orden al afianzamiento de las garantías personales y financieras de los miembros de la Sociedad y de ésta misma».

4. «Artículo 24.

Está prohibido al Director de Juegos, a los Subdirectores y a los miembros del Comité de Dirección:

a) Participar en los juegos que se desarrollen en el propio Casino, bien directamente o bien mediante persona interpuesta.

b) Desempeñar funciones propias de los empleados de las Salas de Juego. Esto no obstante, los Subdirectores podrán sustituir transitoriamente a los Jefes de Mesa en el desempeño de su función previa comunicación al funcionario encargado del control del Casino, si éste se hallare presente, pero en ningún caso a los Croupiers.

c) Participar en la distribución del tronco de propinas a que se refiere el artículo 28.4.

d) Conceder préstamos a los jugadores.

e) Consumir bebidas alcohólicas, drogas, sustancias estupefacientes o psicotrópicas durante las horas de servicio.»

5. «Artículo 26.

1. Sólo el personal debidamente autorizado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía podrá prestar servicios en los Casinos de Juego. Dicha autorización se efectuará a través de la expedición del oportuno documento profesional, del que habrán de estar provistos, en todo caso, todas las personas cuya actividad profesional esté directamente relacionada con el desarrollo de los juegos. Se tendrá en cuenta a estos efectos lo establecido en el artículo 20 del presente Reglamento.

2. El documento profesional será expedido por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia previa solicitud del interesado, que deberá acreditar no estar inhabilitado para el ejercicio de la profesión, así como la capacitación profesional, mediante certificación de la empresa donde preste su servicio o de las empresas donde los haya prestado, tendrá duración de cinco años y validez en toda la Comunidad Autónoma. Sólo podrá ser revocado en ejecución de sentencia que inhabilite para el ejercicio de esta actividad o como consecuencia del ejercicio de la potestad sancionadora.

3. El documento profesional será de tres categorías:

a) Dirección, para el Director de Juegos, Subdirectores y miembros del Comité de Dirección, así como para los cargos directivos de la Sociedad titular del Casino.

b) Sala, para el personal que presta servicios relacionados con el desarrollo de los juegos así como cajas, máquinas de azar, recepción y seguridad interior.

c) Servicios, para el resto del personal.

4. Todo el personal del Casino está obligado a proporcionar a los Agentes de la Autoridad competente en materia de juegos toda la información que se les solicite y que se refiera al ejercicio de las funciones propias de cada uno.»

6. «Artículo 27.

1. Queda prohibido a la totalidad del personal, sea o no, empleado de la sociedad titular, y a excepción de las personas a que se refiere el artículo 24:

a) Entrar o permanecer en las Salas de Juego fuera de sus horas de servicio, salvo con autorización de la Dirección, excepto los representantes sindicales.

b) Conceder préstamos a los jugadores.

c) Transportar fichas, placas o dinero durante su servicio en el interior del Casino de forma diferente a la prevista en las normas de funcionamiento de los juegos, o guardarlas de forma que su procedencia o utilización no pudieran ser justificadas.

d) Participar en los juegos que se desarrollen en el propio Casino, bien directamente o bien mediante persona interpuesta.

e) Consumir bebidas alcohólicas, drogas, sustancias estupefacientes o psicotrópicas durante las horas de servicio.

2. Las personas que desempeñen funciones de croupier o cambista en las mesas de juego y el personal de Caja no podrán llevar trajes con bolsillos.

3. Los empleados de Sala y el personal de Servicios así como sus cónyuges, ascendientes y descendientes hasta el primer grado de consanguinidad, no podrán tener participación alguna en el capital de la Sociedad titular del Casino.»

7. «Artículo 30.

1. Los Casinos se someterán al régimen general establecido en el Decreto 10/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

2. No obstante lo anterior, corresponderá al Delegado del Gobierno respectivo la autorización de las condiciones específicas de admisión que fueran solicitadas por la empresa titular del Casino, conforme al procedimiento y requisitos previstos en la normativa vigente en la materia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

8. «Artículo 37.

1. Dentro de los límites máximos de horario fijados por la autorización de apertura y funcionamiento, el Casino determinará las horas en que efectivamente comiencen y terminen los juegos, pudiendo establecer horarios distintos para los días laborables, festivos y vísperas.

2. El Casino comunicará al Delegado del Gobierno los horarios durante los que efectivamente desarrolle la actividad.

3. El horario de funcionamiento de la sala o salas de boule y, en su caso, de las salas privadas, podrá ser distinto del general de la sala principal de juegos.

4. El Casino anunciará en las dependencias de admisión y control de visitantes el horario de funcionamiento de las salas de juego.

5. El Casino podrá dar por finalizado el desarrollo de los juegos con anterioridad a la hora de cierre prevista cuando, faltando menos de dos horas para ello, transcurran al menos treinta minutos sin que se encuentre ningún visitante en la sala de juego o hayan requerido su funcionamiento o actividad.»

9. «Artículo 38.

1. Los Casinos de Juego podrán efectuar cambios de moneda extranjera en sus dependencias de caja o instalar oficinas exclusivamente dedicadas a ello, con sujeción a las normas vigentes sobre cambio de divisas. En ningún caso podrá efectuarse el cambio en las mesas de juego. La documentación y libros sobre estos cambios de divisas serán los establecidos por el órgano competente de la Administración General del Estado.

2. Igualmente podrán instalarse en los Casinos cajeros automáticos de entidades bancarias.»

10. «Artículo 39.

1. Los visitantes de las salas de juego no están obligados a participar en los mismos.

2. Una vez efectuado el anticipo sobre la caja de una mesa determinada, el Casino está obligado a ponerla en funcionamiento, cuando se presente el primer jugador y a continuar el juego hasta la hora fijada para su terminación. Una vez iniciado el juego en cada mesa de la manera descrita, la partida no podrá ser interrumpida antes de la hora en ninguna mesa, salvo cuando los jugadores se retiren de alguna de ellas o cuando concurra el supuesto a que se refiere el apartado siguiente. El Director de Juegos, con la conformidad del funcionario encargado del Control del Casino si éste se hallase presente, podrá también clausurar el juego en una mesa cuando existan fundadas sospechas de que el juego se desarrolla incorrecta o fraudulentamente de lo que se levantará el acta oportuna.

3. Cuando en las salas funcionen varias mesas de juego y la partida haya perdido animación en alguna de ellas, el Director de Juegos podrá suspender la partida, pero dejando

en servicio mesas del mismo juego en número suficiente a su criterio para que los jugadores presentes puedan continuar la partida. La misma regla se aplicará al comienzo de la sesión en las salas de juego, cuando el número de jugadores presentes no aconseje la puesta en funcionamiento de todas las mesas al mismo tiempo, en cuyo caso la apertura de mesas podrá efectuarse de manera paulatina.

4. Durante el horario en que el Casino se encuentre abierto al público, deberá hallarse en servicio, como mínimo, una mesa de cada tipo de juego autorizado. Se exceptúan de lo anterior las mesas correspondientes a juegos de círculo, las que sólo habrán de ser puestas en servicio cuando lo soliciten al menos seis jugadores. También quedan exceptuadas las mesas de juego que se hallen ubicadas en Salas Privadas del Casino.

5. Los juegos cesarán obligatoriamente a la hora fijada como límite. En cada mesa de juego, momentos antes de la hora límite, el Jefe de la mesa anunciará en alta voz “las tres últimas bolas”, en las mesas de bola, ruleta y ruleta americana; “el último tirador” en las mesas de dados; “las cinco últimas manos”, en las mesas de punto y banca y baccará en cualquiera de sus modalidades, y el “último sabot”, en la mesa de black-jack. En las mesas de treinta y cuarenta, la partida debe detenerse en el último corte que se efectúe dentro de los treinta últimos minutos de horario. En las mesas de póker sin descarte y póker sintético, momentos antes de la hora límite, el Jefe de mesa anunciará en alta voz “las tres últimas partidas”.

6. A los efectos previstos en el artículo 16.e), se entenderá autorizada la modificación de los mínimos de las apuestas en juegos o mesas determinadas, por la mera comunicación de tal modificación cursada ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia por la entidad titular del Casino.»

11. «Artículo 44.

1. Las barajas o juegos completos de naipes para uso del Casino deberán estar agrupadas en mazos de seis, denominadas “medias docenas”. Cada “media docena” llevará un número de orden asignado por el fabricante de naipes que se anotará a su recepción en un libro especial visado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente.

2. Los Casinos de Juego no podrán adquirir “medias docenas” de naipes más que a los fabricantes autorizados. Dichos fabricantes no podrán facilitar tales naipes más que a los Casinos legalmente autorizados. Cada Casino podrá imprimir su logotipo en el reverso de los naipes.

3. En cada Casino, y dentro de las salas de juego, existirá un armario, con la inscripción “depósito de naipes”, en el que se guardarán necesariamente todas las “medias docenas” nuevas o usadas, junto con el libro de registro a que alude el apartado primero. El armario estará permanentemente cerrado con llave, que se hallará en poder del Director de Juegos, o persona que le sustituya. El armario sólo se abrirá para la extracción de “medias docenas” o para el depósito de las nuevas o usadas, siempre en presencia del titular de la llave y del empleado que haya de hacerse cargo de los naipes, o bien para inspección de su contenido, a requerimiento del funcionario encargado de la vigilancia.

Igualmente, fuera de las salas de juego, podrá autorizarse por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia un almacén de seguridad para el depósito de las reservas de naipes, con las mismas garantías previstas en el párrafo anterior.

4. El Casino sólo empleará en los juegos naipes que se hallen en perfecto estado. Cualquier jugador podrá pedir que se compruebe el estado de los naipes, lo que se hará de inmediato, decidiendo el Director de Juegos si son hábiles para su uso.

Los juegos de naipes desechados, marcados o deteriorados deben ser colocados en sus "medias docenas" completos y guardados en el depósito de naipes hasta su destrucción posterior, sin que por ningún concepto puedan ser vendidos o entregados gratuitamente a cualquier persona. La destrucción se anotará en el libro de registro.

5. Lo dispuesto en los apartados anteriores será aplicable a los juegos de dados, los cuales deberán hallarse en envases cerrados y precintados que antes de su utilización se romperán a la vista del público o ante el funcionario encargado del control del Casino. Su conservación y destrucción se efectuará en la forma prevista para los naipes.»

12. «Artículo 45.

1. Las "medias docenas" serán extraídas del depósito de naipes en el momento en que vayan a ser utilizadas. Si fueran nuevas, se desempaquetarán en la misma mesa de juego invitando al público y jugadores a comprobar que los precintos están intactos.

2. Los naipes serán colocados sobre la mesa boca arriba para que pueda comprobarse que no ha habido cambio en el orden de colocación de los mismos por el fabricante. El croupier procederá a contarlos y, acto seguido, los depositará de nuevo sobre el tapete y los mezclará estando las cartas boca abajo. Los naipes que ya hubieren sido utilizados en una partida anterior serán mezclados de la misma forma.

3. La mezcla se hará en un solo montón, con los dedos separados y los naipes agrupados en paquetes pequeños, de manera que no se levanten del tapete y no se modifique el orden resultante de la referida mezcla. Ningún naipe debe ser separado o señalado.

4. Durante la partida, al finalizar cada talla y antes de efectuarse la mezcla, el croupier dividirá los naipes en dos montones: uno, de las cartas levantadas y otro de las tapadas. Seguidamente volverá de una sola vez el primer montón sobre el segundo y procederá a mezclarlas en la forma indicada en los dos apartados anteriores.

5. Cuando la partida haya terminado, los naipes deberán volverse a colocar de inmediato en el orden establecido por el fabricante, así como ser examinados para detectar las marcas que puedan tener.

6. Cuando en cualquier momento se compruebe que ha desaparecido algún naipe de los mazos examinados o que en los mismos existen naipes en exceso, marcados o que parezcan extraños al mazo de origen, se retirará de la mesa la "media docena" correspondiente y se dará cuenta inmediata, con todas las indicaciones relativas a la forma y circunstancias en que el defecto fue descubierto, al funcionario encargado de la vigilancia si está presente en el Casino o en su defecto a la Delegación del Gobierno correspondiente.

7. Sin perjuicio de todo lo anterior, los Casinos podrán utilizar aparatos mecánicos para la mezcla automática de los naipes, debidamente homologados, quedando eximidos del cumplimiento de los requisitos previstos en los apartados anteriores para la mezcla manual de naipes que sean incompatibles con dicho sistema automático.»

13. «Artículo 48.

1. Las fichas y placas constitutivas del anticipo serán trasladadas a la mesa en una caja especialmente destinada a este fin. El contenido se entregará al Jefe de Mesa.

2. Una vez en la mesa, las fichas y placas serán colocadas sobre la misma y contadas por el croupier. La cantidad resultante será pronunciada por el mismo en alta voz y anotada seguidamente en el registro de anticipos. Todo ello en presencia del Director de Juegos o persona que le sustituya, el cual firmará dicho registro junto con el funcionario encargado del control del Casino, si se hallare presente. El mismo procedimiento se seguirá cuando sea preciso hacer nuevos anticipos en el transcurso de la partida.

3. Al término de la jornada se procederá a contar las existencias de fichas y placas de la mesa y los billetes cambiados en la misma, anotándose las cantidades resultantes en el registro de anticipos. La cuenta se hará en presencia, en todo caso, de un empleado, al menos, de la mesa, de un cajero y del Director de Juegos o persona que le sustituya, los cuales certificarán bajo su responsabilidad la exactitud de la anotación efectuada, firmando a continuación. Si el funcionario encargado del control del Casino se hallare presente, firmará también en el registro. En cualquier caso en la apertura y cierre de mesas, la presencia del Director de Juegos en el recuento podrá ser sustituida por la de un Subdirector, por algún miembro del Comité de Dirección o por algunos de los empleados de la máxima categoría.

4. Las operaciones referidas en los dos apartados anteriores deberán ser realizadas con la suficiente lentitud para que los presentes puedan seguir las en todo su detalle. Cualquiera de los asistentes al acto podrá solicitar el registro de anticipos para asegurarse de que las cantidades anotadas en él corresponden exactamente a las pronunciadas. Asimismo, el funcionario encargado del control del Casino podrá efectuar cuantas comprobaciones estime precisas.

5. El Casino podrá efectuar las referidas operaciones de recuento en una Sala destinada a tales efectos que estará dotada de todas las medidas de seguridad y contará con sistemas de videgrabación de las operaciones de recuento, efectuándose éste con los mismos requisitos y condiciones establecidas a tal fin en los apartados anteriores.»

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 24 de octubre de 2003, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Andalucía para industrias de obtención de aceite de oliva.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados, la Consejería de Agricultura y Pesca establecerá los Reglamentos de Producción Integrada para cada producto agrario y los transformados y elaborados a partir de los mismos, en los que se establecerán los requisitos de cada una de las operaciones de producción, transformación o elaboración. Por su parte, la disposición final primera de la referida norma faculta al titular de la Consejería de Agricultura y Pesca para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del citado Decreto y, en particular, para la aprobación de los Reglamentos de producción específicos para cada producto.

La Sección 2.^a del Capítulo IV del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, regula la Marca de Garantía de Producción Integrada de Andalucía. La Consejería de Agricultura y Pesca es titular de la referida Marca, con su correspondiente distintivo, que se utilizará en el etiquetado de los productos certificados en cumplimiento de la normativa vigente indicada en el apartado a) del artículo 2 del Decreto y en los Reglamentos de producción que en cada caso sean de aplicación.

Asimismo, y dado que las técnicas para la obtención de aceite de oliva se encuentran suficientemente desarrolladas y se aplican en los procesos citados, procede aprobar mediante esta Orden el Reglamento específico de producción integrada de Andalucía para industrias de obtención de aceite de oliva.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previa consulta con los sectores afectados y en uso de las competencias que tengo atribuidas y de la facultad que me confiere la disposición final primera del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, dispongo:

Artículo único. Reglamento específico de producción integrada de Andalucía para las industrias de obtención de aceite de oliva.

1. Se aprueba el Reglamento específico de producción integrada de Andalucía para industrias de obtención de aceite de oliva, que se incorpora como Anexo de la presente Orden.

2. Este Reglamento específico define las prácticas de obtención y envasado que, bajo la dirección de un servicio técnico competente conforme a los artículos 1.g y 6.b del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, deben llevar a cabo las industrias en los procesos de transformación de aceituna para la obtención de aceite de oliva para la utilización del distintivo de la Marca de Garantía de Producción Integrada de Andalucía.

3. La revisión de este Reglamento específico se realizará, al menos, cada cinco años. No obstante, la Consejería de Agricultura y Pesca podrá añadir o modificar algunos aspectos

de los mismos cuando exista una variación de la normativa aplicable o de las circunstancias del sector afectado y las condiciones técnicas así lo aconsejen.

Disposición Final Primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al titular de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de octubre de 2003

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITE DE OLIVA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
1. Proceso de transporte, manipulación, molturación y envasado			
1.1 Transporte del fruto y contenedores			
1.1.1 Transporte del fruto	<ul style="list-style-type: none"> - Transporte separado de frutos en función de su calidad (suelo, vuelo, etc.) - Métodos que permitan mantener intacta la integridad del fruto y aseguren la respiración de la aceituna 	<ul style="list-style-type: none"> - Transporte de cualquier material diferente a la aceituna. (Personas, herramientas, maquinaria, etc.) - Utilización de sacos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Evitar sobrepresión en transporte a granel en remolques, que serán preferentemente basculantes y sin que el fruto alcance gran altura. - Utilización de cajas apilables, de capacidad reducida, que permitan la respiración del fruto.
1.1.2 Contenedores y receptáculos de vehículos	<ul style="list-style-type: none"> - Los receptáculos y contenedores de los vehículos utilizados para transportar las aceitunas deberán encontrarse limpios y en condiciones adecuadas de mantenimiento, a fin de proteger de la contaminación de forma que permitan la limpieza o desinfección adecuadas. - Cuando se haya utilizado receptáculos de vehículos o contenedores para el transporte de otra cosa distinta de las aceitunas o para el transporte de productos alimenticios distintos, deberá procederse a una limpieza eficaz entre las cargas para evitar el riesgo de contaminación. 		<ul style="list-style-type: none"> - Establecer en el sistema de limpieza o mediante un protocolo las operaciones y periodicidad de limpieza de receptáculos y contenedores, así como datos del productor y transportista, conservándose los registros de las limpiezas efectuadas.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
1.2 Recepción de aceitunas e instalaciones			
1.2.1 Recepción de aceitunas	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración de responsabilidad del agricultor de identificación de los frutos procedentes de parcelas acogidas a Producción integrada. - Debe existir un registro de partidas que entran, en el que figure: producto, cantidad, unidad de cultivo con tratamiento homogéneo de origen. - Las entregas de aceitunas deben estar perfectamente diferenciadas las procedentes de "suelos" de las de "vuelos". - Los vehículos que lleguen a las instalaciones deberán estar en adecuadas condiciones de higiene y cargados exclusivamente con aceitunas. - Inspección visual de las partidas de aceituna aportadas a la almazara. - Establecer un sistema para la verificación del índice de madurez y la calidad de los productos entrantes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Aceptación de frutos procedentes de suelo o que presenten algún tipo de deterioro que comprometa la calidad del aceite. 	<ul style="list-style-type: none"> - Recolección temprana, una vez finalizada la lipogénesis. - Toma de muestra de fruto sistematizada para la realización de determinaciones analíticas de calidad. - Establecer un límite en el índice de madurez en el fruto para su aceptación.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
1.2.1 Recepción de aceitunas	<ul style="list-style-type: none"> - Existirá un registro de incidencias en caso de incumplimiento. Las partidas que no cumplan los requisitos anteriores deben dejar de considerarse como productos de Producción integrada, recogándose en un procedimiento interno las posibilidades de otros cauces de comercialización. 		

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>1.2.2 Instalaciones de recepción</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de tolvas de recepción que permitan una adecuada circulación del fruto y cuya capacidad no supere 20 Tm. - No se deben almacenar productos químicos, ni desechos en la zona de recepción de aceitunas - Separación real, definida y señalizada de líneas de recepción limpieza y almacenamiento para aceitunas recepcionadas procedentes de Producción integrada. - Pulcritud permanente en las zonas de recepción. - Utilización de cintas transportadoras provistas de bandas de calidad alimentaria. - Se dispondrá de un túnel de lavado y desinfección de cajas de campo en su caso, en local separado de las otras instalaciones de recepción. - Las zonas de maniobra de los vehículos estarán pavimentadas, tendrán suficiente amplitud para la carga y descarga y con evacuación de las aguas pluviales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de tolvas de recepción abiertas en tránsito. - Recubrimiento interior de las tolvas de recepción con pinturas (excepción en el caso de pinturas de calidad alimentaria) - Utilización de aceites y lubricantes no alimentarios en aquellos elementos de los sistemas hidráulicos que puedan contaminar o entrar en contacto con los productos primarios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de tolvas de recepción construidas en material inerte. - Diseño de tolvas que eviten, al máximo, el deterioro del fruto.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>1.2.2 Instalaciones de recepción</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las instalaciones de recepción tendrán en cuenta las posibles adversidades climatológicas disponiendo de las oportunas protecciones y cubiertas necesarias para evitar el deterioro de la aceituna. 		

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
1.3 Acondicionamiento del fruto, pesada, toma de muestras y control de calidad			
1.3.1 Acondicionamiento del fruto	<ul style="list-style-type: none"> - Los frutos en su acondicionamiento solo deben pasarse por la limpiadora y despalladora, en casos excepcionales se podrá realizar un ligero lavado, garantizándose la limpieza del agua y el escurrido, dejando registros de las causas y partidas afectadas, así como de las condiciones del lavado efectuado (datos del agua, tiempo lavado, escurrido, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de aguas sucias en el lavado del fruto. 	<ul style="list-style-type: none"> - No lavar el fruto del árbol, salvo incidencias especiales y siempre con agua limpia en circuito abierto.
1.3.2 Pesado, toma de muestras y control de Calidad	<ul style="list-style-type: none"> - Una vez limpiada y/o lavada en su caso la aceituna se procede a la toma de muestras y a su pesada, debiendo existir registros que garanticen la identificación de las muestras y las partidas recepcionadas. - Todas las partidas recepcionadas deben tener un control de calidad, anotándose los datos del mismo en un registro que acompañara a la muestra y que deberá conservarse, debiendo existir un procedimiento de toma de muestras que garantice la representatividad y que incluya circunstancias y situaciones excepcionales que pudieran producirse (variedad, sanidad, limpieza, etc.) 		

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
1.3.2 Pesado, toma de muestras y control de Calidad	<ul style="list-style-type: none"> - Las determinaciones analíticas mínimas serán: humedad y contenido en aceite de este, debiéndose conservar registro de los datos de las determinaciones efectuadas o boletín de análisis de cada muestra. 		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar determinaciones analíticas de acidez.
1.3.3 Instalaciones de Acondicionamiento del fruto	<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza del fruto con equipos apropiados que preserven la integridad de la aceituna. - Disponer de un sistema de lavado en el acondicionamiento de aceitunas sin retorno de aguas utilizadas en la instalación de lavado, salvo que este sistema asegure el filtrado y potabilización del agua antes de su reutilización en el lavado las aceitunas antes de su molturación. - Limpieza permanente de los sistemas de acondicionado del fruto. - Empleo de despalladoras que preserven la integridad del fruto. 	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de aceites minerales en los hidráulicos de las pesadoras continuas 	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de Limpiadoras y lavadoras en acero inoxidable.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
-----------	--------------	------------	--------------

1.4 Almacenamiento de la aceituna e instalaciones

<p>1.4.1 Almacenamiento de la aceituna</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Molturación del fruto antes de 24 horas. - En el caso de que las entregas de aceitunas se realicen en cajas de campo, estas cajas de campo deben estar en adecuado estado de limpieza. La limpieza debe realizarse periódicamente con productos autorizados para la industria alimentaria. - La evacuación de los desechos se realizará en recipientes exclusivos para este fin, que se limpiarán periódicamente. 	<ul style="list-style-type: none"> - El atrojado del fruto. 	
---	---	--	--

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
-----------	--------------	------------	--------------

<p>1.4.2 Instalaciones de almacenamiento de aceituna</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Almacenamiento en tolvas cuya capacidad no exceda el 50% de la capacidad nominal de la/s línea/s a la/s que alimenten. - Utilización de tolvas de almacenamiento cuyo diseño permita una adecuada circulación de la aceituna. - Empleo de vibradores que faciliten la salida del fruto almacenado. - Utilización de cintas transportadoras provistas de bandas de calidad Alimentaria. - Limpieza sistemática de las tolvas de almacenamiento. - Instalación de mecanismos que eliminen posibles elementos metálicos que se puedan encontrar en el fruto. - La zona de almacenamiento de desechos deberá limpiarse según lo establecido en el plan de limpieza 	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de tolvas de gran capacidad para el almacenamiento del fruto. Límite de 50 Tm. de capacidad/tolva. - Utilización de palas cargadoras o cualquier mecanismo de alimentación, almacenamiento u otros elementos que no preserven la integridad del fruto. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tolvas de almacenamiento en acero inoxidable. - Utilización de sinfines de acero inoxidable.
---	--	---	---

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
1.5 Preparación de la pasta, molturación y Extracción.			
1.5.1 Condiciones generales	<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza sistemática de los sinfines de alimentación de aceituna a molinos o de masa a batidoras. - Limpieza permanente de los molinos utilizando exclusivamente agua caliente a presión. - Control de la temperatura de batido - Control del tiempo de batido. - En las Almazaras que no producen la totalidad del aceite de aceituna de producción de Producción integrada realizaran una limpieza exhaustiva en la línea de molturación y batido, previamente al proceso de elaboración con aceitunas de Producción integrada, debiéndose dejar registrada las condiciones y características de la limpieza efectuada. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporar a la masa de aceituna, finos y sólidos procedentes de tamices u otras partes del proceso, así como cualquier materia extraña a la masa de aceituna no autorizada. - Sobrepasar los 35 °C de temperatura en la pasta al final del batido. - Superar las dos horas de batido. - Adiciones de coadyuvantes por encima de las dosis recomendadas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reducir, al máximo, el transporte de masa de la molienda al batido. - No adicionar agua en el batido, salvo casos extremos. - Control de temperatura de batido durante su realización. - Temperatura final de la masa batida igual o inferior a los 30 °C. - Tiempo de batido comprendido entre los 60 y los 90 minutos. - Dosificaciones de M.T.N. No superiores al 2% y siempre adecuadas al estado del fruto.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
1.5.2 Molturación	<ul style="list-style-type: none"> - La molturación debe hacerse en el mismo día de la recepción de la aceituna y como máximo dentro de las 24 horas desde la recepción de la aceituna. 		<ul style="list-style-type: none"> - La extracción del aceite debe hacerse por un procedimiento continuo.
1.5.3 Preparación de la pasta	<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza permanente de la batidora. - Limpieza integral de la batidora en caso de interrupción o parada del proceso de elaboración. - Utilización exclusivamente de coadyuvantes autorizados. - Utilización de agua potable y de buenas características de calidad. - Adición de coadyuvantes con dosificadores y en las primeras fases del batido. 		
1.5.4 Extracción parcial	<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza permanente del sistema, con agua templada a presión. - Circulación independiente del caldo obtenido por éste sistema. 		<ul style="list-style-type: none"> - Separación inmediata del aceite obtenido - Utilización de centrifugas verticales para limpieza del aceite.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
1.5.5 Instalaciones de preparación de la pasta, molturación y extracción.	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de materiales inertes en los elementos del molino en contacto con la masa de aceituna. - Utilización de acero inoxidable en todos los componentes de la batidora en contacto con la masa de aceituna. - Utilización de batidoras con mecanismos que impidan la formación de corrientes de masa. - Instalación de protecciones en las batidoras que impidan la incorporación, incluso accidental de materias extrañas a la masa en el batido. - Utilización de material alimentario en raederas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de grasa y aceites no alimentarios en cualquier mecanismo de la batidora - Adición de coadyuvantes sin dosificador. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de descarga total de la batidora en caso de interrupción del proceso.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
-----------	--------------	------------	--------------

1.6 Separación de fases sólidas			
1.6.1 Presión	<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza diaria de capachos - Limpieza permanente de los elementos en contacto con el mosto oleoso, vagonetas, agujas, discos metálicos, etc. - Limpieza diaria de las conducciones. - Limpieza integral y diaria del cuerpo de fábrica. - Separación de fases a presiones reducidas, sin sobrepasar los 60 Kg/cm² en el capacho. - Renovación total y anual de capachos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de agua de vegetación o de lavado en el riego de cargos. - Empleo de productos químicos no autorizados por la legislación vigente en materia alimentaria y de calidad alimentaria en la limpieza de capachos. - Riego del cargo con agua caliente a más de 40 ° C. 	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de capachos de fibra mixta. - Tiempo de prensado del cargo comprendido entre los 60 y 90 minutos. - No repicar el cargo.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>1.6.2 Centrifugación de masas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Control de potabilidad del agua de inyección y de adición. - Temperatura del agua de inyección igual o inferior a 35° C. - Limpieza diaria y en continuo del decanter, utilizando agua de adicción. - Limpieza permanente de tamices y depósitos de aceite y alpechín. - Limpieza permanente del recinto de elaboración. 	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de aguas de vegetación o de reciclado como coadyuvante en la inyección de masa al decanter. - Uso de cualquier producto que no esté expresamente autorizado en la elaboración del aceite de oliva. - Segunda centrifugación de la masa. 	<ul style="list-style-type: none"> - En la elaboración en tres fases, no debe superar la relación 1:2 en la relación agua/masa. - En la elaboración en dos fases, utilizar la mínima cantidad de agua compatible con unos buenos agotamientos, sin sobrepasar el 10% del volumen de masa inyectada. - Adecuar los ritmos de inyección al estado de la masa, reduciéndolos si es necesario como medida prioritaria frente a otras más agresivas con el aceite (Temperaturas de proceso, cantidad y temperatura del agua de adicción, etc).

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>1.6.3 Instalaciones de la separación de fases sólidas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Separación de líquidos de primera y segunda presión, con líneas de circulación y decantación diferenciadas. - Dosificadores automáticos de masa. - Utilización de estatores de calidad alimentaria en las bombas de inyección de masa. - Utilización de mangueras para inyección de masa con certificado de calidad alimentaria. 		<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de maquinas lavadoras de capachos. - Utilización de conducciones de caldos cerradas. - Dotar a los sistemas de doble caudalímetro para dosificar en dos y tres fases.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
-----------	--------------	------------	--------------

1.7 Separación de fases líquidas

<p>1.7.1 Condiciones generales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza periódica de los componentes de la centrifugas verticales. - Temperatura del agua de adición sin sobrepasar los 35°C y manteniendo el gradiente positivo de temperaturas desde la batidora a la centrifuga vertical. - Control de la relación de caudales agua/aceite, sin sobrepasar la relación 1:1. - Control de potabilidad del agua de lavado. - Sangrado diario de los pozuelos o decantadores. - Capacidad adecuada de decantación, no menor de 6 horas en centrifugación y de 36 horas en decantación por gravedad. - Separación de la sala de decantación del resto de las dependencias de la almazara o utilización de decantadores cerrados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reutilización de agua de lavado en la centrifugación de líquidos. - Empleo de detergentes y desengrasantes no autorizados y homologados en la industria agroalimentaria en la limpieza de pozuelos y centrifugas verticales. - Centrifugación cruzada en tres fases. - Práctica de múltiples centrifugaciones para acondicionamiento sensorial de los aceites. 	<ul style="list-style-type: none"> - No lavar los aceites en decantación mediante duchas de agua templada. - Programar las descargas de la centrifugas de aceite de forma manual. - Temperatura de la sala de decantación en torno a los 20/22° C
---	--	---	--

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
-----------	--------------	------------	--------------

<p>1.7.1 Instalaciones para la separación de fases líquidas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Pozuelos con fondo inclinado que permitan un sangrado adecuado. - Pozuelos construidos con material inerte. 		<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de cierre de los pozuelos que evite la caída accidental de materias extrañas al aceite. - Trasego de aceites de centrifuga vertical a pozuelos por gravedad. - Pozuelos de acero inoxidable.
--	--	--	--

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
1.8 Almacenamiento envasado y transporte de aceites			
1.8.1 Condiciones generales	<ul style="list-style-type: none"> - Los aceites se almacenarán en depósitos separados según calidades. - Los depósitos y envases para el aceite se utilizarán exclusivamente para este fin. - Los envases y materiales de envasado deberán almacenarse en lugar limpio y protegido. - Los envases no podrán ser reutilizables. - Los envases llenos de aceites, así como, las cajas llenas de productos envasados no deben estar nunca en contacto con el suelo. - La maquinaria empleada para el envasado del aceite debe ser de acero inoxidable y de fácil limpieza. - En la zona de almacenamiento de los envasados no se deben almacenar productos químicos, ni desechos. - El producto debe estar almacenado a la temperatura tal que no lo deteriore. - Los palets guardarán una distancia mínima entre ellas y con las paredes para permitir una correcta circulación del aire. 	<ul style="list-style-type: none"> - Almacenar en bodega cualquier producto distinto al aceite. - Limpieza de depósitos y conducciones con productos no homologados para industrias alimentarias. 	<ul style="list-style-type: none"> - No realizar trasiegos sucesivos. - Mantener la temperatura en bodega en torno a los 18/20º C. - Utilización de inertizantes en los depósitos - Utilización de borboteo de gas inerte para la homogeneización de aceites.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
1.8.1 Condiciones generales	<ul style="list-style-type: none"> - Antes de cargar, todos los recintos de transporte deben encontrarse limpios, en buen estado y exentos de olores y objetos extraños. - Limpieza sistemática de depósitos y conducciones de aceites. - Limpieza permanente de la bodega. 		
1.8.2 Instalaciones para el almacenamiento, envasado y transporte de aceites.	<ul style="list-style-type: none"> - Los envases y materiales de envasado deberán reunir los requisitos establecidos en la legislación vigente . - Depósitos contruidos en material inerte con formas que permitan y aseguren un sangrado eficaz, dotados de mecanismos de limpieza, llenado por el fondo y sistema de muestreo. - Depósitos de tamaño adecuado a la producción de la almazara y nunca de capacidad superior al 10% de la producción total. - El revestimiento y conservación de depósitos se realizará de forma periódica y con materiales autorizados para productos alimentarios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Depósitos de hierro sin revestir. - Depósitos abiertos. - Depósitos aéreos. - Utilización de trujales sin revestimientos inertes. - Iluminaciones que puedan afectar a los aceites. 	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de depósitos de acero inoxidable para el almacenamiento del aceite. - Envasar el aceite en envases de cristal o enlatado. - Disponer de un sistema manejable para mantener una buena rotación y control de las existencias. - Bodega para aceites de Producción integrada separados físicamente del resto de los aceites. - Filtrado y envasado de los aceites en local independiente de la bodega.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>1.8.2 Instalaciones para el almacenamiento, envasado y transporte de aceites.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de tuberías de carga y descarga, construidas en material inerte y con pendientes adecuadas para su completo vaciado. - Las zonas de almacenamiento de envases y materiales de envasado estarán claramente diferenciadas de la zona de envasado y manipulación. - Bodega en edificio independiente y alejada de fuentes de olores no deseables. - Paramentos verticales y horizontales de materiales impermeables y de fácil limpieza. - Bodega aislada térmicamente. 		

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
-----------	--------------	------------	--------------

2. Identificación y Trazabilidad de la procedencia de la aceituna y productos elaborados.

2.1 Condiciones generales

<p>2.1.1 Condiciones generales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En cada centro de recepción y/o manipulación debe existir registros de control y albaranes de entrada, en el que figure el producto, cantidad, parcela de origen, unidad de cultivo con tratamiento homogéneo y fecha de entrada, firmado por la persona que realiza la entrega. - Las empresas que no obtienen la totalidad del aceites sujeta a este reglamento para su control y certificación, tendrán además que cumplir: - Debe existir un sistema documentado e implantado de identificación y Trazabilidad de los productos para garantizar la separación, desde el olivar hasta la entrega del aceite al cliente, - Deben quedar claramente diferenciadas las cajas de campo empleadas para la recolección o transporte de productos amparados por esta norma, no pudiéndose emplear estas para otros productos, 	<ul style="list-style-type: none"> - No podrán comercializarse como productos amparados por esta norma, productos procedentes de parcelas que no cumplan en toda su producción las normas y Reglamentos de Producción integrada que le afecten. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se recomienda que la empresa implante un sistema que permita identificar la unidad de cultivo de origen de las producciones comercializadas
---	--	--	---

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>2.1.1 Condiciones generales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Deberá quedar claramente definido el intervalo de tiempo durante el cual se obtendrá cada tipo de producto esté o no acogido a Producción integrada, lo cual debe ser conocido por todo el personal implicado en el proceso. - Las líneas de extracción deberán ser limpiadas completamente de producto de origen distinto a Producción integrada, antes de proceder a la obtención de aceite de oliva amparado por esta norma. - Los productos amparados por esta norma serán identificados y tratados en todo momento del proceso técnico, administrativo y de comercialización como un producto distinto del resto de los productos obtenidos por la empresa. 		

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>3 Instalaciones generales</p>			
<p>3.1 Condiciones generales</p>			
<p>3.1.1 Materiales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Todos los materiales que se usen en las instalaciones deben ser aptos para uso alimentario, adaptándose a las distintas especificaciones y necesidades, según el Código Alimentario Español y normativa vigente. - Materiales poliméricos autorizados serán inocuos y no deberán transmitir a los aceites propiedades nocivas ni cambiar sus características organolépticas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Todos los especificados en el Código Alimentario Español (Art. 2.04.03) y normativa vigente. Se indica los más importantes: el hierro cromado en las instalaciones para agua potable, el plomo y las soldaduras con aleaciones de estaño-plomo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se utilizará de forma general aceros inoxidable austeníticos que resistan el ataque de detergentes y soluciones esterilizadoras.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
-----------	--------------	------------	--------------

3.2 Características constructivas, de diseño y mantenimiento

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>3.2.1 Condiciones generales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Todas las superficies en contacto directo con la aceituna o el aceite extraído debe ser fácilmente accesibles o desmontables para la comprobación de su estado de limpieza. - En toda instalación, tuberías, válvulas, depósitos, etc. debe asegurarse que el escurrido por gravedad sea total. - Las instalaciones estarán en buen estado de conservación mediante un adecuado mantenimiento. - Los pasillos dentro del almacén de manipulación se encontrarán libres de obstáculos, existiendo pasillos para el personal y pasillos de vehículos. - Las esquinas y obstáculos fijos deben estar señalizados adecuadamente. - La zona de extracción, envasado y de manipulación del aceite debe estar perfectamente limpia y construida de tal forma que permita una higiene adecuada (paredes alicatadas, desagües, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> - La utilización de equipamientos con grietas, picaduras o zonas muertas en las que se acumulen sustancias o productos elaborados a las que no lleguen las soluciones de limpieza. Asimismo no se utilizará tornillos o fileteados en las zonas en contacto con la aceituna o el aceite elaborado. 	<ul style="list-style-type: none"> - La rugosidad de superficies en contacto con las aceitunas y aceite procesado debe ser Ra 0'8 µm. Pudiéndose aceptar rugosidades mayores siempre que estén especificadas claramente el grado y aumento de tiempos de limpieza. - Las separaciones entre máquinas, o de éstas con las paredes serán como mínimo de 45 cm.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
-----------	--------------	------------	--------------

<p>3.2.2 Aseos y vestuarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Debe existir un número suficiente de aseos debidamente localizados y señalizados, incluido un cartel recordatorio de la obligatoriedad del lavado de manos después de la utilización de los mismos. - Los lavabos para la limpieza de las manos estarán provistos de agua corriente así como de material de limpieza y secado higiénico de las manos (distribuidores de jabón y dispositivos de secado de manos por aire o toallas de un solo uso). - Los aseos no comunicarán directamente con los locales en los que se manipulen productos (aceituna y aceites). - El número de vestuarios se ajustará a las necesidades del personal de la empresa, se dispondrá de taquillas para ropa y calzado, de fácil limpieza y desinfección. - Se evitarán huecos y ventanas o se pondrán elementos que impidan la entrada de insectos. 		<ul style="list-style-type: none"> - Se recomienda que los lavabos sean preferentemente de accionamiento no manual
--	---	--	---

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>3.2.3 Ventilación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Todas las instalaciones deben tener ventilación natural o mecánica adecuada que asegure la eliminación de condensación e impida el crecimiento de hongos y bacterias, especialmente en los servicios sanitarios 		<ul style="list-style-type: none"> - En caso de sistemas de ventilación mecánica se recomienda pueda accederse fácilmente a los filtros y otras partes que deban limpiarse o sustituirse.
<p>3.2.4 Iluminación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los locales por donde circulen los productos deben estar suficientemente iluminados por medios naturales o artificiales. - Los tubos fluorescentes o lámparas se protegerán con medios adecuados para evitar la posible caída de cristales en caso de rotura y su fijación al techo o a las paredes será de forma que facilite su limpieza y se evite la acumulación de polvo. 		

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>3.2.5 Desagües</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los sistemas de desagüe serán los adecuados. - En caso de existir sumideros, se dispondrá de los medios que permitan la evacuación de las aguas de baldeo o limpieza. Estos sumideros estarán provistos de los dispositivos adecuados que eviten el retroceso. 		
<p>3.2.6 Superficies</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las superficies de suelos, paredes y techos deben ser sólidas, duraderas y fáciles de limpiar. Los suelos además deberán tener un tratamiento antideslizante. 		

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>3.2.7 Zonas de almacenamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Deberán existir zonas diferentes para el almacenamiento de productos y de envases vacíos. - Las zonas de almacenamiento se mantendrán ordenadas y limpias. - Se evitará el almacenamiento de materiales de desecho en la zona de manipulado. - Los productos químicos deben estar almacenados en un lugar que se pueda cerrar y debidamente señalizado. El acceso al lugar de almacenamiento de productos químicos así como la manipulación de los mismos, sólo podrá realizarse por el personal designado por la empresa. - Los productos químicos almacenados estarán correctamente etiquetados y con autorización para su uso en la industria alimentaria. 		<ul style="list-style-type: none"> - El almacenamiento de los productos alimenticios estarán separados 45 cm. del perímetro de las paredes y a más de 10 cm. del suelo.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>3.2.8 Suministro de agua</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La empresa dispondrá de un suministro de agua potable clorada (o cualquier otro sistema de potabilización y desinfección autorizado por la Administración sanitaria competente) utilizada para el contacto directo con los productos (lavado, tratamiento, refrigeración, o la humidificación del producto) o con cualquier superficie en contacto con éstos. - Los depósitos intermedios de agua deben limpiarse y desinfectarse periódicamente. 		<ul style="list-style-type: none"> - Efectuar análisis periódicos de la calidad del agua potable suministrada por la red pública, en aquellas empresas que utilicen ésta para la limpieza de productos primarios o en el proceso de transformación. - Utilización de filtros de carbón activo para el agua de consumo de proceso de extracción.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
-----------	--------------	------------	--------------

4. Higiene y mantenimiento sanitario de las instalaciones

4.1 Plan de limpieza y desinfección

4.1.1 Condiciones generales	<ul style="list-style-type: none"> - Cada empresa debe disponer de un plan de limpieza y desinfección detallado de las instalaciones, líneas de molturación de aceitunas y envasado, así como las bombas de trasiego de aceite y depósitos, que corresponda a sus necesidades. - El plan, desglosado por zonas, líneas de trabajo o secciones, con instrucciones claras, concretas y sencillas, debe estar por escrito y accesible a los que deban llevarlo a cabo. - El plan debe especificar los tipos de productos utilizados, la frecuencia con la que se realizan estas operaciones y el personal designado para estas tareas. El personal que deba llevarlo a cabo tendrá la formación adecuada en este campo. - Los productos de limpieza deben ser convenientes para el fin perseguido y deben estar autorizados para su uso en industria alimentaria, guardándose en un local específico con el resto de utensilios de limpieza. 		
-----------------------------	---	--	--

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
-----------	--------------	------------	--------------

4.1.1 Condiciones generales	<ul style="list-style-type: none"> - Se preveerá un local donde se pueda comer, fumar o permanecer independiente de las zonas de recepción, elaboración, envasado y almacenamiento. 		
-----------------------------	--	--	--

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
4.2. Lucha contra plagas			
4.2.1 Insectos y roedores: Plan de desinsectación y desratización	<ul style="list-style-type: none"> - Cada empresa debe disponer de un plan de desinsectación y desratización detallado que corresponda a sus necesidades, puesto en práctica por un equipo con autorización legal para este fin. - El plan debe contener, al menos, la siguiente información: identificación del equipo de trabajo, tareas y frecuencia de las mismas, material y productos que se van a emplear y el método de aplicación. - El uso de insecticidas y/o raticidas se debe realizar de modo que no alcancen a los productos. Estos productos deben cumplir la legislación y estar autorizados para su empleo en la industria alimentaria. - Los cebos deben estar debidamente señalizados y numerados y debe existir un plano de señalización de los mismos. - Cuando se utilicen trampas luminosas para insectos, éstas no deben situarse nunca sobre los equipos y líneas de recepción de aceitunas y de envasado. 		<ul style="list-style-type: none"> - Se recomienda el uso de trampas luminosas para insectos.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
4.2.2 Pájaros y otros animales	<ul style="list-style-type: none"> - La empresa tomará las medidas necesarias para evitar la entrada de pájaros a las instalaciones e impedir su nidificación y pernoca. - Asimismo, no se debe permitir la entrada de ningún otro animal en las instalaciones. 		<ul style="list-style-type: none"> - Se recomienda que las puertas de acceso y ventanas se diseñen de tal forma que se impida la entrada de animales.
4.2.3 Evacuación de desperdicios industriales	<ul style="list-style-type: none"> - Los desechos de la planta deben ser evacuados según una planificación ordenada para minimizar los olores anormales, la nidificación de insectos y sabandijas y sobre todo para prevenir la contaminación de los alimentos, las superficies en contacto con los alimentos y los alrededores de la planta o el suministro de agua. - Las aguas residuales tendrán un tratamiento especial a fin de cumplir las exigencias de la normativa vigente. 		

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
5 Equipos			
5.1 Condiciones Generales.	<ul style="list-style-type: none"> - Las empresas deben establecer y llevar a cabo el mantenimiento de los equipos para asegurarse de su correcto funcionamiento y tomar las medidas necesarias para evitar el contacto de los productos con sustancias químicas u objetos extraños (protectores, bandejas, etc.). 		
5.2 Diseño	<ul style="list-style-type: none"> - La disposición de los equipos debe permitir su mantenimiento y limpieza adecuados, en línea con unas buenas prácticas de higiene. 		
5.3 Superficies de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - Las superficies de trabajo se mantendrán en buen estado y se renovarán cuando sea necesario. 		
5.4 Carretillas	<ul style="list-style-type: none"> - Las carretillas de gasoil se usarán exclusivamente fuera del almacén. 		

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
5.5 Máquinas y herramientas	<ul style="list-style-type: none"> - Se deben utilizar máquinas y herramientas en buen estado que sean seguras y con los medios de protección adecuados (resguardos, dispositivos de seguridad, etc.). Además deben estar almacenados en un lugar adecuado. 		

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
-----------	--------------	------------	--------------

6 Personal**6.1 Formación**

- La empresa debe asegurar la formación del personal de almacén en materia de buenas prácticas de higiene y manipulado, conservando un registro de los cursos impartidos.
- El maestro almazarero, debe estar formado en el Proceso indicado por los Reglamentos de Producción integrada de obtención del producto primario y del aceite de oliva que le afecten.

- Asegurar la formación del responsable técnico y de calidad de la Almazara.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
-----------	--------------	------------	--------------

6.2 Buenas practicas de higiene y manipulado

- La empresa debe disponer de una guía de buenas prácticas de higiene y manipulado que debe recoger como mínimo los siguientes requisitos:
 - a. los manipuladores deben mantener un grado elevado de aseo personal
 - b. las personas afectadas por enfermedades infecciosas no deben trabajar en las dependencias donde se manipulen los productos
 - c. los cortes y las heridas de los manipuladores que no impidan continuar el trabajo, deben cubrirse con vendajes impermeables
 - d. todo el personal debe lavarse las manos, antes de volver a la labor tras cualquier ausencia del puesto de trabajo
 - e. en caso de utilización de guantes por parte de los manipuladores, estos se mantendrán en perfectas condiciones de higiene en el punto de trabajo y se renovarán cada vez que sea necesario
 - f. el pelo y la barba de los manipuladores deben recogerse y cubrirse adecuadamente para conseguir una protección efectiva.
 - g. el personal debe vestir ropa de trabajo adecuada y limpia. Los visitantes de las zonas de manipulación y envasado deben llevar ropa protectora y cumplir las mismas disposiciones de aseo personal

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
6.2 Buenas practicas de higiene y manipulado	<p>h. Los manipuladores no se deben salir del recinto de trabajo con las prendas de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - llevar efectos personales que pudieran desprenderse <p>i. en las zonas de trabajo los manipuladores no deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> - comer, beber, masticar chicle, llevar las uñas de las manos largas, esmaltadas o falsas <p>j. toser o estornudar sobre los alimentos</p> <p>k. no fumar en las zonas de trabajo y de almacenamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se colocarán carteles en lugar visible que recuerden éstas normas de buenas de prácticas higiene y manipulado. 		
6.3. Salud y seguridad	<ul style="list-style-type: none"> - La empresa debe tener documentado un plan de prevención de riesgos laborales. - Los contratos laborales deben ajustarse a los convenios laborales vigentes. 		

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
7 Control de calidad			
7.1 Calidad del producto	<ul style="list-style-type: none"> - Se llevará un sistema preventivo de control de los alimentos que garantice la seguridad de los mismos, implantando un Sistema de vigilancia APPCC de "Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos". - La empresa debe tener definido e implantado, un muestreo sistemático de la producción que sirva para comprobar que se cumplen las normas existentes en la legislación vigente referentes a la analítica y normalización comercial. <p>Esta práctica de autocontrol de calidad actuará como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. en la procedencia y recepción de la aceituna, incluido sus muestreos. b. molturación de la aceituna y extracción del aceite. c. sobre el producto antes del envasado d. en el producto ya terminado y listo para su expedición <p>Los parámetros a comprobar son los especificados para cada producto en las normas de calidad de la legislación vigente de aceite de oliva respecto a:</p> <p>Los coadyuvantes y tratamientos de los procesos de manipulación, elaboración, envasado y conservación.</p>		

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
7.1 Calidad del producto	<p>Análisis de residuos de productos fitosanitarios en la recepción de productos (apartado a) de materias activas permitidas en los tratamientos y prácticas fitosanitarias de cultivo, tanto los autorizados en el sistema de calidad del producto primario y aquellos excepcionales que se hubieran efectuado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis que determine la caracterización del aceite, en el producto antes del envasado o ya terminado y listo para su expedición (apartados c ó d). - Se deben conservar los registros de los controles y análisis efectuados. - En el caso de que alguna partida no cumpla las condiciones de cultivo u obtención de aceite de oliva recogidas en los Reglamentos de Producción integrada, la empresa deberá disponer de un documento o manual de actuación para su comercialización fuera del régimen de Producción integrada y en su caso, su posible destino para uso industrial o su destrucción si no se cumplen las condiciones mínimas como producto alimentario. 		

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
7.2 Comprobación del instrumental de medida	<ul style="list-style-type: none"> - La empresa debe disponer de procedimientos escritos que especifiquen la periodicidad y exactitud con que se deben verificar los instrumentos de medida empleados para comprobar la calidad comercial. Estos procedimientos establecerán los registros que deberán quedar de estas verificaciones. 		
7.3 No conformidades	<ul style="list-style-type: none"> - La empresa debe disponer un procedimiento de detección y constancia de registros por escrito la acción correctora a desarrollar cuando se detecten "no conformidades" en cualquiera de los aspectos contemplados en este Reglamento. 		
7.4 Reclamaciones de los clientes	<ul style="list-style-type: none"> - Se dispondrá de un sistema para el tratamiento de las reclamaciones de clientes relacionadas con las obligaciones y requisitos recogidos en este Reglamento. - El sistema contemplará la recepción registro y evaluación, así como la conservación de los registros de las reclamaciones recibidas, su evaluación y las acciones correctoras emprendidas. 		

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 251/2003, de 9 de septiembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de octubre de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público dos becas de investigación financiadas con los fondos del contrato con referencia 400401.

RESOLUCION DEL RECTORADO

La Universidad de Almería convoca a concurso público dos becas de investigación financiadas con los fondos del contrato con referencia 400401 relacionadas en el Anexo a esta convocatoria.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca. El resto de requisitos se contemplan en Anexo.

Dotación de las becas: La beca comprende una asignación mensual indica en el Anexo y un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de becas a tiempo completo.

Duración de las becas: Ver Anexo.

Carácter de las becas: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Almería y su disfrute exige dedicación exclusiva.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. No se valorará aquello que no esté debidamente justificado.

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- El director/a de la beca.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo II a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reúnen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria de esta beca.

Si se produjera la vacante o renuncia de una beca se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas.

Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Almería, 15 de octubre de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

Una beca de investigación financiada con los fondos del contrato con referencia 400401

Cuantía y duración de la beca: 850 € brutos mensuales, durante 6 meses (sin prórroga automática).

Director de la beca: Dr. don Amadeo Rodríguez Fernández-Alba.

Solicitantes: Licenciados en Ciencias Químicas. Se requiere permiso de conducir y disponibilidad de vehículo. Se valorará la experiencia en el ejercicio de intercomparación y estadísticas y en el manejo del paquete Office.

Una beca de investigación financiada con los fondos del contrato con referencia 400401

Cuantía y duración de la beca: 750 € brutos mensuales, durante doce meses (prorrogables).

Director de la beca: Dr. don Amadeo Rodríguez Fernández-Alba.

Solicitantes: Estudiantes de último curso de Ciencias Químicas. Se requiere experiencia en creación de páginas web. Se valorará la experiencia en trabajos medioambientales y en el manejo del paquete Office.

BAREMO	ANEXO II
1. Expediente académico	(1 - 4) x 7
2. Becas	(0 - 0,6)
2.1 Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada	0,4
2.2 Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables)	(0 - 0,59)
3.1 Por crédito ordinario realizado	0,01
3.2 Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina	0,04
4. Estancias de investigación en otros centros¹	(0 - 0,6)
4.1 En España	0,2 x mes
4.2 En el extranjero	0,3 x mes
5. Actividad investigadora	(0 - 4,2)
5.1 Libros publicados ² de carácter internacional	hasta 2 puntos por cada uno
5.2 Libros publicados ² de carácter nacional	hasta 1 punto por cada uno
5.3 Libros publicados ² de carácter regional	hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4 Capítulos de libros y artículos ² de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.5 Capítulos de libros y artículos ² de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6 Capítulos de libros y artículos ² de carácter regional	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7 Actas de congresos internacionales	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8 Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9 Actas de congresos regionales	hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10 Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.11 Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
5.12 Comunicaciones a congresos regionales	hasta 0,04 puntos por cada uno
6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria	(0 - 6)

¹ Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior

² Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 20 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Elena Rojas Martín, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Guadahortuna (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Diputación de Granada, con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Elena Rojas Martín, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Granada, así como la conformidad de esta Entidad manifestada mediante Resolución de fecha 17 de octubre de 2003, y la Resolución del Ayuntamiento de Guadahortuna (Granada) de fecha 6 de octubre de 2003, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2001, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Elena Rojas Martín, con DNI núm. 24.174.050-S, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional, del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de octubre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 24 de octubre 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña Laura García Angulo en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Armilla (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Armilla (Granada), por la que se solicita dejar sin efecto la adscripción

en comisión de servicios de doña Laura García Angulo, para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Armilla (Granada), efectuada por Resolución de 11 de junio de 2003 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de la Función Pública, a favor de doña Laura García Angulo, DNI 30.812.968, en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Armilla (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de octubre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 27 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación Provincial, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138 de 30 de noviembre),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación «Secretario General», código 6703110, adscrito a esta Delegación Provincial, convocado por Resolución de la misma de 9 de julio de 2003 (BOJA núm. 145 de 30 de julio), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 27 de octubre de 2003.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

ANEXO

DNI: 30.392.993.
Primer apellido: Amor.
Segundo apellido: Moreno.
Nombre: Miguel Mario.
Código puesto de trabajo: 6703110 Secretario General.
Consejería: Justicia y Administración Pública.
Centro directivo: Delegación Provincial de Córdoba.
Localidad: Córdoba.

RESOLUCION de 28 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (Expte. núm. 02/2003).

RESOLUCION DE 28 DE OCTUBRE DEL 2003, DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA, DE LA CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA, POR LA QUE SE RESUELVE EL CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA MISMA

Expediente núm.: 02/2003.

Por Resolución de fecha 18 de agosto de 2003 (BOJA número 163, de 26 de agosto de 2003), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes

en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA número 112, de 28 de noviembre), y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA número 8, de 19 de enero).

Cumplidas las normas legales y reglamentarias y las bases de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la valoración de los méritos alegados, la resolución de las reclamaciones presentadas y la propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de valoración sobre los puestos de trabajo a adjudicar, en uso de las atribuciones conferidas por Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA número 138, de 30 de noviembre).

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso elevada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo, de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que antes de finalizar la toma de posesión, excluidas las prórogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, estando obligados a comunicar por escrito a la Delegación Provincial de Córdoba, de la Consejería de Justicia y Administración Pública y a la Dirección General de la Función Pública de dicha Consejería, en el término de tres días, desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en las bases de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA, ante el mismo órgano que la ha dictado, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE número 12, de 14 de enero), o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante los juzgados del orden jurisdiccional contencioso administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE número 167, de 14 de julio).

Córdoba, 28 de octubre de 2003.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

CONCURSO D.P. JUSTICIA Y A.P. CORDOBA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
30493321 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	BIOQUE	PASTOR D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA	LUCIA	17,3000 CORDOBA	6685110 CORDOBA	OPERADOR CONSOLA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA
30489769 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	BUZON	HERNANDEZ D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA	CONCEPCION	17,4250 CORDOBA	8451210 CORDOBA	MG. TRAMITACION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA
05593732 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	DIAZ	GULJARRO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA	MARIA TERESA	21,4800 CORDOBA	8450610 CORDOBA	SC. ACCION SOCIAL D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA
30519279 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	GULJARRO	MILAN D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA	FATIMA	7,4250 CORDOBA	8450810 CORDOBA	SC. SELECCION Y PROVISION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA
30538496 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	HERRERA	ROSAS D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA	LEONOR	18,5500 CORDOBA	6705710 CORDOBA	AUXILIAR DE GESTION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA
30185901 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	LOPEZ	MURILLO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA	FRANCISCO CARLOS	10,9600 CORDOBA	8535110 CORDOBA	ASESOR TÉCNICO-P.R.L. D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA
30394800 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	LOPEZ	ROJAS D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA	ENCARNACION	18,4600 CORDOBA	8450310 CORDOBA	ASESOR TÉCNICO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA
02495245 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	MANZANO DE	JUAN D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA	MARIA JULIA	19,2500 CORDOBA	63910 CORDOBA	MG. GESTION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA
30438990 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	MIRANDA	CORDOBA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA	JUANA	21,0000 CORDOBA	6706610 CORDOBA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA
29979240 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	MONTES	TURIO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA	MAGDALENA	22,7500 CORDOBA	2975810 CORDOBA	MG. GESTION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA
30787574 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	ORTA	PACHECO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA	DOMINGO JOSE	3,8300 CORDOBA	6703310 CORDOBA	ASESOR TÉCNICO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA
34002097 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	ORTIZ	LOPEZ D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA	JOAQUIN	18,3000 CORDOBA	6703610 CORDOBA	ADX.GESTION-REGTRO. ATENCION AL CIUDADANO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA
30069826 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	PEREZ	BERMEJO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA	LEONOR	21,0000 CORDOBA	8701510 CORDOBA	MG. GESTION CONTRATACION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA
30460730 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	PRIEGO	VERAS D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA	AMALIA	18,3000 CORDOBA	6705710 CORDOBA	AUXILIAR DE GESTION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA
30933352 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	SALAMANCA	MAESO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA	VICTORIANO	20,4900 CORDOBA	8451110 CORDOBA	SC. RELACIONES ADMON. JUSTICIA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA
30496023 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	SORIANO	CARRERA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA	JOSE ANTONIO	20,3500 CORDOBA	6690310 CORDOBA	SC. FORMACION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA
30450990 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	URBANO	CUESTA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA	ANA JOAQUINA	15,0300 CORDOBA	8451310 CORDOBA	SC. CONTRATACION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA
28652983 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	VILLANUEVA	MOLINA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA	JUAN MANUEL	17,4000 CORDOBA	8702010 CORDOBA	UN. TRAMITACION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 24 de octubre de 2003, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Andaluz de la Juventud.

Vacantes puestos de trabajo en la Dirección Provincial de Cádiz del Instituto Andaluz de la Juventud, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en uso de las competencias atribuidas a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

DISPONGO

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Orden se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en el Instituto Andaluz de la Juventud, que se relacionan en el Anexo I-A y con los requisitos que para cada puesto se especifican, de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y Especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT y recogidos en la convocatoria, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Para participar por primera vez en procedimientos de concurso, los funcionarios deberán contar con dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía.

b) Los funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes, con las excepciones previstas en la letra i) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo, desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo, como desempeñado en el nuevo puesto.

c) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

d) Funcionarios o personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Educativa» (AX) o «Administración Sanitaria» (AS) respectivamente. En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT y recogidos en la convocatoria.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía, lo será con carácter definitivo de ocupación.

e) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

f) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería/OO.AA. en la que tengan reservado el puesto de trabajo o se encuentren en la situación prevista en la letra i) del presente apartado.

g) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

h) Funcionarios sancionados con traslados con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

i) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería/OO.AA. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo, y si resultare cubierto el puesto de trabajo que ocupaban provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios de carrera procedentes de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT y recogidos en la convocatoria.

3. Funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local» (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT y recogidos en la convocatoria.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras b), c), e), f), g) y h) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados, que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de la posibilidad de recabar formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos alegados. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto al que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción a los baremos establecidos en el Anexo II de la presente Orden, y con las reglas aplicables recogidas en los mismos. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que, en su caso, esté establecido en la RPT para el puesto de trabajo de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general.

Por la permanencia en el puesto de trabajo obtenido mediante el procedimiento de concurso desde el que se participe, la puntuación total obtenida por la aplicación del baremo general se incrementará, a partir de tres años completos de servicios, a razón de 0,25 por año, hasta un máximo de 1,75 puntos, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo establecido de 30 puntos.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el Anexo II se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

2. Los diez años se computarán a la fecha de finalización del plazo establecido para la presentación de solicitudes, y

de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para este puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en el período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad como funcionario de carrera se computará por años completos de servicios o fracción superior a seis meses. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse, a continuación de la titulación, la disposición en la que se establece la equivalencia, y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

3. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales:

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso, durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Gobernación, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado, a efectos de valoración del trabajo desarrollado, el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

5. Cursos de formación especializada:

1. Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos de cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos de trabajo que, teniéndolo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, aquél se resolverá a favor del funcionario que pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la relación de puestos de trabajo. Si el empate continuase, se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en el primero de los apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada.

Sexta. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañadas de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al titular de esta Consejería, debiendo presentarse en los Registros de los Servicios Centrales

de la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los puestos de trabajo solicitados deberán ir ordenados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Orden. A estos efectos, se considera un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada, y se acreditarán documentalente junto con la solicitud de participación, siempre que no consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

3. La justificación documental en esta fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadrada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que las RPT contengan requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes que se anuncien en este concurso para un mismo municipio dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en ese concurso en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

3. Formará parte de la Comisión de Valoración un miembro por cada una de las Organizaciones Sindicales presentes

en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía. El número de representantes de las Organizaciones Sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados por la Administración.

4. Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo, deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación, en los tablones de anuncios sitos en la Consejería de la Presidencia, Servicios Centrales y Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, del listado provisional de destinos adjudicados.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar, si lo desean, vista de su expediente, a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Terminado el proceso de revisión de reclamaciones presentadas y vista de expedientes solicitados, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al igual que la convocatoria, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la Base Undécima.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informe del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, con objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados,

ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados. Los destinos serán irrenunciables, salvo que, durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente ante el órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de la Presidencia podrá conceder una prórroga de incorporación, hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia para el cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Sevilla, 24 de octubre de 2003

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ANEXO I-A

Código	Denominación	N.º de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Exp.	Formación	

CONVOCATORIA:
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. I.A.J. DE CADIZ

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE CADIZ CADIZ

3137810	SC. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.006,84	1		
3138010	MG. REGISTRO.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	3.770,40	1		
1784310	ASESOR TECNICO-RELACION INSTITUCIONES.	1	F PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XX---	5.206,44	2		
1593510	MG. ACTIVIDADES JUVENILES.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	3.770,40	1		
1593610	ASESOR TECNICO-ANIM. SOCIOCULTURAL.....	1	F PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20 XX---	4.251,60	1	DEL. TRABAJO SOCIAL	
2569110	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.249,64	1	DEL. PROFESOR E.G.B.	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 6

PLAZAS TOTALES: 6

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con los niveles de los puestos convocados, se valorará, hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional.

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

3. Antigüedad.

La antigüedad como funcionario de carrera se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito el puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos por cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico, divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas, con el correspondiente ISBN o ISSN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al solicitante en el caso de publicaciones donde figuren varios autores o equipos de redacción.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento, organizados o autorizados por el IAAP y el INAP, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente titular: Doña María López García.

Presidente suplente: Doña María de los Angeles Viedma Romero.

Vocales titulares:

Don Antonio Rafael Aboza Nieto.

Don Fernando Fernández Flores.

Doña María del Mar Herrera Menchén.

Don Cristóbal Barco Casado.

Don Angel Montes Arena.
Don Joaquín Martínez Estéfano.
Doña Luz María Romero García.

Vocales suplentes:

Doña Ana María Navarro Sorroche.
Doña María del Rosario Andréu Abrio.
Doña Rosario Candela Cruz.
Don Carlos Javier Rodríguez Pérez.

Secretario/a titular: Don Ignacio Gallego Cubiles.
Secretario/a suplente: Don José Luis de Sola Bejarano.

Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 5.441 a 5.448 en
BOJA núm. 41, de 9.4.2002

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCION de 20 de octubre de 2003, del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, para el día 3 de diciembre de 2003.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 3 de diciembre de 2003, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Coordinación Universitaria (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución, se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Coordinación Universitaria.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.
- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.
- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 28 de noviembre de 2003, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y Área de Conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real

Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de octubre de 2003.- El Secretario General,
José T. Raga.

Ilma. Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria

Universidad Cádiz
Concursos Convocados por Resolución de la Universidad de: 26/10/2001 y B.O.E.: 20/11/2001

Concurso n.º: 69 N.º Sorteo 52.623
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria
Área de Conocimiento: Física Aplicada
Presidente Titular: PEDRO SANCHO DIAZ
Vocal Secretario Titular: MANUEL PIÑERO DE LOS RIOS

Concurso n.º: 70 N.º Sorteo 52.624
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria
Área de Conocimiento: Física Aplicada
Presidente Titular: PEDRO SANCHO DIAZ
Vocal Secretario Titular: JULIO REYES PEREZ

Concursos Convocados por Resolución de la Universidad de: 28/11/2001 y B.O.E.: 13/12/2001

Concurso n.º: 16 N.º Sorteo 52.625
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad
Área de Conocimiento: Derecho Procesal
Presidente Titular: ARTURO ALVAREZ ALARCON
Vocal Secretario Titular: JOSE MARIA ROCA MARTINEZ

Concursos Convocados por Resolución de la Universidad de: 12/12/2001 y B.O.E.: 21/12/2001

Concurso n.º: 1 N.º Sorteo 52.626
Cuerpo: Catedráticos de Universidad
Área de Conocimiento: Historia Moderna
Presidente Titular: PERE MOLAS RIBALTA
Vocal Secretario Titular: JERONIMO LOPEZ-SALAZAR PEREZ

Concurso n.º: 2 N.º Sorteo 52.627
Cuerpo: Catedráticos de Universidad
Área de Conocimiento: Literatura Española
Presidente Titular: MANUEL JOSE RAMOS ORTEGA
Vocal Secretario Titular: FRANCISCO JAVIER DIEZ DE REVENGA TORRE

Concurso n.º: 3 N.º Sorteo 52.628
Cuerpo: Catedráticos de Universidad
Área de Conocimiento: Tecnologías del Medio Ambiente
Presidente Titular: DIEGO SALES MARQUEZ
Vocal Secretario Titular: JUAN IGNACIO TEJERO MONZON

Concurso n.º: 4 N.º Sorteo 52.629
Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria
Área de Conocimiento: Filología Inglesa
Presidente Titular: CARMELO CUNCHILLOS JAIME
Vocal Secretario Titular: EUGENIO CORTES GOMEZ

Concurso n.º: 5 N.º Sorteo 52.630
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria
Área de Conocimiento: Derecho Financiero y Tributario
Presidente Titular: FRANCISCO ESCRIBANO LOPEZ
Vocal Secretario Titular: M. MERCEDES NUÑEZ GRAÑON

Concurso n.º: 6 N.º Sorteo 52.631
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria
Área de Conocimiento: Electrónica
Presidente Titular: DIEGO GOMEZ VELA
Vocal Secretario Titular: ANGEL QUIROS OLOZABAL

Concurso n.º: 7 N.º Sorteo 52.632
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria
Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico
Presidente Titular: JOSE SANTACREU MAS
Vocal Secretario Titular: ESPERANZA MARCHENA CONSEJERO

Universidad Granada
Concursos Convocados por Resolución de la Universidad de: 04/12/2001 y B.O.E.: 17/12/2001

Concurso n.º: 8/055 N.º Sorteo 52.633
Cuerpo: Catedráticos de Universidad
Área de Conocimiento: Parasitología
Presidente Titular: M. CARMEN MASCARO LAZCANO
Vocal Secretario Titular: ANTONIO OSUNA CARRILLO DE ALBORNOZ

Universidad Huelva
Concursos Convocados por Resolución de la Universidad de: 07/11/2001 y B.O.E.: 26/11/2001

Concurso n.º: 52 N.º Sorteo 52.634
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad
Área de Conocimiento: Química Analítica
Presidente Titular: JOSE LUIS GOMEZ ARIZA
Vocal Secretario Titular: MANUEL CALLEJON MOCHON

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ACUERDO de 21 de octubre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Municipio Turístico al municipio de Benalmádena (Málaga).

La Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo aprobada por el Parlamento de Andalucía en ejercicio de la competencia exclusiva atribuida a la Comunidad Autónoma por el artículo 13.17 del Estatuto de Autonomía, crea la figura del Municipio Turístico, conteniéndose su regulación en el Capítulo II del Título II de la citada Ley.

En desarrollo de la misma, el Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, regula los requisitos y el procedimiento necesarios para acceder a la declaración de Municipio Turístico la cual, en virtud de lo establecido por el artículo 12 de la citada disposición, se efectuará mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la normativa descrita, el Ayuntamiento de Benalmádena solicitó con fecha 12 de noviembre de 2002 la declaración de Municipio Turístico del mismo ante la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte de Málaga, acompañada de la documentación requerida por el artículo 5 del citado Decreto que se concreta en la siguiente:

1. Certificado del acuerdo plenario de la Corporación municipal adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación tal y como prescribe el artículo 4.3 del Decreto de Municipio Turístico.

2. Certificado acreditativo de las visitas realizadas al parque de atracciones Tívoli World en el año 2001, expedido por el gestor del mismo, de acuerdo con el sistema de conteo establecido, así como del Puerto Deportivo de Benalmádena.

3. Memoria descriptiva con el siguiente contenido:

- Actuaciones y servicios que presta el municipio respecto a los vecinos y a la población turística asistida, referidos a los servicios mínimos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Dichas actuaciones y servicios se relacionan en una memoria en la que se alude a la problemática que presenta la adecuada prestación de los mismos durante el periodo estival, como seguridad ciudadana, instalaciones deportivas de uso público y servicios en las playas así como a los proyectos que sería necesario abordar tal y como dispone el artículo 5.3.b) del Decreto de Municipio Turístico. Igualmente, en la memoria se refleja el esfuerzo presupuestario que realiza el municipio en relación a la prestación de dichos servicios.

- Información sobre la liquidación del presupuesto del año anterior a la presentación de la solicitud (2001) con valoración detallada de ingresos y gastos de los servicios que efectivamente se prestan. La memoria contiene la liquidación del estado de ingresos y gastos y la distribución del gasto establecida para el año 2001 a que obliga el artículo 5.3.c) del Decreto de Municipio Turístico.

- Información sobre el planeamiento urbanístico y su repercusión en el turismo. Contiene una valoración de los aspectos contemplados en el apartado 3 del artículo 3 del Decreto (Elementos de valoración):

a) La Revisión del Plan General de Benalmádena cuenta con un Estudio de Impacto Ambiental, que ha recibido su correspondiente Declaración de Impacto Ambiental mediante Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga de fecha 14 de abril de 2002.

b) La dotación de espacios libres de Benalmádena es de 10,3 m²/hab., superior al estándar de 5 m²/hab.

c) En lo relativo a la cualificación de las infraestructuras y equipamientos urbanos, reforma interior y mejora de las zonas saturadas por el uso turístico residencial, tratamiento de los recursos naturales y adaptación de los usos al entorno turístico, el Plan General de Benalmádena ha previsto en su artículo 3 «Objetivos Ambientales» y en su artículo 32.4 «Características Medioambientales del Municipio», una serie de actuaciones tendentes a la consecución de esos fines.

d) En lo referido a los planes de accesibilidad para la supresión de barreras arquitectónicas en el municipio, cabe decir que en el Plan General del Municipio de Benalmádena, en su artículo 2.7.8.8 «Garantía de la accesibilidad en el espacio urbano», se obliga a que en todos los proyectos de edificación y urbanización que se desarrollen al amparo del planeamiento municipal, se justifique el cumplimiento del Decreto 72/1992, de 5 de mayo, de normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas urbanísticas del transporte en Andalucía.

e) Se aporta un instrumento de planificación turística del municipio de Benalmádena, «Proyecto Olimpo».

Por último, el artículo 5 en su apartado 4 dispone que a la solicitud podrá acompañarse cualesquiera otros documentos y estudios que puedan aportar información sobre el cumplimiento de los elementos de valoración establecidos para la declaración de Municipio Turístico. En este sentido se aportan los siguientes documentos:

- Informe Técnico evacuado por el Jefe de Negociado de Turismo de Benalmádena.

- Declaración de Zona de Gran Afluencia Turística a efectos de horarios comerciales.

- Pirámides de población correspondientes a diversos meses del año 2001.

- Informe de la Oficina de Turismo de Benalmádena sobre el número total de camas regladas en el municipio.

- Informe de la Delegación de Playas del Ayuntamiento.

- Informe sobre el alumbrado público, limpieza viaria y pavimentación de vías públicas.

- Informe de la Policía Local sobre la declaración de Municipio Turístico de Benalmádena.

- Datos sobre volumen de recogida de basura en el municipio, correspondiente a los tres últimos años para la elaboración de un informe sobre población y visitantes en Benalmádena.

Asimismo, se ha efectuado el trámite de informes preceptivos establecidos en los artículos 7, 8 y 9 del Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, en el que se incluye el informe favorable de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Turismo emitido en sesión ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2003; así como el trámite de audiencia recogido en el artículo 10 del referido Decreto.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Turismo y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 21 de octubre de 2003,

ACUERDO

Primero. Declaración de Municipio Turístico.

Se declara Municipio Turístico de Andalucía al municipio de Benalmádena, provincia de Málaga, con los efectos y obligaciones previstos en el Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico.

Segundo. Convenios.

Mediante el presente Acuerdo el Ayuntamiento de Benalmádena y la Consejería de Turismo y Deporte, en el ámbito de sus competencias, podrán suscribir los convenios que sean necesarios para la consecución de los fines perseguidos con la declaración de Municipio Turístico, en los términos y con el contenido mínimo previsto en el artículo 16 del Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico.

Todo ello sin perjuicio de que dichos convenios también puedan ser suscritos por las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía en el ejercicio de sus competencias, así como por aquellas Administraciones Públicas y entidades públicas y privadas que puedan adherirse.

Tercero. Líneas básicas de actuación.

La finalidad esencial que se persigue con la suscripción de los convenios referidos en el punto anterior se concreta en la consecución de un aumento de la competitividad turística de los destinos compatible con la conservación y mejora de las características medioambientales de los mismos.

Por tanto y de conformidad con el presente Acuerdo, las líneas básicas de actuación de los convenios que, en su caso, se suscriban son:

- a) Planificar y ordenar los recursos turísticos del municipio afectado por la declaración.
- b) Promover la calidad en la prestación de los servicios públicos municipales al conjunto de sus usuarios.
- c) Asegurar que la planificación urbanística del municipio garantice un desarrollo turístico sostenible.
- d) Procurar un desarrollo de la actividad turística compatible con el respeto a los valores naturales.
- e) Preservar y mejorar las infraestructuras y equipamientos urbanos.

Cuarto. Comisión de seguimiento.

1. Como órgano superior de seguimiento de los convenios que puedan suscribirse en ejecución del presente Acuerdo, se crea una Comisión de seguimiento, que estará compuesta al menos por:

a) En representación de la Consejería de Turismo y Deporte:

La persona titular de la Viceconsejería, que ostentará la presidencia y el voto dirimente.

La persona titular de la Secretaría General Técnica, que ostentará la vicepresidencia, o persona en quién delegue con la categoría, como mínimo, de Jefe de Servicio.

La persona titular de la Dirección General de Planificación Turística o persona en quién delegue que ostentará, como mínimo, la categoría de Jefe de Servicio.

La persona titular de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística o persona en quién delegue que ostentará, como mínimo, la categoría de Jefe de Servicio.

b) En representación del Municipio Turístico: La persona titular de la Alcaldía y tres representantes del Ayuntamiento a propuesta de ésta.

c) Un representante de cada una de las Consejerías que suscriban, en su caso, los convenios objeto del presente Acuerdo, que ostentará, al menos, el rango de Director General o persona en quien delegue con la categoría, como mínimo, de Jefe de Servicio.

d) Y un funcionario de la Consejería de Turismo y Deporte, que ostente la categoría, como mínimo, de Jefe de Servicio, que actuará como Secretario, con voz y sin voto.

2. Como funciones de la Comisión de seguimiento se establecen:

a) Velar por el cumplimiento de cuanto quede establecido en los convenios que, en su caso, se suscriban.

b) Resolver cuantas incidencias y circunstancias se produzcan como consecuencia de la interpretación, aplicación y desarrollo de los convenios a suscribir, sometiéndolas a la aprobación de las partes firmantes.

c) Coordinar la actuación de las partes firmantes, en orden a la consecución del fin perseguido por cada convenio suscrito.

d) Efectuar el seguimiento de los convenios que, en su caso, se suscriban en ejecución del presente Acuerdo, así como de los acuerdos adoptados conforme a los mismos.

e) Cualesquiera otras que les sean encomendadas por las partes firmantes de cada uno de los convenios a suscribir.

Quinto. Notificación y publicación.

El presente Acuerdo será notificado al municipio interesado en los términos y con los efectos previstos en el artículo 12.2 del Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, debiendo ser publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Efectos.

El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su notificación a la entidad interesada de conformidad con lo establecido en el punto anterior.

Sevilla, 21 de octubre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ORTEGA GARCIA
Consejero de Turismo y Deporte

RESOLUCION de 16 de octubre de 2003, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencias a las agencias de viajes que se citan.

Notificadas individualmente a los interesados las resoluciones por las que se concede el título-licencia de Agencias de Viajes, con sujeción a los preceptos del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la relación de concesiones.

Razón social: Haytan Viajes, S.L.
Código identificativo: AN-11742-2.
Sede social: Avda. de la Marina, núm. 4-A en Algeciras (Cádiz).

Razón social: Negotravel, S.L.
Código identificativo: AN-41762-2.
Sede social: C/ Luis Montoto, núm. 28 en Sevilla.

Razón social: Congresos Gestac M.^a Pilar López Moreno, S.L.
Código identificativo: AN-18763-2.
Sede social: Palacio de Exposiciones y Congresos, local 6, Paseo de Violón, s/n en Granada.

Razón social: Bellavista Viajes 2003, S.L., bajo la denominación de «B & V Viajes 2003».
Código identificativo: AN-41764-2.
Sede social: C/ Guadalajara, núm. 24 A, Bda. Bellavista en Sevilla.

Razón social: Avefon Viajes, S.L.
Código identificativo: AN-41766-2.
Sede social: C/ San Florencio, núm. 5 en Sevilla.

Razón social: Andalucía 2000 en la Red, S.L., bajo la denominación de «Andalucía2.com».
Código identificativo: AN-29767-2.
Sede social: Carretera Nacional 340, km 144, Edificio Bali, 1.ª, 3.ª, en Manilva (Málaga).

Razón social: Viajes Estévez-Barbón, S.L.U.
Código identificativo: AN-18768-2.
Sede social: Avda. Poniente, núm. 5 bis en Armilla (Granada).

Razón social: Vivegranada, S.L.L., bajo la denominación de «Vivegranada Viajes».
Código identificativo: AN-18769-2.
Sede social: Placeta de Aliatar, s/n en Granada.

Razón social: Viajes Salmón, S.L.
Código identificativo: AN-29770-2.
Sede social: C/ San Martín, Edificio Centro, núm. 9 en Torre del Mar (Málaga).

Razón social: Convenciones y Eventos Doñana, S.L., bajo la denominación de «Activa Doñana».
Código identificativo: AN-21771-3.
Sede social: Avda. de las Adelfas, local núm. 8 en Almon-te-Matalascañas (Huelva).

Razón social: International Travelling & Congress Service, S.L., bajo la denominación de «I T & Congress Service».
Código identificativo: AN-29772-2.
Sede social: C/ Eugenio Gross, núm. 11 en Málaga.

Razón social: Receptsur Servicios Turísticos, S.L.
Código identificativo: AN-41773-1.
Sede social: C/ Iptuci, núm. 22 en Olivares (Sevilla).

Razón social: El Sur Existe, S.L.
Código identificativo: AN-29774-3.
Sede social: C/ Alcalde Clemente Díaz, núm. 4, Edificio Tres Coronas, portal C, oficina 103 en Fuengirola (Málaga).

Razón social: New World Travel Management, S.L.
Código identificativo: AN-29775-2.
Sede social: C/ Conde de las Navas, núm. 22 en Málaga.

Razón social: Viajes Rdeh, S.L., bajo la denominación de «Viajes Colibrí».
Código identificativo: AN-18778-2.
Sede social: C/ Pedro Antonio de Alarcón, núm. 37 en Granada.

Sevilla, 16 de octubre de 2003.- La Directora General, Eloísa Díaz Muñoz.

RESOLUCION de 20 de octubre de 2003, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la concesión de título-licencia a la central de reserva que se cita.

Notificada individualmente al interesado la resolución por la que se concede el título-licencia de central de reserva, con sujeción a los preceptos del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la siguiente concesión.

Razón social: Manuela Domínguez Pérez, bajo la denominación de «Eventum Central de Reservas».
Código Identificativo: AN-21785-CR.
Sede social: C/ Pedro Gómez, 6, en Huelva.

Sevilla, 20 de octubre de 2003.- La Directora General, Eloísa Díaz Muñoz.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 304/2003, de 21 de octubre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Otura (Granada), de una parcela sita en el Conjunto Urbanístico Residencial Otura, en el Pago Cañada de la Ermita de la citada localidad, con destino a Instituto de Enseñanza Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Otura (Granada) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela ubicada en el Conjunto Urbanístico «Residencial Otura», actualmente en la calle Severo Ochoa de dicho municipio, con destino a Instituto de Enseñanza Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 21 de octubre de 2003,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Otura (Granada) de la siguiente finca:

Parcela urbana núm. 4 situada en el Conjunto Urbanístico conocido por «Residencial Otura», en el Pago Cañada de la Ermita de Otura. Forma parte de la manzana letra B del PERI y tiene una superficie de 4.000 m². Linda: Norte, vial B del PERI; Sur, antigua unidad básica núm. 4; Este, calle A; y, Oeste, vial 1 del PERI.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela donada, que se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a Instituto de Enseñanza Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 21 de octubre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 1 de julio de 2003, de la Delegación del Gobierno de Granada, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Granada, que se citan, para mejora de su infraestructura en el año 2003.

Vista la Orden de 9 de enero de 2003, de convocatoria de subvenciones de mejora de infraestructuras municipales,

reguladas por la Orden de 6 de febrero de 2002 y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Las Entidades Locales, que se citan mediante Anexo a la presente, presentaron solicitudes de subvención al amparo de lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden reguladora así como las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

II. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

III. En el artículo 18 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

IV. La Orden de la Consejería de Gobernación, de 6 de febrero de 2002, establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura, disponiendo en su artículo 9 que la competencia para resolver las solicitudes tramitadas conforme al procedimiento competitivo corresponde al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, por delegación expresa del Consejero de Gobernación.

En virtud de lo expuesto y evaluados los proyectos presentados en la comisión de selección

DISPONGO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante Anexo a la presente, una subvención, por el importe que se señala para cada una de ellas y para la finalidad que igualmente se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 765.00.81 A, código de proyecto 1998/18 0523.

Las subvenciones se imputarán al/los ejercicio/s económico/s que se señala/n con indicación, en su caso, de la aportación de la Entidad Local y de las condiciones impuestas a la misma.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será de 6 meses, contados a partir de la fecha de materialización efectiva del pago.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de

18 de febrero de 2003, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de convocatoria.

Cuarto. La justificación del gasto total de la actuación subvencionada se realizará ante el órgano concedente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y en la forma establecida en el artículo 13 de la Orden reguladora.

Quinto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la presente Resolución, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Séptimo. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Granada, 1 de julio de 2003.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANEXO

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL

Nº Exp : IR1804803	Ejercicio: 2003
Importe concedido: 6.000,00 euros	Aportación del Beneficiario: 325,20 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 6.325,20 euros	Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 94,86%
Finalidad: ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS.	
Condiciones:	

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL

Nº Exp : IR1819003	Ejercicio: 2003
Importe concedido: 34.900,00 euros	Aportación del Beneficiario: 1,06 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 34.901,06 euros	Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
Finalidad: ASCENSOR CASA CONSISTORIAL.	
Condiciones:	

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL

Nº Exp : IR1820603	Ejercicio: 2003
Importe concedido: 14.524,00 euros	Aportación del Beneficiario: 2.324,96 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 16.848,96 euros	Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 86,20%
Finalidad: ADQ. MOTOCICLETAS PARA POLICIA LOCAL Y FOTOCOPIADORA	
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA	

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS
Nº Exp : IR1805203 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 34.500,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 13.580,97 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 48.080,97 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 71,75%
Finalidad: ADQUISICION DE SOLAR.
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS
Nº Exp : IR1805503 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 37.900,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 84,98 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 37.984,98 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 99,78%
Finalidad: ADQ.MINICARGADORA CON CUCHARA BAREDEDORA CON CEPILLO.
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE
Nº Exp : IR1801203 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 5.300,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 10,98 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 5.310,98 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 99,79%
Finalidad: ADQUISICION EQUIPO INFORMATICO Y MOBILIARIO
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALFACAR
Nº Exp : IR1805603 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 52.500,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 106,77 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 52.606,77 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 99,80%
Finalidad: ADQ. EQUIPOS INFORMATICOS Y MAQUINARIA.
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
Nº Exp : IR1805903 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 40.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 3.152,00 euros
Finalidad: ADQ. DUMPER Y ACCESORIOS.
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA
Presupuesto de la actuación subvencionada: 43.152,00 Euros

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA
Nº Exp : IR1815903 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 44.700,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 99,38 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 44.799,38 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 99,78%
Finalidad: ADQ. DE DUMPER, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALMEGIJAR
Nº Exp : IR1828803 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 3.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 5,06 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 3.005,06 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 99,83%
Finalidad: ADQ. FOTOCOPIADORA, ESCANER CON MODEN Y FAX INCORPORADO.
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALQUIFE
Nº Exp : IR1815503 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 24.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 305,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 24.305,00 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 98,75%
Finalidad: ADQUISICION ASCENSOR
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ATARFE
Nº Exp : IR1806203 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 33.700,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 33.790,75 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 67.490,75 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 49,93%
Finalidad: OBRAS DE REFORMA DE LA ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE LA CASA CONSISTORIAL
Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ATARFE
Nº Exp : IR1806303 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 6.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 292,30 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 6.292,30 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 95,35%
Finalidad: EQUIPAMIENTO INFORMATICO.
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BAZA
Nº Exp : IR1814803 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 23.500,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 3.357,05 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 26.857,05 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 87,50%
Finalidad: ADQ. VEHICULO POLICIAL.
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BAZA
Nº Exp : IR1815203 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 60.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 22.824,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 82.824,00 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 72,44%
Finalidad: REHABILITACION EDIFICIO PARA USO ADMINISTRATIVO.
Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA
Nº Exp : IR1806503 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 107.829,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 0,41 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 107.829,41 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 100,00%
Finalidad: CONSTRUCCION NUEVO EDIFICIO AYUNTAMIENTO.
Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GUADIX
Nº Exp : IR1806603 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 15.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 1.414,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 16.414,00 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 91,39%
Finalidad: ADQ. DUMPER.
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA
presupuestaria:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BENALUA
Nº Exp : IR1819103 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 14.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 2.104,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 16.104,00 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 86,93%
Finalidad: ADQUISICION VEHICULO POLICIA LOCAL.
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BENALUA DE LAS VILLAS
Nº Exp : IR1814403 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 35.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 117.252,16 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 152.252,16 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 22,99%
Finalidad: ADQ. RETROCARGADORA Y SOLAR.
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL
Nº Exp : IR1806703 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 25.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 4.514,70 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 29.514,70 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 64,70%
Finalidad: CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL.
Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL
Nº Exp : IR1823603 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 35.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 4.250,92 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 39.250,92 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 89,17%
Finalidad: ADQ. RETROEXCAVADORA,
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BERCHELES
Nº Exp : IR1806903 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 9.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 1.457,62 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 10.457,62 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 86,06%
Finalidad: ADQ. EQUIPAMIENTO INFORMATICO.
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BERCHULES

Nº Exp : IR1807003 Ejercicio: 2003
 Aportación del Beneficiario: 1.069,73 euros
 Importe concedido: 6.000,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 7.069,73 euros Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 84,87%
 Finalidad: VERTEDERO PARA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CACIN

Nº Exp : IR1823703 Ejercicio: 2003
 Aportación del Beneficiario: 3.126,52 euros
 Importe concedido: 15.000,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 18.126,52 euros Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 82,75%
 Finalidad: ADQ. DUMPER.
 Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CADIAR

Nº Exp : IR1807303 Ejercicio: 2003
 Aportación del Beneficiario: 920,00 euros
 Importe concedido: 12.000,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 12.920,00 euros Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 92,88%
 Finalidad: CALEFACCION AYUNTAMIENTO.
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CALICASAS

Nº Exp : IR1807403 Ejercicio: 2003
 Aportación del Beneficiario: 2.965,99 euros
 Importe concedido: 15.000,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 17.965,99 euros Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 83,49%
 Finalidad: ADQ. EQUIPOS INFORMATICOS.
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CAMPOTEJAR

Nº Exp : IR1807603 Ejercicio: 2003
 Aportación del Beneficiario: 433,18 euros
 Importe concedido: 7.500,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 7.933,18 euros Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 94,54%
 Finalidad: ADAPTACION Y DOTACION CALEFACCION CASA CONSISTORIAL.
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CAMPOTEJAR

Nº Exp : IR1807703 Ejercicio: 2003
 Aportación del Beneficiario: 100,00 euros
 Importe concedido: 1.500,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 1.600,00 euros Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 93,75%
 Finalidad: ADQ. EQUIPO INFORMATICO.
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CAMPOTEJAR

Nº Exp : IR1807803 Ejercicio: 2003
 Aportación del Beneficiario: 122,88 euros
 Importe concedido: 13.000,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 13.122,88 euros Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 99,06%
 Finalidad: ADQ. VEHICULO.
 Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CANILES

Nº Exp : IR1807903 Ejercicio: 2003
 Aportación del Beneficiario: 1.769,00 euros
 Importe concedido: 14.471,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 16.240,00 euros Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,11%
 Finalidad: ADQ. VEHICULO PARA SERVICIO DE OBRAS.
 Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CANILES

Nº Exp : IR1808003 Ejercicio: 2003
 Aportación del Beneficiario: 18.519,20 euros
 Importe concedido: 72.100,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 90.619,20 euros Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 79,56%
 Finalidad: INFRAESTRUCTURA POLIGONO INDUSTRIAL(ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO).
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CAÑAR

Nº Exp : IR1808103 Ejercicio: 2003
 Aportación del Beneficiario: 539,69 euros
 Importe concedido: 17.000,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 17.539,69 euros Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 96,92%
 Finalidad: REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO CASA CONSISTORIAL.
 Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CAPILEIRA

Nº Exp : IR1812403 Ejercicio: 2003
 Aportación del Beneficiario: 1.962,30 euros
 Importe concedido: 12.000,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 13.962,30 euros Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 85,95%
 Finalidad: DOTACION DE EQUIPO Y MAQUINARIA PARA PROYECCIONES.
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CARATAUNAS

Nº Exp : IR1808203 Ejercicio: 2003
 Aportación del Beneficiario: 3.513,20 euros
 Importe concedido: 20.000,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 23.513,20 euros Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 85,06%
 Finalidad: ADAPTACION SEMISOTANO EDIFICIO AYUNTAMIENTO.
 Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CASTARAS

Nº Exp : IR1808403 Ejercicio: 2003
 Aportación del Beneficiario: 67,60 euros
 Importe concedido: 1.800,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 1.867,60 euros Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 96,38%
 Finalidad: MEJORA EQUIPOS INFORMATICOS Y ADQ. ESTABILIZADOR DE CORRIENTE.
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJAR

Nº Exp : IR1815603 Ejercicio: 2003
 Aportación del Beneficiario: 18.730,35 euros
 Importe concedido: 40.000,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 58.730,35 euros Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 68,11%
 Finalidad: ADECUACION 2ª PLANTA CASA CONSISTORIAL, SEMISOTANO Y REPARACION FACHADA.
 Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CASTRIL

Nº Exp : IR1822603 Ejercicio: 2003
 Aportación del Beneficiario: 824,52 euros
 Importe concedido: 9.000,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 9.824,52 euros Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 91,61%
 Finalidad: REFORMA DEPENDENCIAS MUNICIPALES
 Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

Nº Exp : IR1808503 Ejercicio: 2003
 Aportación del Beneficiario: 48,58 euros
 Importe concedido: 15.000,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 15.048,58 euros Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 99,68%
 Finalidad: ADQ. EQUIPAMIENTO INFORMATICO.
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CIJUELA

Nº Exp : IR1808703 Ejercicio: 2003
 Aportación del Beneficiario: 12.031,35 euros
 Importe concedido: 20.000,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 32.031,35 euros Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 62,44%
 Finalidad: ADQ. VEHICULOS POLICIA LOCAL.
 Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE COLOMERA

Nº Exp : IR1809203 Ejercicio: 2003
 Aportación del Beneficiario: 1.706,11 euros
 Importe concedido: 20.000,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 21.706,11 euros Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 92,14%
 Finalidad: CONSTRUCCION DEL FORJADO DEL SEMISOTANO(EDIF.USOS MULTIPLES, AYTO.)
 Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA

Nº Exp : IR1809603 Ejercicio: 2003
 Aportación del Beneficiario: 235,66 euros
 Importe concedido: 5.000,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 5.235,66 euros Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 95,50%
 Finalidad: ADQUISICION MOBILIARIO.
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CULLAR
Nº Exp : IR1809303 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 20,00 euros
Importe concedido: 12.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 12.020,00 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 99,83%
Finalidad: ADECUACION PLANTA BAJA AYTO.PARA OFCI. MUNICIPALES(2ª FASE).
Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA
Nº Exp : IR1809403 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 4.995,50 euros
Importe concedido: 40.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 44.995,50 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 88,90%
Finalidad: OBRAS DE REFORMA , PARA AMPLIACION DE AYUNTAMIENTO.
Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA
Nº Exp : IR1808803 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 25.000,00 euros
Importe concedido: 35.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 60.000,00 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 58,33%
Finalidad: ADQUISICION DE SOLAR.
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA
Nº Exp : IR1809003 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 8.432,83 euros
Importe concedido: 7.500,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 15.932,83 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 47,07%
Finalidad: ADQ. VEHICULO POLICIA LOCAL.
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE DARRO
Nº Exp : IR1809703 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 45,84 euros
Importe concedido: 9.900,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 9.945,84 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 99,54%
Finalidad: INSTALACION DE UN EQUIPO DE CLIMATIZACION PARA LA CASA CONSISTORIAL.
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES
Nº Exp : IR1810003 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 8.777,41 euros
Importe concedido: 30.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 38.777,41 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 77,36%
Finalidad: ADQ. VEHICULO RETRO CON PALA CARGADORA Y BAREDORA.
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE DILAR
Nº Exp : IR1810203 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 11.632,88 euros
Importe concedido: 30.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 41.632,88 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 72,06%
Finalidad: INSTALACION ASCENSOR CASA CONSISTORIAL Y EQUIPAMIENTO
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE DOLAR
Nº Exp : IR1810303 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 146,88 euros
Importe concedido: 4.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 4.146,88 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 96,46%
Finalidad: ADQ. EQUIPOS INFORMATICOS.
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE DUDAR
Nº Exp : IR1810503 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 8.269,27 euros
Importe concedido: 20.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 28.269,27 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 70,75%
Finalidad: ADQ. COCHE, EQUIPO INFORMatico Y FOTOCOPIADORA
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE DURCAL
Nº Exp : IR1810703 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 15,93 euros
Importe concedido: 35.900,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 35.915,93 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 99,96%
Finalidad: ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO "ESCUELAS DE BALINA" PARA LA CASA CONSISTORIAL.
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ESCUZAR
Nº Exp : IR1811003 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 6.203,76 euros
Importe concedido: 15.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 21.203,76 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 70,74%
Finalidad: EQUIPAMIENTOS (MAQUINA RETROEXCAVADORA, ORDENADOR, CENTRALITA TELEFONICA,ETC.)
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FERREIRA
Nº Exp : IR1811103 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 14,00 euros
Importe concedido: 2.800,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 2.814,00 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 99,50%
Finalidad: EQUIPO INFORMatico, PAG. WEB,LINEA TELEFONICA.
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FONELAS
Nº Exp : IR1811203 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 352,12 euros
Importe concedido: 6.500,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 6.852,12 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 94,86%
Finalidad: DOTACION CALEFACCION CASA CONSISTORIAL.
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FONELAS
Nº Exp : IR1811303 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 416,28 euros
Importe concedido: 2.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 2.416,28 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 82,77%
Finalidad: ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO.
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FREILA
Nº Exp : IR1800103 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 429,55 euros
Importe concedido: 8.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 8.429,55 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 94,90%
Finalidad: EQUIPAMIENTO PARA PARQUE INFANTIL
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS
Nº Exp : IR1823903 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 6.484,25 euros
Importe concedido: 20.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 26.484,25 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 75,52%
Finalidad: MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPO INFORMatico Y VEHICULO POLICIA LOCAL.
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GALERA
Nº Exp : IR1824703 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 113.166,61 euros
Importe concedido: 60.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 173.166,61 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 34,65%
Finalidad: MEJORA DE REDES DE SANEAMIENTO,ABASTECIMIENTO,ETC..(4º AÑO DE CONVENIO).
Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GALERA
Nº Exp : IR1825203 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 90.253,03 euros
Importe concedido: 60.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 150.253,03 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 39,93%
Finalidad: REPARACION HUNDIMIENTO INFRAESTRUCTURAS
Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GOBERNADOR
Nº Exp : IR1811503 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 5.000,00 euros
Importe concedido: 25.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 30.000,00 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 83,33%
Finalidad: CONTINUAR CONSTRUCCION CASA CONSISTORIAL.
Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GOBERNADOR
Nº Exp : IR1811603 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 2.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 360,02 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 2.360,02 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 84,75%
Finalidad: ADQ. EQUIPAMIENTO INFORMATICO.
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GOJAR
Nº Exp : IR1811803 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 22.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 3.553,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 25.553,00 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 86,10%
Finalidad: INSTALACION ASCENSOR.
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GORAFE
Nº Exp : IR1825803 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 23.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 2.865,57 euros
Finalidad: ADQ. DE DUMPER Y ACCESORIOS.
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA ANDALUCIA
Presupuesto de la actuación subvencionada: 25.865,57 euros

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GUADIX
Nº Exp : IR1800703 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 15.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 1.419,07 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 16.419,07 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 91,36%
Finalidad: ADQUISICION FOTOCOPIADORA
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GÚEJAR SIERRA
Nº Exp : IR1828303 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 23.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 9.219,98 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 32.219,98 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 71,38%
Finalidad: ADQ. MOBILIARIO, ORDENADORES, VEHICULO Y DOS MOTOS
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GÚEVEJAR
Nº Exp : IR1811903 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 15.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 1.286,40 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 16.286,40 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 92,10%
Finalidad: ADQ. ORDENADORES.
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE HUENEJA
Nº Exp : IR1813803 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 25.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 4.961,87 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 29.961,87 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 83,44%
Finalidad: ADQUISICION BARREDORA
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE HUESCAR
Nº Exp : IR1803403 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 127.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 231.260,61 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 358.260,61 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 35,45%
Finalidad: OBRAS REHABILITACIÓN CASA CONSISTORIAL
Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE HUETOR SANTILLAN
Nº Exp : IR1803703 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 35.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 16.825,66 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 51.825,66 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 67,53%
Finalidad: ADQUISICION BARREDORA, DUMPER HORMIGONERA Y ORDENADOR
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ILLORA
Nº Exp : IR1804103 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 25.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 4.243,60 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 29.243,60 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 85,49%

Finalidad: ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ
Nº Exp : IR1800903 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 30.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 6.493,09 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 36.493,09 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 82,21%
Finalidad: ADQUISICION BIENES INVENTARIABLES
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE JAYENA
Nº Exp : IR1814303 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 12.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 981,35 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 12.981,35 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 92,44%
Finalidad: EQUIPAMIENTO SALA DE REUNIONES
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE JEREZ DEL MARQUESADO
Nº Exp : IR1804303 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 5.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 238,20 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 5.238,20 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 95,45%
Finalidad: ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE JEREZ DEL MARQUESADO
Nº Exp : IR1804403 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 20.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 1.749,87 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 21.749,87 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 91,95%
Finalidad: REFORMA CASA CONSISTORIAL
Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE JUN
Nº Exp : IR1814503 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 30.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 7.480,01 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 37.480,01 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 80,04%
Finalidad: ADQ.VEHICULO SERV. MUNICIPALES, DUMPER Y EQUIPOS INFORMATICOS
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, LA
Nº Exp : IR1813703 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 6.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 10,11 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 6.010,11 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 99,83%
Finalidad: ADQ. MOBILIARIO Y EQUIPOS INFORMATICOS
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LANJARON
Nº Exp : IR1802103 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 22.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 4.144,03 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 26.144,03 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 84,15%
Finalidad: ADQUISICION DUMPER AUTOCARGABLE
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LOJA
Nº Exp : IR1803103 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 7.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 315,50 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 7.315,50 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 95,69%
Finalidad: EQUIPO INFORMÁTICO Y MOBILIARIO PARA OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LOJA
Nº Exp : IR1818303 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 8.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 578,84 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 8.578,84 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 93,25%
Finalidad: EQUIPOS INFORMATICOS Y MOBILIARIO SERV. DE VIVIENDA AYUNTAMIENTO
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LUGROS
Nº Exp : IR1800503 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 2.908,00 euros
Importe concedido: 25.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 27.908,00 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,58%
Finalidad: REPARACION CUBIERTA AYUNTAMIENTO
Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MALAHA, LA
Nº Exp : IR1815403 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 1.027,48 euros
Importe concedido: 5.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 6.027,48 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 82,95%
Finalidad: ADQUISICION EQUIPO INFORMatico
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MARCHAL
Nº Exp : IR1828103 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 128,00 euros
Importe concedido: 15.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 15.128,00 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 99,15%
Finalidad: OBRAS SALON DE PLENOS PARA EL AYUNTAMIENTO.
Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR
Nº Exp : IR1821403 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 45.000,00 euros
Importe concedido: 45.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 90.000,00 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 50,00%
Finalidad: ADQUISICION DE TERRENO
Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MONACHIL
Nº Exp : IR1803003 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 3.837,63 euros
Importe concedido: 15.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 18.837,63 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 79,63%
Finalidad: ADQUISICION VEHICULO POLICIA LOCAL
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO
Nº Exp : IR1817803 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 2.785,37 euros
Importe concedido: 20.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 22.785,37 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 87,78%
Finalidad: REPARACION CASA CONSISTORIAL
Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MONTEJICAR
Nº Exp : IR1801403 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 2.787,54 euros
Importe concedido: 20.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 22.787,54 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 87,77%
Finalidad: ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA
Nº Exp : IR1802903 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 2.504,82 euros
Importe concedido: 12.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 14.504,82 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 82,73%
Finalidad: MOBILIARIO SALON DE SESIONES
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA
Nº Exp : IR1817203 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 1.060,00 euros
Importe concedido: 35.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 36.060,00 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 97,06%
Finalidad: ADQUISICION NAVE PARA ALMACEN
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MOTRIL
Nº Exp : IR1804003 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 4.857,83 euros
Importe concedido: 25.000,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 29.857,83 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 83,73%
Finalidad: EQUIPAMIENTO POLICIA LOCAL
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MOTRIL
Nº Exp : IR1821103 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 955,00 euros
Importe concedido: 10.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 10.955,00 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 91,28%
Finalidad: ADQ. VEHICULO SERV. MUNICIPALES
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MURTAS
Nº Exp : IR1802803 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 361,46 euros
Importe concedido: 6.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 6.361,46 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 94,32%
Finalidad: ADQUISICION EQUIPO INFORMatico Y FOTOCOPIADORA
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE NIVAR
Nº Exp : IR1822403 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 4.000,00 euros
Importe concedido: 20.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 24.000,00 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 83,33%
Finalidad: REFORMA CASA CONSISTORIAL Y DOTARLO DE CALEFACCION
Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE NIVAR
Nº Exp : IR1822903 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 3.194,81 euros
Importe concedido: 15.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 18.194,81 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 82,44%
Finalidad: ADQUISICION VEHICULO SERVICIOS MULTIPLES
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ORCE
Nº Exp : IR1803803 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 6.612,40 euros
Importe concedido: 15.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 21.612,40 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 69,40%
Finalidad: ADQUISICION DUMPER AUTOCARGABLE
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ORGIVA
Nº Exp : IR1823303 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 37.220,00 euros
Importe concedido: 27.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 64.220,00 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 42,04%
Finalidad: ADQ.MOBILIARIO Y VEHICULO SERVICIOS MUNICIPALES
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE OTIVAR
Nº Exp : IR1813003 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 608,74 euros
Importe concedido: 12.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 12.608,74 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 95,17%
Finalidad: REFORMA EN CASA CONSISTORIAL
Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE OTIVAR
Nº Exp : IR1813203 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 480,00 euros
Importe concedido: 1.500,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 1.980,00 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 75,76%
Finalidad: ADQUISICION MOBILIARIO AYUNTAMIENTO
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PEZA, LA
Nº Exp : IR1802003 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 12.750,00 euros
Importe concedido: 25.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 42.500,00 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 58,82%
Finalidad: CONSTRUCCION NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL
Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL
Nº Exp : IR1825303 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 60.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 12.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 72.000,00 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 83,33%
Finalidad: AMPLIACION CEMENTERIO
Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE
Nº Exp : IR1825903 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 2.200,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 413,70 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 2.613,70 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 84,17%
Finalidad: ADQUISICION APARATO DE AIRE ACONDICIONADO Y EQUIPO INFORMATICO
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PIÑAR
Nº Exp : IR1801903 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 50.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 22.121,45 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 72.121,45 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 69,33%
Finalidad: AMPLIACIÓN AYUNTAMIENTO
Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PIÑAR
Nº Exp : IR1825403 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 9.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 9.290,33 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 18.290,33 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 49,21%
Finalidad: ADQUISICION VEHICULO AYTO.
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE POLICAR
Nº Exp : IR1804503 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 10.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 1.992,10 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 11.992,10 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 83,39%
Finalidad: PINTURA EDIFICIOS MUNICIPALES
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE POLOPOS
Nº Exp : IR1800803 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 4.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 278,90 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 4.278,90 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 93,48%
Finalidad: ADQUISICION TRES EQUIPOS INFORMATICOS
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PORTUGOS
Nº Exp : IR1801503 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 25.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 6.714,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 31.714,00 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 78,83%
Finalidad: REFORMA ANTIGUO AYUNTAMIENTO
Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE QUENTAR
Nº Exp : IR1819203 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 20.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 2.918,60 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 22.918,60 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 87,27%
Finalidad: ADQ. EQUIPOS INFORMATICOS MOBILIARIO Y CLIMATIZACION
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE RUBITE
Nº Exp : IR1826203 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 10.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 1.400,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 11.400,00 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 87,72%
Finalidad: ADQUISICIÓN BRAZO DE RETROEXCAVADORA
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE RUBITE
Nº Exp : IR1826303 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 7.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 756,44 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 7.756,44 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 90,25%
Finalidad: CONSTRUCCIÓN DE 20 NICHOS
Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA
Nº Exp : IR1824603 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 8.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 364,14 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 8.364,14 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 95,65%
Finalidad: ADQUISICIÓN MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS POLICIA LOCAL
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
Nº Exp : IR1821603 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 10.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 2.527,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 12.527,00 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 79,83%
Finalidad: ADQUISICIÓN MOBILIARIO CASA CONSISTORIAL
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
Nº Exp : IR1823003 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 50.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 10.101,21 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 60.101,21 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 83,19%
Finalidad: HABILITACIÓN NUEVAS DEPENDENCIAS POLICIA LOCAL
Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SORVILAN
Nº Exp : IR1822003 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 80.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 46.212,54 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 126.212,54 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 63,39%
Finalidad: COMPRA DE SOLAR PARA ANEJO DE MELICENA
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TORRE-CARDELA
Nº Exp : IR1822103 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 5.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 3.140,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 8.140,00 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 61,43%
Finalidad: ADQUISICIÓN PROYECTOR
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TORVIZCON
Nº Exp : IR1822303 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 1.900,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 2,40 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 1.902,40 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 99,87%
Finalidad: ADQUISICIÓN EQUIPO INFORMÁTICO Y ESTABILIZADOR DE CORRIENTE
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TREVLEZ
Nº Exp : IR1822503 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 45.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 11.253,93 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 56.253,93 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 79,99%
Finalidad: REFORMA Y EQUIPAMIENTO CASA CONSISTORIAL
Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TURON
Nº Exp : IR1812103 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 47.975,22 euros **Aportación del Beneficiario:** 7.279,31 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 55.254,53 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 86,83%
Finalidad: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO MUNICIPAL
Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VALOR
Nº Exp : IR1816703 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 50.000,00 euros **Aportación del Beneficiario:** 15.662,28 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 65.662,28 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 76,15%
Finalidad: AMPLIACION CASA CONSISTORIAL
Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VELEZ DE BENAUDALLA
Nº Exp : IR1813403 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 10.000,00 euros
Importe concedido: 35.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 45.000,00 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 77,78%
Finalidad: ADQUISICIÓN CAMIÓN RECOGIDA DE BASURA
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA ANDALUCÍA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VENTAS DE HUELMA
Nº Exp : IR1802703 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 2.000,00 euros
Importe concedido: 10.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 12.000,00 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 83,33%
Finalidad: ADQUISICIÓN BIENES INVENTARIABLES: ORDENADORES, REMOLQUE, HORMIGONERA, MOBILIARI
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA ANDALUCÍA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESIA
Nº Exp : IR1802303 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 1.862,00 euros
Importe concedido: 15.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 16.862,00 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 88,96%
Finalidad: ADQUISICIÓN VEHÍCULO POLICÍA LOCAL
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA ANDALUCÍA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESIA
Nº Exp : IR1802403 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 923,59 euros
Importe concedido: 10.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 10.923,59 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 91,55%
Finalidad: AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN NUEVO AYUNTAMIENTO
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VIZNAR
Nº Exp : IR1800603 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 5.899,42 euros
Importe concedido: 12.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 15.899,42 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 75,47%
Finalidad: ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ZUJAR
Nº Exp : IR1816803 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 4.017,21 euros
Importe concedido: 25.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 29.017,21 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 86,16%
Finalidad: ADQUISICIÓN VEHÍCULO POLICÍA LOCAL
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA ANDALUCÍA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VALLE, EL
Nº Exp : IR1801603 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 13.086,28 euros
Importe concedido: 20.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 33.086,28 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 60,45%
Finalidad: REFORMA Y EQUIPAMIENTO CASA CONSISTORIAL
Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VALLE, EL
Nº Exp : IR1801703 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 29.055,64 euros
Importe concedido: 15.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 44.055,64 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 34,05%
Finalidad: ADQUISICION VEHICULO RECOGIDA DE BASURA
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA ANDALUCÍA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VALLE, EL
Nº Exp : IR1801803 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 1.460,00 euros
Importe concedido: 5.500,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 6.960,00 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 79,02%
Finalidad: ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALPUJARRA DE LA SIERRA
Nº Exp : IR1800403 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 1.682,80 euros
Importe concedido: 10.300,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 11.982,80 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 85,96%
Finalidad: CLIMATIZACION DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA PLANTA 1ª DEL AYUNTAMIENTO
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GUAJARES, LOS
Nº Exp : IR1826403 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 4.829,00 euros
Importe concedido: 18.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 22.829,00 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 78,85%
Finalidad: VEHICULO POLICIA LOCAL
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA ANDALUCÍA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI
Nº Exp : IR1816503 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 737,83 euros
Importe concedido: 10.000,00 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 93,13%
Finalidad: ADQUISICIÓN VEHÍCULO POLICÍA LOCAL
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA ANDALUCÍA
Presupuesto de la actuación subvencionada: 10.737,83 euros

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA
Nº Exp : IR1816603 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 4.449,59 euros
Importe concedido: 25.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 29.449,59 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 84,89%
Finalidad: 1ª FASE NAVE ALMACÉN AYUNTAMIENTO
Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MORELABOR
Nº Exp : IR1811703 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 734,03 euros
Importe concedido: 3.500,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 3.734,03 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 93,73%
Finalidad: ADQUISICION EQUIPO INFORMÁTICO
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MORELABOR
Nº Exp : IR1812003 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 31,92 euros
Importe concedido: 7.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 7.031,92 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 99,55%
Finalidad: REFORMA CASA CONSISTORIAL
Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL
Nº Exp : IR1822203 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 1.558,87 euros
Importe concedido: 30.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 31.558,87 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 95,06%
Finalidad: EQUIPAMIENTO OFICINAS DE SERVICIOS MUNICIPALES
Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO
Nº Exp : IR1814203 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 429,55 euros
Importe concedido: 8.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 8.429,55 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 94,90%
Finalidad: ADQ. PARQUE INFANTIL
Condiciones: presupuestaria:

Beneficiario: E.A.T.I.M. DE FORNES
Nº Exp : IR1823203 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 3.388,27 euros
Importe concedido: 12.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 15.388,27 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 77,98%
Finalidad: ADQ. VEHICULO MONOVOLUMEN
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA ANDALUCÍA

Beneficiario: E.A.T.I.M. DE FORNES
Nº Exp : IR1823403 **Ejercicio:** 2003
Aportación del Beneficiario: 667,67 euros
Importe concedido: 3.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 3.667,67 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 81,80%
Finalidad: ADQUISICION NUEVO MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS OFICIALES
Condiciones:

Beneficiario: E.A.T.I.M. DE FORNES
Nº Exp : IR1823503
Importe concedido: 3.000,00 euros
Ejercicio: 2003
Aportación del Beneficiario: 273,50 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 3.273,50 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 91,65%
Finalidad: ADQ.EQUIPOS INFORMATICOS, VIDEO Y FAX.
Condiciones:

Beneficiario: E.A.T.I.M. DE TORRENUOVA
Nº Exp : IR1817403
Importe concedido: 20.000,00 euros
Ejercicio: 2003
Aportación del Beneficiario: 7.883,25 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 27.883,25 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 71,73%
Finalidad: ADQUISICIÓN VEHÍCULO TODO TERRENO PARA SERVICIOS MUNICIPALES
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA ANDALUCIA

Beneficiario: E.L.A. DE VALDERRUBIO
Nº Exp : IR1802603
Importe concedido: 14.000,00 euros
Ejercicio: 2003
Aportación del Beneficiario: 1.428,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 15.428,00 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,74%
Finalidad: ADQUISICIÓN BIENES INVENTARIABLES
Condiciones:

Beneficiario: E.L.A. DE VENTAS DE ZAFARRAYA
Nº Exp : IR1817603
Importe concedido: 2.000,00 euros
Ejercicio: 2003
Aportación del Beneficiario: 3,20 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 2.003,20 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 99,84%
Finalidad: ADQUISICIÓN EQUIPO INFORMÁTICO Y CÁMARA DIGITAL
Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL RIO MONACHIL
Nº Exp : IR1827803
Importe concedido: 6.000,00 euros
Ejercicio: 2003
Aportación del Beneficiario: 310,63 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 6.310,63 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 95,08%
Finalidad: ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS Y MOBILIARIO DE OFICINA
Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE LECRIN
Nº Exp : IR1827603
Importe concedido: 6.000,00 euros
Ejercicio: 2003
Aportación del Beneficiario: 826,18 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 6.826,18 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 87,90%
Finalidad: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO SEDE DE LA MANCOMUNIDAD
Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS RÍOS FARDES Y ALHAMA
Nº Exp : IR1827003
Importe concedido: 6.000,00 euros
Ejercicio: 2003
Aportación del Beneficiario: 110,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 6.110,00 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 98,20%
Finalidad: EQUIPAMIENTOS Y MOBILIARIO PARA LA SEDE DEL ORGANISMO
Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL TEMPLE
Nº Exp : IR1817003
Importe concedido: 18.000,00 euros
Ejercicio: 2003
Aportación del Beneficiario: 3.030,82 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 21.030,82 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 85,59%
Finalidad: ADQUISICION CORRELADOR-DETECTOR DE FUGAS
Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA
Nº Exp : IR1827503
Importe concedido: 12.000,00 euros
Ejercicio: 2003
Aportación del Beneficiario: 2.171,89 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 14.171,89 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 84,67%
Finalidad: ADQUISICIÓN MOBILIARIO DE OFICINA
Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "RIBERA BAJA DEL GENIL"
Nº Exp : IR1828003
Importe concedido: 53.000,00 euros
Ejercicio: 2003
Aportación del Beneficiario: 18.594,89 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 71.594,89 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 74,03%
Finalidad: ADQ. CAMION Y RODILLO VIBRANTE
Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA ANDALUCIA

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA
Nº Exp : IR1827403
Importe concedido: 48.000,00 euros
Ejercicio: 2003
Aportación del Beneficiario: 5.632,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 53.632,00 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,50%
Finalidad: CONSTRUCCION EDIF. USOS MULTIPLES SEDE DE LA MANC. (1ª FASE).
Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS EL TEMPLE
Nº Exp : IR1826703
Importe concedido: 10.000,00 euros
Ejercicio: 2003
Aportación del Beneficiario: 2.000,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 12.000,00 euros
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 83,33%
Finalidad: ADQ. EQUIPAMIENTO MANCOMUNIDAD.
Condiciones:

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 24 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se suprime un puesto de trabajo de Secretaría Clase Tercera, adscrito al Servicio Provincial de Asistencia a municipios de la plantilla de personal de la Diputación Provincial de Málaga.

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, ha solicitado de esta Dirección General de la Función Pública, la supresión de un puesto de trabajo de Secretaría clase Tercera, perteneciente a la Escala de Habilitación de carácter Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de régimen local y en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Suprimir un puesto de trabajo de Secretaría, clase Tercera, adscrito al Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la plantilla de personal de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116

y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de octubre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se suprime el puesto de trabajo de Oficial Mayor de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).

El Ayuntamiento de Montoro (Córdoba) ha solicitado de esta Dirección General de la Función Pública, la supresión del puesto de trabajo de Oficial Mayor, perteneciente a la Escala de Habilitación de carácter Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de régimen local y en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Suprimir el puesto de trabajo de Oficial Mayor, de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de octubre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que clasifican los puestos de trabajo de Intervención y Secretaría de Clase Primera del Ayuntamiento de Campillos (Málaga), en Intervención y Secretaría de Clase Segunda y se suprime el puesto de trabajo de Tesorería.

El Ayuntamiento de Campillos (Málaga), ha solicitado de esta Dirección General de la Función Pública la clasificación de los puestos de trabajo de Intervención y Secretaría de esa

Corporación, actualmente de Clase Primera, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en Clase Segunda y la supresión del puesto de trabajo de Tesorería, reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2003, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 7 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ante el incumplimiento de las expectativas de carácter urbanístico, localización de actividades y análogas que en su día justificaron la modificación de la clasificación de los puestos de Secretaría e Intervención del Ayuntamiento de Campillos y la creación del puesto de Tesorería.

Al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se modifica la clasificación de los puestos de trabajo de Intervención y Secretaría del Ayuntamiento de Campillos, perteneciente a la provincia de Málaga, actualmente como Intervención y Secretaría de Clase Primera, a Clase Segunda y se suprime el puesto de trabajo de Tesorería, reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería.

Segundo. De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación de los mencionados puestos de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quienes lo vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de octubre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se suprime el puesto de trabajo de Tesorería de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Berja (Almería).

El Ayuntamiento de Berja (Almería) ha solicitado de esta Dirección General de la Función Pública, la supresión del pue-

to de trabajo de Tesorería, perteneciente a la Escala de Habilitación de carácter Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de régimen local y en los artículos 2.f) y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Suprimir el puesto de trabajo de Tesorería, reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Berja (Almería).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de octubre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se suprime el puesto de trabajo de Oficial Mayor de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva).

El Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva) ha solicitado de esta Dirección General de la Función Pública, la supresión del puesto de trabajo de Oficial Mayor, perteneciente a la Escala de habilitación de carácter nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre,

relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Suprimir el puesto de trabajo de Oficial Mayor, de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de octubre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 28 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, mediante la que se amplía el plazo de presentación de reclamaciones, contra los listados provisionales de la ayuda de guardería y cuidado de hijos de la convocatoria de 2002.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 203, del pasado día 22, se publicó resolución de este Centro Directivo de 8 de octubre, mediante la que se hacían públicos los listados provisionales del personal de esta Administración que se encuentra admitido, así como del excluido, de la ayuda de Acción Social de guardería y cuidado de hijos, correspondiente a la convocatoria 2002, concediéndose un plazo de quince días hábiles para la presentación de reclamaciones.

Habiéndose observado que, cuando las solicitudes tienen excluido a algún hijo/a, aparece la solicitud admitida, mientras que el hijo/a se encuentra excluido, y ante la posibilidad de que, en los casos en que eso suceda, la persona solicitante se considere admitida y no subsane la causa de exclusión, se considera conveniente publicar nuevos listados de admitidos y excluidos, recogiendo tales supuestos en el de excluidos, y conceder nuevo plazo de presentación de reclamaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. Disposición Adicional Primera, de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

En base a los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Publicar nuevamente los listados provisionales del personal de esta Administración que se encuentra admitido,

así como del excluido, con indicación de las causas de exclusión, de las ayudas de Acción Social relativas a guardería y cuidado de hijos, correspondientes a la convocatoria 2002 que, a tales efectos, quedarán expuestos en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública de esta Consejería.

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes y subsanen los defectos u omisiones de su solicitud, lo que deberán hacer a través de los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral, podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de éste último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 28 de octubre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden subvenciones a determinados Ayuntamientos de la provincia de Granada para la mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz. Ejercicio 2003.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 6 de marzo de 2003 (BOJA núm. 56, de 24 de marzo) de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se reguló la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, y se efectuó su convocatoria para el año 2003, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Adjudicar las subvenciones reguladas en la Orden de 6 de marzo de 2003, para la mejora de infraestructuras y gastos de equipamiento de los juzgados de Paz, a los Ayuntamientos de los municipios de Granada que se relaciona en el Anexo I de la presente resolución, por las cuantías, actuaciones y proyectos que en el mismo se especifican.

Segundo. Los Ayuntamientos beneficiarios quedan obligados a cumplir lo preceptuado en los artículos 16 y 18 de la Orden mencionada de 18 de marzo de 2003, en cuanto a la justificación de la subvención y en lo que respecta a las obligaciones de los beneficiarios, respectivamente.

Tercero. Conceder un plazo para la realización de la actividad que fundamenta la concesión de 3 meses desde la percepción del importe de la subvención, en el supuesto de adquisición de mobiliario y de 4 meses, desde dicha fecha, en el supuesto de realización de obras de reforma, reparación o conservación; así como para la justificación de la misma, que habrá de realizarse en un plazo de 6 meses a contar desde su percepción.

Cuarto. El importe de la subvención se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.18.76100.14B.5 y al Código de proyecto 2001/18041 por un importe global de 170.130,49 €, cuyo abono a las entidades beneficiarias se realizará en un único pago por el importe concedido a cada uno.

Quinto. De acuerdo con el artículo 16 de la Orden de 6 de marzo de 2003, la justificación de la subvención concedida se realizará ante el órgano concedente en un plazo de seis meses, a contar desde la percepción del importe de la subvención. El beneficiario deberá presentar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior, aportando la documentación relacionada en dicho artículo 16.

Sexto. Interesar la publicación de la Resolución íntegra en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial en los términos de los artículos 59.5.b) y 60 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Delegado Provincial de Justicia y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOJA, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes al de la mencionada publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 25 de septiembre de 2003.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

CORRECCION de errores del Decreto 227/2003, de 22 de julio, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 152, de 8.8.2003).

Advertido error en el Decreto 227/2003, de 22 de julio, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 152 de 8 de agosto de 2003) se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores.

Página núm. 18.071.

Centro de Trabajo: Secretaría General Técnica.
Código 8170610. Asesor Técnico.

Donde dice:

Area funcional: Cont. Adm. y Reg.Pat./Area relacional: Adm. Pública.

Debe decir:

Area funcional: Adm. Pública/Area relacional: Cont. Adm. y Reg. Pat.

Sevilla, 14 de octubre de 2003

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de octubre de 2003, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Plaza de Armas de Sevilla. (PP. 3881/2003).

Con fecha 8 de octubre de 2003 se ha dictado por la Dirección General de Transportes Resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Primero. Aprobar el cuadro de tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Plaza de Armas de Sevilla, que a continuación se expone, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

CONCEPTO	TARIFAS MÁXIMAS
1. Por entrada o salida de un autobús con viajeros, al finalizar o iniciar viaje o bien escala (entrada y salida) de autobús en tránsito, en servicios regulares ordinarios y permanentes de uso general o especial:	
1.1. Con recorrido de 0 a 30 Km.	0,18 euros
1.2. Con recorrido de 31 a 160 km.	0,48 euros
1.3. Con recorrido superior a 160 km.	1,90 euros
2. Por uso de la Estación de Autobuses de un autocar de servicio discrecional	17,87 euros
3. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de Estación con cargo a aquéllos que salen o rinden viaje en la misma en servicios regulares ordinarios y permanentes de uso general o especial:	
3.1. Viajeros de recorrido comprendido entre 0 y 30 km.	0,02 euros/billete
3.2. Viajeros de recorrido semicorto, de 31 a 160 km.	0,09 euros/billete
3.3. Viajeros de recorrido superior a 160 km.	0,30 euros/billete

Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables aquellos viajeros que se encuentren en tránsito, a través de servicios de transporte cuyo tiempo de permanencia en la estación sea inferior a 60 minutos.

La percepción de las tarifas de la Estación a los viajeros se hará por los concesionarios de las líneas de transporte simultáneamente a la venta del billete de transporte, haciéndose constar en éste que en el importe del mismo está incluida la tarifa correspondiente a la Estación de Autobuses.

4. Por utilización de los servicios de consigna:	
4.1. Bulto hasta 50 Kg., 24 horas o fracción	0,21 euros
4.2. Bulto mayor de 50 Kg., 24 horas o fracción	0,31 euros
4.3. Por cada día de demora.	0,62 euros
5. Facturación de equipajes por la Estación (sin incluir el precio del transporte ni seguros de la mercancía):	
5.1. Por cada 10 kg. o fracción de peso en equipajes y encargos sin incluir el precio del transporte.	0,31 euros
5.2. Mínimo de percepción.	1,54 euros

En estos precios está incluida la aproximación de los objetos facturados desde el local al vehículo o viceversa.

6. Por alquiler de la zona de taquillas:	
6.1. Por taquilla/despacho de expedición de billetes.	233,13 euros/mes

Los servicios de electricidad, aire acondicionado, agua y análogos serán por cuenta del usuario.

7. Servicio de aparcamiento de autobuses:	
7.1. Aparcamiento de un autobús de servicio regular ordinario y permanente de uso general o especial desde las 8 a las 20 horas del mismo día, por hora:	1,87 euros
7.2. Aparcamiento de un autobús de servicio regular ordinario y permanente de uso general desde las 20 a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado.	7,48 euros
7.3. Aparcamiento de un autobús de servicio discrecional, o bien servicio regular no comprendido en el apartado anterior, desde las 20 a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado.	17,87 euros

Segundo. Las tarifas aprobadas sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias.

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Cuarto. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Plaza de Armas de Sevilla entrará en vigor, una vez publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el día 1 de enero de 2004.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.»

Sevilla, 8 de octubre de 2003.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 5177/02 interpuesto por doña Blanca Acuña Sánchez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 22 de octubre de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 22 DE OCTUBRE DE 2003, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 5177/02 INTERPUESTO POR DOÑA BLANCA ACUÑA SANCHEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 5177/02 interpuesto por doña Blanca Acuña Sánchez, contra Resolución de 31 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda el nombramiento de los aspirantes seleccionados en el concurso oposición para cubrir plazas del Grupo Administrativo de Función Administrativa de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 20 de junio de 1996.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 22 de octubre de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 5177/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 22 de octubre de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de octubre de 2003, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música de Canena (Jaén).

Examinado el expediente incoado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Canena (Jaén), por el que se solicita auto-

rización de una Escuela de Música, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza (BOJA de 11 de octubre).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Jaén.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables tanto del Servicio de Inspección Educativa como del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza en Andalucía, y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero. Autorizar la apertura y funcionamiento de la Escuela de Música que se describe a continuación:

- a) Titular: Excmo. Ayuntamiento de Canena (Jaén).
- b) Domicilio: C/ Pablo Ruiz Picasso, núm. 7, 23420 (Jaén).
- c) Ambitos de actuación que se autorizan a la Escuela de Música:

- Práctica Instrumental: Guitarra, Saxofón y Trompa.
- Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.
- Actividades musicales o vocales de conjunto.

d) Código del Centro: 23002644.

Segundo. Por el Registro de Centros de la Consejería de Educación y Ciencia se procederá a su inscripción.

Tercero. El Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Jaén velará por la adecuación de la Escuela de Música a lo establecido en el Decreto 233/1997, asesorando al Centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Cuarto. La Escuela de Música podrá expedir credenciales de los estudios cursados por sus alumnos y alumnas, sin que en ningún caso, su texto o formato pueda inducir a error o confusión con los certificados y títulos con validez académica y profesional.

Quinto. La Escuela de Música queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con antelación suficiente la oportuna revisión en el caso de producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Disposición Final Primera. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de octubre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 27 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las adoptadas por el Viceconsejero en los recursos que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a los recurrentes que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a hacer pública las mismas.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia, por delegación de la Excm. Sra. Consejera, ha dictado las siguientes Resoluciones:

- Resolución desestimatoria de fecha 26.9.2003 al Recurso de Alzada núm. 1048/02 interpuesto por doña Ana M.^a Padilla Clamente, contra calificación otorgada en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 25 de marzo de 2002, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas, acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.

Contra las citadas Resoluciones que ponen fin a la vía Administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo preceptuado en los artículos 8.1.a), 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 27 de octubre del 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 485/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n Edificio Viapol Portal B-planta 6.^a se ha interpuesto por Asociación de Opositores de Profesores y Maestros recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 485/2003 contra el acuerdo no publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2000, por el que se adoptan distintas medidas y compromisos en relación con el profesorado interino de los cuerpos docentes de enseñanza no universitaria en garantía de la estabilidad laboral para los cursos 2000/01 y 2002/03.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 11 de noviembre de 2003 a las 10,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 30 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 20 de octubre de 2003, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden Ayudantías Lingüísticas para futuro profesorado de lenguas extranjeras dentro del Programa Comenius 2.2.B y Centros receptores de ayudantes lingüísticos Comenius 2.2.B durante el curso 2003-2004.

Habiéndose convocado las plazas de Ayudantías Lingüísticas para futuro profesorado de lenguas extranjeras dentro del programa Comenius 2.2.B y a los Centros andaluces para ser receptores de Ayudantes Lingüísticos Comenius 2.2.B durante el curso 2003-2004, mediante Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 14-noviembre-2002 (BOJA núm. 149 de 19.12.2002), y tras procederse a la baremación de las solicitudes presentadas, de acuerdo con las plazas asignadas a esta Comunidad Autónoma por la Agencia Nacional Sócrates española en coordinación con las demás Agencias Sócrates europeas, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Conceder las plazas de Ayudantías Lingüísticas para futuro profesorado de lenguas extranjeras dentro del Programa COMENIUS Acción 2.2.B para el curso 2003-2004, a las personas candidatas reseñadas en el Anexo I de la presente Resolución con indicación del país de destino.

Segundo. Asignar plazas como Centros receptores de Ayudantes Lingüísticos Comenius Acción 2.2.B para el curso 2003-2004, a los Centros andaluces relacionados en el Anexo II de la presente Resolución, con indicación del país de procedencia del ayudante.

Tercero. Los datos de los Ayudantes Lingüísticos seleccionados se han puesto en conocimiento de la Agencia Nacional Sócrates para la tramitación del correspondiente contrato y dotación de la Beca. Los seleccionados se comprometen al cumplimiento de lo expuesto en el artículo Décimo de la Orden de Convocatoria de 14 de noviembre de 2002.

Cuarto. Los Centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía receptores de Ayudantes Lingüísticos Comenius 2.2.B, se comprometen a aceptar lo expuesto en el artículo Undécimo de la citada Orden de Convocatoria de 14-noviembre-2002.

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses tras la publicación en el BOJA recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

tiva, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de octubre de 2003.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

ANEXO I

AYUDANTES LINGÜÍSTICOS COMENIUS 2.2.B
CURSO 2003/04

Persona candidata	País de destino
M ^a VICTORIA PAZ PIFARRÉ	ALEMANIA
CRISTINA GÓMEZ MONTES	ITALIA
MANUELA ARROYO RUIZ	ITALIA
JOSE MANUEL GODOY MELLADO	ITALIA
BELÉN BLAZQUEZ ONATE	ALEMANIA
FRANCISCO J. VILLANUEVA LORENZO	AUSTRIA
LORENA JIMÉNEZ GÓMEZ	AUSTRIA
ALEJANDRA RUIZ MERINO	AUSTRIA
MANICA ARIAS GONZÁLEZ	BÉLGICA FLAMENCA
JUAN CARLOS SEPÚLVEDA GUTIERREZ	BÉLGICA FLAMENCA
ANTONIO JESÚS REYES ÁLVAREZ	BÉLGICA FLAMENCA
LAURA JIMÉNEZ GONZÁLEZ	GRECIA
ROSA REQUEJO HERRERO	ITALIA
CRISTINA ORTEGA GARCÍA	REINO UNIDO
JOSE ANTONIO PAVÓN CAMACHO	BÉLGICA FRANCESA
M ^a JESÚS SÁNCHEZ AVILA	ALEMANIA
MARÍA SÁNCHEZ CARMONA	ALEMANIA
BELÉN DELGADO LARROY	IRLANDA
LAURA RODRÍGUEZ COMINO	IRLANDA
ANA M ^a FERNÁNDEZ MUÑOZ	ITALIA
ENCARNACIÓN BARBA BARROSO	BÉLGICA FRANCESA
ALICIA GONZÁLEZ R	ITALIA

ANEXO II

CENTROS RECEPTORES DE AYUDANTES LINGÜÍSTICOS
COMENIUS 2.2.B 2003/04

CENTRO	LOCALIDAD	AYUDANTE	PAIS de ORIGEN
Escuela Oficial Idiomas	MÁLAGA	THOMAS BARTH	ALEMANIA
CP. NTR ^o SR ^o LOS REMEDIOS	CHICLANA	ANNA RATZLAFF	ALEMANIA
Escuela	MARBELLA	HEIKE SCHMID	ALEMANIA
CP. COLINA DEL SOL	TORROX	DANIELA HEISS	ALEMANIA
CEP SIERRA DE CÁDIZ	VILLAMARTÍN	ARJA LAITINEN	FINLANDIA
IES. CARLOS CANO	LOS BARRIOS	TEA TEINILA	FINLANDIA
IES. ALMUDEYNE	LOS PALACIOS	EMILIE MASSIAS	FRANCIA
Escuela Oficial Idiomas	MÁLAGA	CRISOULA SOFANOPOULOU	GRECIA
CP. EL ALMENDRAL	CARMONA	SUSAN DE KLERK	PAISES BAJOS
CP. MTR ^o JUAN APRESA	ARCOS FTR ^o	DOROTA LISOWSKA	POLONIA
IES. GONZALO NAZARENO	DOS HERMANAS	JONA OSK PETURDOTTIR	ISLANDIA
CP. LOS GUINDOS	MÁLAGA	NIAMH RYAN	IRLANDA
IES. ALHAMBRA	GRANADA	LOTTA KIVISTO	IRLANDA
IES. M. LOSADA VILLASANTE	CARMONA	TOM WINKELS	PAISES BAJOS
Escuela Oficial Idiomas	ALMERÍA	STEFANIA DI MONACO	ITALIA
IES. LUIS DE GÓNGORA	CÓRDOBA	VIVIANA MAZZARA	ITALIA
CP. MACARENA	SEVILLA	FABIO FROMMELT	LIECHTENSTEIN
IES. PEDRO SOTO ROJAS	GRANADA	KAREN CRAIGH	REINO UNIDO
IES. FRANCISCO AYALA	GRANADA	BEAU HOPKINS	REINO UNIDO
CP. LOS LLANOS/EL MORCHE	TORROX-COSTA	HELEN RAFFERTY	REINO UNIDO
IES. SANCTI PETRI	SAN FERNANDO	KATE ROPER	REINO UNIDO
IES. MURILLO	SEVILLA	CRISTIANA THEMISTOCLEUS	REINO UNIDO
COL. LA SALLE	PUERTO REAL	MIOARA ANGHELUTA	RUMANIA
IES. GERENA	GERENA	MARIA COSM FRATILA	RUMANIA
IES. SABINAR	ROQUETAS MAR	MARIANA ION	RUMANIA
IES. MARTÍN RIVERO	RONDA		ITALIA
IES. LAS FLORES	ÁLORA	THALYSIA KNOPPEL	PAISES BAJOS

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 27 de octubre de 2003, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a la Universidad Internacional de Andalucía.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12, de 20 de enero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la redacción dada por la Ley 9/2002, de 21 de diciembre de presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003.

Núm. Expediente: 2003/261152.

Beneficiario: Universidad Internacional de Andalucía.

Importe: 9.015,00.

Programa subvencionado: «Migraciones, comunicación y compromiso social».

Sevilla, 27 de octubre de 2003.- El Director General, José Mora Galiana.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Asuntos Sociales para el año 2003, modalidad: Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 5 de marzo de 2003 (BOJA núm. 57 de 25 de marzo de 2003), modalidad: Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Jaén, 21 de octubre de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

Entidad: A. V. Arrayanes.

Localidad: Linares.

Actividad subvencionada:

- Promoción social y cultural. Formación.

Cuantía: 6.710 €.

- Desarrollo hábitos educativos. Ludoteca.

Cuantía: 1.500 €.

- Habilidades sociales y autoayuda. Formación adultos.

Cuantía: 3.520 €.

- Equipamiento.

Cuantía: 635,99 €.

Entidad: A. V. Arrayanes Sur-520.

Localidad: Linares.

Actividad subvencionada:

- Gimnasia, pintura.

Cuantía: 3.546,54 €.

- Manualidades, cocina, corte y confección.

Cuantía: 4.866,44 €.

- Curso de informática y Ludoteca.

Cuantía: 3.036,78 €.

- Equipamiento.

Cuantía: 918,97 €.

Entidad: A. V. La Esperanza.

Localidad: Linares.

Actividad subvencionada:

- Actividades extraescolares.

Cuantía: 5.700 €.

- Vocalía de la mujer.

Cuantía: 6.000 €.

Entidad: A. V. San José.

Localidad: Linares.

Actividad subvencionada:

- Cerca de ti.

Cuantía: 11.991 €.

Entidad: A. V. La Malena.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada:
- Formación y ocupación del tiempo libre.
Cuantía: 10.000 €.
- Equipamiento.
Cuantía: 900 €.

Entidad: A. V. Los Sauces.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada:
- Inserción social de niños, jóvenes y mayores.
Cuantía: 15.000 €.
- Equipamiento.
Cuantía: 980,16 €.

Entidad: A. Mujeres la Muralla.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada:
- Renace mujer.
Cuantía: 3.100 €.

Entidad: Cáritas Diocesana.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada:
- Promoción de la mujer.
Cuantía: 2.500 €.
- Coto aprende.
Cuantía: 8.000 €.
- Educalle.
Cuantía: 2.300 €.

Entidad: A. V. Puerta de Martos.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada:
- Proyecto sociocultural juvenil.
Cuantía: 6.575 €.
- Integración cultural para adultos.
Cuantía: 4.815 €.
- Equipamiento.
Cuantía: 900 €.

Entidad: A. V. Torre del Concejo.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada:
- Actuar en presente, buscando un futuro.
Cuantía: 11.000 €.
- Equipamiento.
Cuantía: 730 €.

Entidad: A. V. Passo.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada:
- Jopa.
Cuantía: 9.000 €.

Entidad: A. V. Las Canteras.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada:
- Talleres de pintura, mecanografía y rondalla.
Cuantía: 3.547,41 €.

Entidad: A. V. San Vicente de Paúl.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada:
- Dinamización cultural.
Cuantía: 6.204,89 €.
- Actividades extraescolares.
Cuantía: 6.138,14 €.
- Equipamiento.
Cuantía: 945 €.

Entidad: Jaén Objetivo Vida.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada:
- Programa Surge.
Cuantía: 136.544,86 €.

Entidad: A. V. La Unión.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada:
- Reinserción socio-laboral de colectivos marginados.
Cuantía: 10.000 €.

Entidad: A. V. El Tomillo.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada:
- Manualidades para adultos.
Cuantía: 840 €.
- Apoyo escolar.
Cuantía: 1.200 €.
- Peluquería.
Cuantía: 1.400 €.
- Integración socio laboral para jóvenes.
Cuantía: 1.200 €.
- Corte y confección.
Cuantía: 1.200 €.

Entidad: A. V. La Magdalena.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada:
- Apoyo a infancia, juventud y estudio.
Cuantía: 4.200 €.
- Desarrollo actividades en el ámbito cultural.
Cuantía: 4.000 €.

Entidad: A. V. Unidos por la Merced.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada:
- Participa, ganamos todos.
Cuantía: 2.260 €.
- Construimos el futuro.
Cuantía: 4.400 €.

Entidad: Federación Alcazaba.
Localidad: Andújar.
Actividad subvencionada:
- Aula socio-cultural «Barrio Lagunilla».
Cuantía: 2.000 €.
- «Barrio Lagunilla».
Cuantía: 2.800 €.

Entidad: A. V. Atalaya.
Localidad: Andújar.
Actividad subvencionada:
- Juventud y escuela.
Cuantía: 2.000 €.
- Mujer, tú vales más.
Cuantía: 3.153,79 €.

Entidad: A. V. Baecula.
Localidad: Bailén.
Actividad subvencionada:
- Utilización del ocio en el barrio del Pilar.
Cuantía: 6.000 €.

Entidad: A. V. Santa Marta la Plaza.
Localidad: Martos.
Actividad subvencionada:
- Formación.
Cuantía: 3.000 €.

Entidad: A. V. Fuente de la Villa.

Localidad: Martos.

Actividad subvencionada:

- Mujer marterña.

Cuantía: 3.500 €.

- Actuación con niños.

Cuantía: 2.000 €.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 7 de octubre de 2003, por la que se ordena la publicación del Informe de Seguimiento de Corporaciones que no rindieron sus cuentas en los últimos ejercicios.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

SENTENCIA NUM. 77/03

EDICTO de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 6682/01CB. (PD. 4040/2003).

El Magistrado Ponente de la Sección Octava de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 6682/01CB dimanante de los autos de Menor Cuantía núm. 35/99, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cazalla de la Sierra, promovidos por Ramón Suárez Gago, contra Compañía de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución S.A. y Entidad Feraplay S.L.; se ha dictado sentencia con fecha 12.12.01, cuyo fallo literalmente dice: Se desestima el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Ramón Alfonso Suárez Gago contra la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cazalla de la Sierra con fecha 23 de abril de 2001 en el Juicio de Menor Cuantía núm. 35/95, y se confirma íntegramente la misma por sus propios fundamentos con imposición de las costas de esta alzada a la parte apelante.

Y con el fin de que sirva de notificación al/los apelado/s rebelde/s Entidad Feraplay S.L. extendiendo y firmo la presente en la ciudad de Sevilla a veintidós de mayo de dos mil dos.- El Magistrado Ponente, El Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. DOS DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. CINCO)

EDICTO dimanante del juicio verbal de desahucio 170/02. (PD. 4052/2003).

NIG: 2906943C20025000164.

Procedimiento: J. Verbal (N) 170/2002. Negociado: JB.

De: Don Ignacio Larrauri Aguirre y doña Rosa María Elorriaga Galán.

Procurador: Sr. Eduardo Martínez Martín.

Contra: Don Félix Pérez Alarcón y doña Ana María Tamayo Cecilla.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 170/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella a instancia de Ignacio Larrauri Aguirre y Rosa María Elorriaga Galán contra Félix Pérez Alarcón y Ana María Tamayo Cecilla sobre desahucio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«En Marbella, seis de mayo de dos mil tres.

Vistos por mí, Marina del Río Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. Dos de Marbella los presentes autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 170/02 sobre desahucio por falta de pago, instados por el Procurador Sr. Martínez Martín en nombre y representación de doña Rosa María Elorriaga Galán y don Ignacio Larrauri Aguirre bajo la dirección letrada del Sr/a. Mora López contra don Félix Pérez Alarcón y doña Ana María Tamayo Cecilla declarados en rebeldía.»

F A L L O

Que con estimación plena de la demanda promovida por doña Rosa María Elorriaga Galán y don Ignacio Larrauri Aguirre contra don Félix Pérez Alarcón y doña Ana María Tamayo Cecilla debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la Avda. General López Domínguez núm. 32, 7.ª puerta 26 de Marbella de fecha 1 de enero de 2001, condenando a los demandados arrendatarios a estar y pasar por esta declaración y, en consecuencia, a que desalojen, dejen libre y expedita y a disposición del actor la referida vivienda con apercibimiento de lanzamiento si así no lo hacen dentro de legal término, así como al pago de las costas procesales.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en el plazo de 5 días.

De conformidad con lo establecido en los arts. 449.1 y 2 de la LEC no se admitirá al demandado el recurso de apelación, si al prepararlo no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas. El recurso de apelación se declarará desierto, cualquiera que sea el estado en que se encuentre, si durante la sustanciación del mismo el demandado recurrente dejare de pagar los plazos que venzan o los que deba adelantar. El arrendatario podrá adelantar o consignar el pago de varios períodos no vencidos, los cuales se sujetarán a liquidación una vez firme la sentencia. En todo caso, el abono de dichos importes no se considerará novación del contrato.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia; lo pronuncio mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Félix Pérez Alarcón y Ana María Tamayo Cecilla, extendiendo y firmo la presente en Marbella a catorce de octubre de dos mil tres.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 29 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 4049/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 223/03.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Consultoría y Asistencia Técnica Relativa a la Elaboración de las Guías de Tramitación de Familias de Procedimientos Administrativos en el Ambito de la Junta de Andalucía para su Incorporación en el Proyecto W@NDA».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla. Consejería de Justicia y Administración Pública. Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios. Servicio de Coordinación Informática.
 - d) Plazo de ejecución: 3 meses, a partir de la formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Sesenta mil (60.000,00) euros.
5. Garantía. Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidía, 10.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41071.
 - d) Teléfono: 95/503.18.55.
 - e) Telefax: 95/503.18.35.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de consultoría y asistencia, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.
 - c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidía, 10.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla. 41071.

5. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: mariad.gallardo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidía, 10.

c) Localidad: Sevilla. 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del día 21 de noviembre de 2003.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

13. Página web de información: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica.

Sevilla, 29 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 29 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 4050/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 224/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Elaboración de metodologías de trabajo a seguir en el proyecto W@anda».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla. Consejería de Justicia y Administración Pública. Dirección General de Organización,

Inspección y Calidad de los Servicios. Servicio de Coordinación Informática.

d) Plazo de ejecución: 3 meses, a partir de la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Sesenta mil (60.000,00) euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidía, 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/503.18.55.

e) Telefax: 95/503.18.35.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de consultoría y asistencia, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidía, 10.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

5. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: mariad.gallardo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidía, 10.

c) Localidad: Sevilla, m 41071.

d) Fecha: A las 11 horas del día 21 de noviembre de 2003.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, se publicarán

los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

13. Página web de información:

www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica.

Sevilla, 29 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 31 de octubre de 2003, por la que se anuncia la contratación que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 4069/2003).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso el siguiente contrato de gestión de servicio público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.

c) Número de expediente: 2003/4199 (T-86206-L1Y2-3M).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Concesión para la construcción y explotación de las líneas 1 y 2 del ferrocarril metropolitano de Málaga en el que se incluyen como prestaciones anejas la redacción del proyecto y adquisición de material móvil».

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga.

c) Plazo de ejecución: Treinta y cinco (35) años, a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: Sí.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de inversión a realizar: Trescientos setenta y cuatro millones doscientos mil euros (374.200.000,00 euros).

Alternativa Anejo núm. 26 del Anteproyecto (Teatinos): Diecinueve millones ciento ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y cinco euros (19.189.345,00 euros).

5. Garantía provisional: Siete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil euros (7.484.000,00).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Transportes.

b) Domicilio: C/ Maese Rodrigo núm. 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla C.P. 41071.

d) Teléfono: 95/505.74.00.

e) Telefax: 95/505.74.65.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

- Solvencia económica y financiera: Informe de instituciones financieras, presentación de cuentas anuales, informes

de auditorías y cifras de negocios relativas al licitador en los que se justifique esta solvencia conforme se determina en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al contrato.

- Solvencia técnica y profesional: Relación de medios personales, equipos técnicos y unidades técnicas, así como servicios o trabajos realizados por los licitadores en los que se justifique esta solvencia conforme se determina en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del día 14 de abril de 2004.

b) Documentación que integrará las ofertas: La indicada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al contrato.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

1.º Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla. 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí (una sola variante).

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 5 de mayo de 2004.

e) Hora: A las diez horas.

10. Otras informaciones: La sociedad concesionaria deberá adoptar la forma jurídica de sociedad anónima.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso): 31 de octubre de 2003.

Sevilla, 31 de octubre de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 30 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 4061/2003).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

c) Número de expediente: 2003/2357.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Reparación de patología en la estructura del cubrimiento del arroyo Ranilla a su paso por Palmete (Sevilla).

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 6 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación Importe máximo: (197.611,35 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Tres mil novecientos cincuenta y dos euros con veintitrés céntimos (3.952,23 euros).

b) Definitiva: Siete mil novecientos cuatro euros con cuarenta y cinco céntimos (7.904,45 euros).

6. Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Servicio de Carreteras y Aguas. Delegación Provincial de Obras Públicas.

b) Domicilio: Plaza de España. Puerta de Navarra.

c) Localidad y Código Postal: 41013-Sevilla.

d) Teléfono: 95/506.60.61.

e) Telefax: 95/506.60.67.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13,00 del mismo día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 3, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 20 de noviembre de 2003 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 95/505.71.79.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas.

b) Domicilio: Plaza de San Andrés, núm. 2.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 27 de noviembre de 2003.

e) Hora: 9,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

Sevilla, 30 de octubre de 2003.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebón.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 4064/2003).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

c) Número de expediente: 2003/2907 (3-SE-1650-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mejora de seguridad vial en intersección de las carreteras SE-184 y la SE-525. Travesía de Santiponce.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Santiponce (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 14 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (102.172,13 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Dos mil cuarenta y tres euros con cuarenta y cuatro céntimos (2.043,44 euros).

b) Definitiva: Cuatro mil ochenta y seis euros con ochenta y nueve céntimos (4.086,89 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Servicio de Carreteras y Aguas.

b) Domicilio: Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla-41071.

d) Teléfono: 95/506.60.78.

e) Telefax: 95/506.60.67.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13 horas del mismo día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Títulos académicos y experiencia del o de los responsables de las obras.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 20 de noviembre de 2003 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 355.066.067.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: San Andrés, núm. 2.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 28 de noviembre de 2003.

e) Hora: 9,30 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.copt.junta-andalucia.es.

Sevilla, 30 de octubre de 2003.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebón.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 24 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de obras que se cita. (OC 1/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: OC 1/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Climatización del laboratorio de fibra y acondicionamiento del lab. del tabaco del laboratorio agroalimentario de Sevilla.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 164, de fecha 27.8.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Noventa y un mil cincuenta y seis euros con cuarenta céntimos (91.056,40 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 22 de octubre de 2003.
- b) Contratista: López Oña, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Noventa mil ciento cuarenta y cinco euros con ochenta y cuatro céntimos (90.145,84 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 24 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Ignacio Serrano Aguilar.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 21 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 128/03).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 128/03.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
- b) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia para la prestación de servicios relacionados con los sistemas de información de prestaciones sanitarias.

c) Lote:

- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 95 de 21 de mayo de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 37.474,50 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 11 de julio de 2003.
- b) Contratista: Miguel Angel Lucas Díaz.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 37.450,00 euros

Sevilla, 21 de octubre de 2003.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar. Cádiz.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

- c) Número de expediente: 2003/084112 (23001/03).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.
- b) Descripción del objeto: Servicio de Resonancia Nuclear Magnética, mediante concierto.

- c) Lote: Véase informe técnico.

- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 102, de 30.5.03.

- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.505.572,49 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 2.9.03.
- b) Contratista: Desarrollo Andaluz de Diagnóstico por Imagen, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe de adjudicación: 1.491.279 euros.

- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 24 de octubre de 2003.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Punta de Europa. Cádiz.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Servicios Generales.

- c) Número de expediente: P.N. 8/2003.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de Radiodiagnóstico.

- c) Lote: Véase informe técnico.

- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 163.491,63 €.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 6.10.03.
- b) Contratista: Agfa Gevaert, S.A U.
- c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe de adjudicación: 143.786,85 €.

- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 24 de octubre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.

c) Número de expediente: 2003/121478 (5/03).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obra de reforma de tuberías de agua fría.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 118, de 23.6.03.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 309.887,83 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.8.03.

b) Contratista: Ferrovial Servicios, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 309.286,62 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 24 de octubre de 2003.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.

c) Número de expediente: 2003/121879 (4/03).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obra de reforma de agua caliente.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 118, de 23.6.03.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 518.784,02 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.8.03.

b) Contratista: Ferrovial Servicios, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 518.726,90 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 24 de octubre de 2003.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.

c) Número de expediente: 2003/149672 (11/03).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de mesillas para las Unidades de Hospitalización.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 135, de 16.7.03.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 88.900 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.8.03.

b) Contratista: Industrias Hidráulicas Pardo, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 83.820 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 24 de octubre de 2003.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional Transfusión Sanguínea. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Número de expediente: 2003/190940 (10/03).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de bolsas para afe-
resis de plaquetas.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 137.934 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22.9.03.
 - b) Contratista: Gambio, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 137.934 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 24 de octubre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 2003/052635 (7/2003).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro material específico de ventilación y monitorización cardiorespiratoria para el Area Hospitalaria de Valme.

- c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 82, de 2.5.03.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 247.198,94 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5.9.03.
 - b) Contratista: Diagniscan, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 76.875 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 101.223,85 €.
7. Lotes declarados desiertos: 8, 26, 28, 29, 37, 51, 56 y 76.

Sevilla, 24 de octubre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 30 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio de mantenimiento integral y gestión técnica de locales de las Delegaciones Provinciales de Almería de las Consejerías de Educación y Ciencia y Cultura. (PD. 4071/2003).

ELEMENTOS COMUNES A LOS LICITADORES

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Mantenimiento Integral y Gestión Técnica de locales de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y Cultura de Almería.
 - b) Lugar de ejecución: Residencia Sede de las Delegaciones Provinciales.
- Plazo de ejecución: Desde el 1 de diciembre de 2003 al 31 de octubre de 2004, ambos inclusive.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Declaración de urgencia por Resolución de 30.10.2003.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 92.103,00 euros.
5. Garantías. Provisional: 2%.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: En la sede de esta Delegación. Negociado de Gestión Económica.
 - b) Domicilio: Paseo de la Caridad 125. Finca Santa Isabel.
 - c) Localidad y Código Postal: Almería 04008.
 - d) Teléfono: 950/00.45.08-09.
 - e) Fax: 950/00.45.03.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos.
 - a) Clasificación: No se exige.

1. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del octavo día natural siguiente a la publicación en BOJA, si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará, el siguiente hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de esta Delegación Provincial o en la forma establecida en el punto 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Domicilio: Paseo de la Caridad 125, Finca Santa Isabel.

3. Localidad y código postal: Almería, 04008.

d) Plazo durante el cual, el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: Se prohíbe la presentación de variantes alternativas a las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación en la Delegación Provincial.

b) Domicilio: Paseo de la Caridad 125. Finca Santa Isabel.

c) Localidad: Almería.

d) Fecha: Octavo día hábil siguiente a aquél en que se termine el plazo de presentación de proposiciones, si fuese sábado, se realizará el siguiente día hábil.

e) Hora: 09:30 horas.

3. Otras informaciones.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, y una vez revisada la documentación a que se refiere el art. 79.2 de la Ley, la Mesa de Contratación comunicará a los interesados los defectos observados en la documentación, dándose un plazo de tres días hábiles para su subsanación, así mismo los publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el art. 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4. Gastos del anuncio.

Los gastos de inserción y publicidad del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Almería, 30 de octubre de 2003.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

ANUNCIO de licitación de subasta de obras para la adjudicación de las obras de Aparcamiento Subterráneo en Plaza de Extremadura, 1.ª Fase de esta localidad (Expte. núm. 223/2003). (PP. 3816/2003).

Habiéndose aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día uno de octubre de dos mil tres, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir para adjudicar la contratación de la obra de «Aparcamiento Subterráneo en Plaza de Extremadura, 1.ª Fase», de esta localidad, se anuncia la siguiente convocatoria de licitación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

b) Dependencia que tramite el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «1.ª Fase del Aparcamiento Subterráneo en Plaza de Extremadura».

b) Lugar de ejecución: San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento cuarenta y seis mil ochocientos setenta y tres euros (146.873 €) IVA incluido.

5. Garantía Provisional: Dos mil novecientos treinta y siete euros con cuarenta y seis céntimos (2.937,46 €).

Garantía Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

b) Domicilio: Plaza de la Mujer Trabajadora, s/n.

c) Localidad y Código Postal: San Juan de Aznalfarache, C.P. 41920.

d) Teléfono: 95/417.92.20.

e) Fax: 95/417.92.22.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de plazo para la presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales siguientes al de la última inserción de este anuncio en el BOP y en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.

1. Entidad: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

2. Domicilio: Plaza de la Mujer Trabajadora, s/n.

3. Localidad y Código Postal: San Juan de Aznalfarache (Sevilla). 41920.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sala de Comisiones).

b) Domicilio: Plaza de la Mujer Trabajadora, s/n.

c) Localidad: San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

d) Fecha: El décimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si el día indicado fuese sábado, se trasladará al día hábil siguiente.

e) Hora: A las 12,00 horas.

10. Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento, en San Juan de Aznalfarache, 9 de octubre de 2003.- El Alcalde-Presidente, Juan Ramón Troncoso Pardo.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de contrato del servicio de información en medios de comunicación de las actividades teatrales del Area de Cultura. (PP. 4053/2003).

El Area de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del T.R. de la LCAP, convoca un Concurso Público para el contrato cuyas especificaciones son:

1.º Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural (Area de Cultura).

c) Núm. de expediente: 312/03.

2.º Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: La contratación del servicio de información en medios de comunicación de los diversos espectáculos y actividades de teatro de la programación del Área de Cultura en el año 2004.

b) Lugar de entrega: Sevilla capital.

c) Duración del contrato: Año 2004.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación. Importe total: 248.820 euros.

5.º Garantías.

Provisional: 4.976 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.º Obtención de documentación e información.

Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural.

C/ El Silencio, 1 (41001-Sevilla).

Teléfonos: 95/450.56.47-31. Fax: 95/450.56.40.

7.º Requisitos específicos del contratista y condiciones del contrato: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

a) Clasificación:

Grupo: III; Subgrupo: 3; Categoría: B.

Grupo: T; Subgrupo: 1; Categoría: B.

8.º Presentación de ofertas.

a) Modelo de proposición: El señalado en el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

c) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla. C/ Pajaritos, 14 (41004-Sevilla).

9.º Apertura de ofertas.

a) Lugar: Sala de los Fieles Ejecutores. Casa Consistorial. Plaza Nueva 1. 41001 Sevilla.

b) Fecha: El 2.º martes siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

c) Hora: A partir de las 10,00 h.

Sevilla, 29 de octubre de 2003.- El Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, Antonio Rodríguez Galindo.

ANUNCIO sobre contratación de suministro de un equipo de regulación de luz para el Teatro Alameda. (PP. 4057/2003).

El Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del T.R. de la LCAP, convoca un concurso público para el contrato cuyas especificaciones son:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural (Área de Cultura).

c) Núm. de expediente: 327/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro y montaje de un equipo de regulación de luz para el Teatro Alameda.

b) Lugar de entrega: Teatro Alameda de Sevilla.

c) Plazo máximo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 40.600 euros.

5. Garantías.

Provisional: 812 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6. Obtención de documentación e información.

Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural.

C/ El Silencio, 1 (41001-Sevilla).

Teléfonos: 95/450.56.47-31. Fax: 95/450.56.40.

7. Requisitos específicos del contratista y condiciones del contrato: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Modelo de proposición: El señalado en el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

c) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla. C/ Pajaritos, 14 (4100, Sevilla).

9. Admisión de variantes: No se admiten variantes.

10. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Sala de los Fieles Ejecutores. Casa Consistorial. Plaza Nueva 1. 41001, Sevilla.

b) Fecha: El 2.º martes siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

c) Hora: A partir de las 10,00 h.

Sevilla, 29 de octubre de 2003.- El Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, Antonio Rodríguez Galindo.

ANUNCIO sobre contratación de suministro y montaje de un scanner digital. (PP. 4056/2003).

El Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del T.R. de la LCAP, convoca un concurso público para el contrato cuyas especificaciones son:

1.º Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural (Área de Cultura).

c) Núm. de expediente: 328/03.

2.º Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro y montaje de un scanner digital con destino al Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones Municipales.

b) Lugar de entrega: Archivo Municipal de Sevilla.

c) Plazo máximo de ejecución: 3 meses.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación. Importe total: 54.091 euros.

5.º Garantías.

Provisional: 902 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.º Obtención de documentación e información.

Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural.

C/ El Silencio, 1 (41001-Sevilla).

Teléfonos: 95/450.56.47-31. Fax: 95/450.56.40.

7.º Requisitos específicos del contratista y condiciones del contrato: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8.º Presentación de ofertas.

a) Modelo de proposición: El señalado en el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

c) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla. C/ Pajaritos, 14 (4100, Sevilla).

9.º Admisión de variantes: No se admiten variantes.
10.º Apertura de ofertas.

a) Lugar: Sala de los Fieles Ejecutores. Casa Consistorial. Plaza Nueva 1. 41001, Sevilla.

b) Fecha: El 2.º martes siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

c) Hora: A partir de las 10,00 h.

Sevilla, 29 de octubre de 2003.- El Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, Antonio Rodríguez Galindo.

ANUNCIO de contrato de servicio de diseño, impresión, distribución y promoción de las actividades de la programación del Area de Cultura. (PP. 4054/2003).

El Area de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del T.R. de la LCAP, convoca un concurso público para el contrato cuyas especificaciones son:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural (Area de Cultura).

c) Núm. de expediente: 325/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de diseño, impresión, distribución y promoción de las actividades de la programación del Area de Cultura en el año 2004, excluyendo las actividades teatrales.

b) Lugar de entrega: Sevilla capital.

c) Duración del contrato: Año 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 203.140 euros.

5. Garantías.

Provisional: 4.063 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6. Obtención de documentación e información.

Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural. C/ El Silencio, 1 (41001-Sevilla).

Teléfonos: 95/450.56.47-31. Fax: 95/450.56.40.

7. Requisitos específicos del contratista y condiciones del contrato: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría B o Grupo T, Subgrupo 1, Categoría B.

8. Presentación de ofertas.

a) Modelo de proposición: El señalado en el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

c) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla. C/ Pajaritos, 14 (4100, Sevilla).

9. Admisión de variantes: No se admiten variantes.

10. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Sala de los Fieles Ejecutores. Casa Consistorial. Plaza Nueva 1. 41001, Sevilla.

b) Fecha: El 2.º martes siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

c) Hora: A partir de las 10,00 h.

Sevilla, 29 de octubre de 2003.- El Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, Antonio Rodríguez Galindo.

ANUNCIO de contrato de servicio de información en medios de comunicación de la programación del Area de Cultura. (PP. 4059/2003).

El Area de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del T.R. de la LCAP, convoca un concurso público para el contrato cuyas especificaciones son:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural (Area de Cultura).

c) Núm. de expediente: 324/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de información en medios de comunicación de la programación cultural del Area de Cultura en el año 2004, excluyendo las actividades teatrales.

b) Lugar de entrega: Sevilla capital.

c) Duración del contrato: Año 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 225.020 euros.

5. Garantías.

Provisional: 4.500 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6. Obtención de documentación e información.

Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural. C/ El Silencio, 1 (41001, Sevilla).

Teléfonos: 95/450.56.47-31. Fax: 95/450.56.40.

7. Requisitos específicos del contratista y condiciones del contrato: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Clasificación:

Grupo III, Subgrupo 3, Categoría B o Grupo T, Subgrupo 1, Categoría B.

8. Presentación de ofertas.

a) Modelo de proposición: El señalado en el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

c) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla. C/ Pajaritos, 14 (41004, Sevilla).

9. Admisión de variantes: No se admiten variantes.

10. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Sala de los Fieles Ejecutores. Casa Consistorial. Plaza Nueva, 1. 41001, Sevilla.

b) Fecha: El 2.º martes siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

c) Hora: A partir de las 10,00 horas.

Sevilla, 29 de octubre de 2003.- El Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, Antonio Rodríguez Galindo.

ANUNCIO de contrato de arrendamiento de equipos de sonido, iluminación y vídeo para los espectáculos del Teatro Lope de Vega. (PP. 4055/2003).

El Area de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del T.R. de la LCAP, convoca un concurso público para el contrato cuyas especificaciones son:

- 1.º Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural (Area de Cultura).
 - c) Núm. de expediente: 309/03.
- 2.º Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Arrendamiento de equipos de sonido, iluminación y vídeo para la producción de los distintos espectáculos y actividades que se celebren en el Teatro Lope de Vega durante el año 2004.
 - b) Lugar de entrega: Teatro Lope de Vega de Sevilla.
 - c) Duración del contrato: Año 2004.
- 3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4.º Presupuesto base de licitación. Importe total: 66.091 euros.
 - 5.º Garantías.
 - Provisional: 1.322 euros.
 - Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.
 - 6.º Obtención de documentación e información.
 - Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural. C/ El Silencio, 1 (41001-Sevilla).
 - Teléfonos: 95/450.56.47/31. Fax: 95/450.56.40.
 - 7.º Requisitos específicos del contratista y condiciones del contrato: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - 8.º Presentación de ofertas.
 - a) Modelo de proposición: El señalado en el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - c) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla. C/ Pajaritos, 14 (41004, Sevilla).
 - 9.º Admisión de variantes: No se admiten variantes.
 - 10.º Apertura de ofertas.
 - a) Lugar: Sala de los Fieles Ejecutores. Casa Consistorial. Plaza Nueva 1. 41001, Sevilla.
 - b) Fecha: El 2.º martes siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - c) Hora: A partir de las 10,00 h.

Sevilla, 29 de octubre de 2003.- El Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, Antonio Rodríguez Galindo.

ANUNCIO de contrato de suministro de material de imprenta de los espectáculos del Teatro Lope de Vega. (PP. 4058/2003).

El Area de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del T.R. de la LCAP, convoca un concurso público para el contrato cuyas especificaciones son:

- 1.º Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural (Area de Cultura).
 - c) Núm. de expediente: 310/03.
- 2.º Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material de imprenta y servicio de diseño de diversos productos, tales como: programas generales e individuales, carteles, bandas, entradas, cartas, etc., de los espectáculos y actividades que se celebren en el Teatro Lope de Vega durante el año 2004.
 - b) Lugar de entrega: Sevilla capital.
 - c) Duración del contrato: Año 2004.
- 3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4.º Presupuesto base de licitación. Importe total: 72.122 euros.
 - 5.º Garantías.
 - Provisional: 1.442 euros.
 - Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.
 - 6.º Obtención de documentación e información.
 - Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural. C/ El Silencio, 1 (41001-Sevilla).
 - Teléfonos: 95/450.56.47/31. Fax: 95/450.56.40.
 - 7.º Requisitos específicos del contratista y condiciones del contrato: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - 8.º Presentación de ofertas.
 - a) Modelo de proposición: El señalado en el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - c) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla. C/ Pajaritos, 14 (41004, Sevilla).
 - 9.º Admisión de variantes: No se admiten variantes.
 - 10.º Apertura de ofertas.
 - a) Lugar: Sala de los Fieles Ejecutores. Casa Consistorial. Plaza Nueva 1. 41001, Sevilla.
 - b) Fecha: El 2.º martes siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - c) Hora: A partir de las 10,00 h.

Sevilla, 29 de octubre de 2003.- El Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, Antonio Rodríguez Galindo.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

RESOLUCION de 27 de octubre de 2003, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 4038/2003).

Resolución del Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén), por la que se convoca concurso abierto para el suministro de Prótesis, Artroplastias y Productos biológicos.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CP07/HAG/04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de prótesis, artroplastias y productos biológicos.
 - b) División de lotes y números: Ver Pliego Técnico.

c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 442.165,00 euros/IVA incluido.

5. Admisión de variantes o alternativas: Se admiten según lo establecido en los Pliegos.

6. Garantía. Provisional: 2% del importe límite.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Alto Guadalquivir (recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibañez Marín, 10 23740-Andújar, Jaén. Telf. y fax. 953/50.28.59 o página web: www.ephag.es o dirección de correo: ebello@ephag.es).

b) Domicilio: Avda. Blas Infante s/n.

c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953/02.14.00.

e) Telefax: 953/02.14.05.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista. Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El 18 de diciembre, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, el día 24 de diciembre de 2003, a las diez horas.

11. Otras informaciones:

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 27 de octubre de 2003.- El Director Gerente, Jesús Huerta Almedro.

RESOLUCION de 27 de octubre de 2003, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 4039/2003).

Resolución del Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén), por la que se convoca concurso abierto para el suministro de Osteosíntesis.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CPO8/HAG/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Osteosíntesis.

b) División de lotes y números: Ver Pliego Técnico.

c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 212.423,00 euros.

5. Admisión de variantes o alternativas: Se admiten según lo establecido en los Pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe límite.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Alto Guadalquivir (recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibañez Marín, 10 23740-Andújar, Jaén. Telf. y Fax. 953/50.28.59 o página web: www.ephag.es o dirección de correo: ebello@ephag.es).

b) Domicilio: Avda. Blas Infante s/n.

c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953/02.14.00.

e) Telefax: 953/02.14.05.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista. Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El décimo día a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciarán con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.

11. Otras informaciones:

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 27 de octubre de 2003.- El Director Gerente, Jesús Huerta Almedro.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de licitación del concurso de obras de edificación de 18 VPO-REV en La Realenga, en el término municipal de Fuente de Piedra (Málaga). (Expte. 137/10-2003). (PD. 4063/2003).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte.: 137/10-2003. Obras de edificación de 18 VPO-REV en La Realenga, en el término municipal de Fuente de Piedra (Málaga).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho meses (18 meses).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y dos euros con dieciséis (837.462,16 euros) IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 16.749,24 euros.

6. Obtención de la documentación e información.

Gerencia Provincial de Málaga.

a) C/ Salitre, 11-2.º Oficinas 1 a 6.

b) Localidad y código postal: Málaga. 29002.
 c) Teléfono: 95/104.28.00-Fax: 95/104.28.01.
 Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor, 2.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.
 c) Teléfono: 95/503.03.00-Fax: 95/503.04.24.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 9 de diciembre de 2003.

b) Documentación a presentar: La reseñada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor, 2.ª planta. Sevilla, 41012.

Teléfono: 95/503.03.00-Fax: 95/503.04.24.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Málaga.

a) C/ Salitre, 11-2.º Oficinas 1 a 6.

b) Localidad y código postal: Málaga, 29002.

c) Teléfono: 95/104.28.00-Fax: 95/104.28.01.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica (sobre núm. 2).

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del día 19 de diciembre de 2003.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupos 2 y 4, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 30 de octubre de 2003.- El Director de Planificación y Coordinación, Manuel León Prieto.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4046/2003).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: H-SE0135/PPRO y H-SE5141/PPRO. Redacción de Pliego de Bases de las EDARES de Los Palacios-Villafranca y El Cuervo.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Ocho (8) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del proyecto: Sesenta y seis mil euros (66.000), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 12 de diciembre de 2003.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-SE0135/PPRO y H-SE5141/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 30 de octubre de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 4047/2003).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción. Expediente: H-PM5033/OPOO (A5.314.809/2111). Proyecto y obra de EDAR y Colectores de Fuente Obejuna.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Un millón novecientos cuarenta y dos mil doscientos quince euros con cincuenta céntimos, IVA incluido (1.942.215,50).

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo K. Subgrupo 8. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 12 de diciembre de 2003.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Sevilla. 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-PM5033/OPOO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 30 de octubre de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 4048/2003).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: H-CA0051/PPRO. Proyecto del colector de Tarifa y Pliego de Bases de la EDAR de Tarifa.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Diez (10) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del proyecto: Ciento cuarenta y seis mil euros (146.000), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información.

Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 5 de diciembre de 2003.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-CA0051/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 30 de octubre de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería,
por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos.*

Por esta Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión tributaria de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Admi-

nistrativas y del Orden Social (BOE 313, de 31 de diciembre de 1997), y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en las Oficinas Liquidadoras del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

OFICINA LIQUIDADORA DE VERA

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

INVERSIONES LOS CHOPOS, S.L.	B-04342952	3128/01	ITP y AJD
MODULO 3 CONSTRUCC. Y REHABILITACIONES SL	B-82672767	5468/01	ITP y AJD
URBANIZACION NATURISTA VERA NATURA SL	B-04307328	5877/01	ITP y AJD
VICENTE SANTIAGO SANTIAGO	34.850.200-W	46/02	ITP y AJD
TRANSPORTES ESPECIALES Y GRUAS DE ALMERIA SA	A-04035119	142/02	ITP y AJD
JACINTO GARCIA ALARCON	27.085.199-P	1024/02	ITP y AJD
ROQUE EMPIRE, S.L	B-04210852	2893/02	ITP y AJD
MIRANDO AL MAR SOÑÉ, S.L	B-53380317	3518/02	ITP y AJD
PEDRO JAVIER MORENO FERNANDEZ	26.037.644-B	7990/02	ITP y AJD
JUANA ISABEL RAMOS RAMOS	27.503.044-N	1952/03	ITP y AJD
PARQUEVERA, SA	A-04106654	2677/02	ITP y AJD
ALFREDO ORTIZ LAGUNA	46.923.804-D	7829/02	ITP y AJD
JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ	27.510.157-H	2047/00	ITP y AJD
PRADUL SL	B-04127163	4177/00	ITP y AJD
GOR NAUTICA SL	B-04282547	5486/00	ITP y AJD
ALMERIA LAND PROGRAM INTERNATIONAL SL	B-04348173	74/01	ITP y AJD
FRANCISCO HIDALGO POZO	18.769.770-G	1274/01	ITP y AJD
CASA VISTA DE LOS ANGELES SL	B-60430543	2824/01	ITP y AJD
FRANCISCO RAMOS RAMOS	75.208.215-D	3003/01	ITP y AJD
PROROYMO SL	B-81856270	3061/01	ITP y AJD
SALVADOR GARCIA	X-1470072G	7341/02	ITP y AJD
JUAN FERNANDEZ RODRIGUEZ	45.595.560-S	7210/02	ITP y AJD
TURISMO DE GRANADA, S.A	A-18007757	2011/99	ITP y AJD
TURISMO DE GRANADA, S.A.	A-18007757	2012/99	ITP y AJD
PRADUL, SL	B-04177163	4010/99	ITP y AJD
URBANIZACION CERRO COLORADO SA	A-81980063	4369/99	ITP y AJD
MARIA HERNANDEZ RUIZ	40.300.184-K	12/00	ITP y AJD
RIDEPO, S.L	B-53402483	399/00	ITP y AJD
JOSE CANO GARCIA	27.247.443-X	130/00	ISD
MARINA GOLF SL	B-15698582	2770/00	ITP y AJD
MARINA GOLF SL	B-15698582	3243/00	ITP y AJD
DAVID CARRASCO TAMAYO	37.387.730-B	2262/02	ITP y AJD
MIRADOR DE ROLANDO SL	B-41637422	2435/02	ITP y AJD
JOSEFA HERRERA PEREZ	74.343.647-B	4318/02	ITP y AJD
LUIS ROBLES CUADRADO	27.220.327-B	3278/98	ITP y AJD
FRANCISCO GALERA CANO	75.218.060-X	3717/01	ITP y AJD
LUIS NICOLAS MATEOS	34.816.859-B	4798/02	ITP y AJD
JORGE RODRIGUEZ FERNANDEZ	26.476.000-X	3522/02	ITP y AJD
TORCUATO MARTINEZ MOLINA	27.067.366-T	3629/00	ITP y AJD
EUROMOJACAR SL	B-04287793	346/02	ITP y AJD
RAFRAMA SA	A-04114856	1049/01	ITP y AJD
FRANCISCO GARCIA HARO	75.227.310-Z	3187/00	ITP y AJD
BASILIO ROMERO GARCIA	27.497.115-V	3946/02	ITP y AJD
INVERSIONES Y GESTIONES AGUILAS SL	B-30556336	7300/02	ITP y AJD
ROQUE EMPIRE, S.L	B-04210852	5270/01	ITP y AJD
OBRAS Y VIAS DEL LEVANTE DE ALMERIA SL	B-04242566	8111/02	ITP y AJD

ANGELA MORATA SOLER	45.591.817-K	5529/00	ITP y AJD
POLÍGONO INDUSTRIAL DE VERA, S.L.	B-04242533	399/00	ITP y AJD
INVERSIONES FUENTES RODRÍGUEZ, S.L.	B-23285679	2532/00	ITP y AJD
JOAQUÍN SANTIAGO CORTÉS	27.164.332-K	3472/01	ITP y AJD

Almería, 22 de octubre de 2003.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Jaén, C/ Cronista González López, s/n, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
25941070Z	LOPEZ LOPEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2301-2003/2135
Documento: 0101230148975 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2301-2001/8431 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
25958348L	MARTINEZ CARVAJAL MARIA	NOTIFICA-EH2301-2003/1415
Documento: 0101230145164 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2301-2000/12047 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
26017086S	ESPINOSA ORTIZ MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2003/1373
Documento: 0101230145083 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2301-2001/3270 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
Documento: 0101230145093 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2301-2001/3270 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
26190024Q	ALIRANGUES PAREDES ENRIQUE	NOTIFICA-EH2301-2003/1157
Documento: 01022300031291 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2301-2001/1223 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
44287112Z	OLMO JIMENEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2301-2003/1345
Documento: 0101230144226 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2301-2001/2368 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
77324586N	CARMONA CANO EVA SUSANA	NOTIFICA-EH2301-2003/928
Documento: 0192230001973 Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2301-2003/3135 Org. Resp.: SERV.TESORERIA		
Documento: 0192230001981 Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2301-2003/3135 Org. Resp.: SERV.TESORERIA		

Jaen, 21 de octubre de 2003.- El Delegado, Fernando Calahorro Téllez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 16 de octubre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 18, 20 planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Málaga o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.
- Notificación cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 830/02.
 Notificado: Viajes Premium International, S.L.
 Ultimo domicilio: C/ Conde de Mieres, 9, Torremolinos (Málaga).
 Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 230/03.
 Notificado: Melgest, S.L.
 Ultimo domicilio: C/ Pablo Vallesca, 21, Melilla.
 Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 237/03.
 Notificado: Moto Twin, S.L.
 Ultimo domicilio: C/ Martínez Maldonado, 75, Málaga.
 Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 258/03.
 Notificado: A.B.A. Asistencia.
 Ultimo domicilio: C/ Argentea, 1, Málaga.
 Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

- Núm. Expte.: 262/03.
Notificado: Regalos Pimentel, S.L. «Alameda-22».
Ultimo domicilio: Alameda Principal, 22, Málaga.
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.
- Núm. Expte.: 292/03.
Notificado: Cenfolab, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Pensamiento, 27, Esc. Izda., 3.^a-3, Madrid.
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.
- Núm. Expte.: 302/03.
Notificado: Oxford College, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Decano Félix Navarrete, 2, Málaga.
Trámite que se notifica: Notificación cambio de Instructor.
- Núm. Expte.: 308/03.
Notificado: Elías Wahnon Levi. «Salud y Confort».
Ultimo domicilio: Plaza Malagueta, 1, 3.^a F, Málaga.
Trámite que se notifica: Notificación cambio de Instructor.
- Núm. Expte.: 481/03.
Notificado: Rodríguez & Macon, S.L.
Ultimo domicilio: Pasaje Begoña, 2 (Plaza Basconia), Málaga.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.
- Núm. Expte.: 532/03.
Notificado: Bezmiliana Restauración, S.L., «Kur 3 & Gut».
Ultimo domicilio: C.C. Carrefour. L-12, Rincón Victoria (Málaga).
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.
- Núm. Expte.: 559/03.
Notificado: Clínica Radiológica, Dr. L. Pardo.
Ultimo domicilio: Avda. Ricardo Soriano, 36, 2.^a, Edif. María III, Marbella (Málaga).
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.
- Núm. Expte.: 561/03.
Notificado: Dionisio Medrano. «Construcciones y Reformas Medrano».
Ultimo domicilio: Paseo Sancha, núm. 48, Málaga.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.
- Núm. Expte.: 595/03.
Notificado: Michael Graene Green Wood. «Bar Starlight».
Ultimo domicilio: Paseo Marítimo, 81, Fuengirola (Málaga).
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.
- Núm. Expte.: 643/03.
Notificado: Cinesur, Circuito Sánchez Ramade, S.L.
Ultimo domicilio: Paseo de los Tilos, s/n, Málaga.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.
- Núm. Expte.: 676/03.
Notificado: M.^a del Carmen del Pozo Triviño.
Ultimo domicilio: Martínez Maldonado, 71, Málaga.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 16 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno,
Luciano Alonso Alonso.

EDICTO de 20 de octubre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando resolución y talón de cargo del expediente sancionador J-155/02-SJ seguido contra Inovrec, SL.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando resolución y talón de cargo del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa de Juego y Apuestas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra Inovrec, S.L., por supuesta infracción a la normativa de Juego y Apuestas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición el talón de cargo núm. 0462015056562 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, el importe de la sanción impuesta podrá ser abonado en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de su abono, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) el correspondiente justificante del abono de la sanción impuesta (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-155/02-SJ.

Notificado: Inovrec, S.L.

Domicilio: C/ Joaquín Galván, s/n Jódar (Jaén).

Trámite: Resolución y talón de cargo.

Jaén, 20 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno,
Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 22 de octubre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador J-040/03-EP seguido contra doña Luz Helayne Betancur Saray.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Num. expediente: J-40/03-EP.

Notificado: Luz Helayne Betancur Saray.

Ultimo domicilio: C/ Ctra. N-432 km 395. Alcalá la Real (Jaén).

Trámite: Acuerdo de iniciación.

Jaén, 22 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones de expedientes sancionadores, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las resoluciones de los expedientes sancionadores, que abajo se detallan incoados, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar recurso de alzada bien ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería núm. 68, o bien directamente ante el Sr. Consejero de Gobernación (órgano competente para resolverlo).

Expediente: 195/03.

Persona o Entidad denunciada: Don José Moreno Sierra, con NIF 27179376-T y don Miguel Abad Ruiz, con NIF 27173015-X, en calidad de comuneros de la Comunidad de Bienes Moreno y Abad.

Domicilio: C/ Juan Lirola, 22-3.º J-04004-Almería.

Infracción: Art. 34.4 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio y 3.1.2 del

R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Sanción impuesta: Multa de tres mil trescientos euros (3.300 €).

Expediente: 139/03.

Persona o Entidad denunciada: Servicios Inmobiliarios Almería, S.L. (CIF:B-04417846).

Domicilio: Calzada de Castro, 30-04006-Almería.

Infracciones: 1.ª art. 4.1 del Decreto 171/1989, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía (BOJA núm. 63, de 3 de agosto), en relación con los arts. 34.10 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los consumidores y usuarios, de 19 de julio (BOE de 24 de julio) y 3.3.6 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa de consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15 de julio). 2.ª Art. 34.8 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio y 5.1 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Sanción impuesta: Multa de seiscientos euros (600 €).

Expediente: 158/03.

Persona o Entidad denunciada: Inversiones Nueva Andalucía, S.L. (CIF:B-04355699).

Domicilio: Calzada de Castro, 30-04006-Almería.

Infracciones: 1.ª Art. 34.8 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio y 5.1 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

2.ª Art. 34.4 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los consumidores y usuarios, de 19 de julio y 3.1.4 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Sanción impuesta: Multa de tres mil euros (3.000 €).

Almería, 22 de octubre de 2003.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, que abajo se detalla incoado, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el

referido expediente en el Servicio de consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería núm. 68.

Expediente: 242/03.

- Persona denunciada y domicilio: Ramblamóviles, S.L. (CIF: B04415584), Avda. Federico García Lorca, 50-04005-Almería.

- Presunta infracción: Art. 34.8 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio (BOE núm. 176, de 24 de julio) y 5.1 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15 de julio).

Almería, 22 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Actividades Recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Ecilandia, S.L.

Expediente: SAN/EP-38/03-SE.

Infracción: Grave, del art. 20.13 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Fecha: 5 de septiembre de 2003.

Sanción: Trescientos (300) €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 16 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se fija lugar, día y hora para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de explotación y aprovechamiento de productos carboníferos (Sección D), denominado La Ballesta Este, del término municipal de Espiel (Córdoba). (PP. 3656/2003).

Por Resolución de fecha 12 de noviembre de 1998, fue aprobado el Proyecto de Explotación a cielo abierto, para la explotación y aprovechamiento de recursos carboníferos (Sección D) denominado «La Ballesta Este» del término municipal de Espiel, siendo titular de la misma la mercantil Empresa Carbonífera del Sur, S.A. Encasur.

Por Resolución de fecha 1 de abril de 2003, se sometió a información pública, por plazo de quince días la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la expropiación, para que los propietarios afectados que figuraban en relación anexa y todas las demás personas y entidades que se estimasen afectadas por dicho Proyecto, pudieran formular alegaciones, a efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, habiendo formulado alegaciones, dentro de dicho plazo, doña María José Caballero Cabrera, don Antonio Caballero Cabrera y doña Rosario González Quebrajo, con el resultado que consta en el Expediente.

En su virtud, esta Delegación Provincial, de conformidad con lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y en cumplimiento de los mismos, ha resuelto convocar para el día 23 de octubre de 2003, a las 11 horas, en la sede del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), a los propietarios afectados de la relación anexa, y a todas las demás personas y entidades que se consideren afectadas por dicha expropiación, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto antes referenciado. A dicho acto deberán asistir personalmente, o bien, representados por persona legalmente acreditada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario si lo estiman oportuno.

Córdoba, 19 de septiembre de 2003.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de propietarios convocados para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, de las fincas afectadas por la ejecución del Proyecto de Explotación y Aprovechamiento de Productos Carboníferos (Sección D), denominado «La Ballesta Este», del término municipal de Espiel (Córdoba)

Lugar: Ayuntamiento de Espiel (Córdoba).

Día: 23 de octubre de 2003.

Hora: 11 de la mañana.

Propietarios	Parcela	Polígono	Paraje	Término	Superficie
María José Caballero Cabrera Avda. Gran Capitán, 5 – 5º - 1 14008 – Córdoba	10	7	V. Esperanza	Espiel	55,0429 Ha
	12	7	La Ballesta	Espiel	0,8441 Ha
	14	7	La Ballesta	Espiel	0,4200 Ha
Antonio Caballero Cabrera Finca La Ballesta Ctra. Badajoz-Granada, Km. 328 14220 – Espiel (Córdoba)	15	7	La Ballesta	Espiel	2,5108 Ha
	17	7	La Ballesta	Espiel	1,5566 Ha

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública (Expte. de Expropiación Forzosa clave: 1-MA-1428).

Expediente: 1-MA-1428. Construcción de nave para centro operativo (Cártama-Málaga). Servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en el centro de la provincia de Málaga.

Término municipal: Cártama. Provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES**ANUNCIO**

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta se relacionan de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y ss. de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Cartama, o bien ante esta Delegación Provincial (Paseo de la Farola, 7 Edificio de Obras Públicas, 29016-Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero, y a aquellos que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar la misma. Se acompaña relación de afectados.

La relación de fincas es la siguiente:

Finca núm.: 1.
Propietario y domicilio: Rivera Reyes Enrique, La Corta, 20. 29730, Rincón de la Victoria.
Polígono: 27.
Parcela: 199.
Cultivo: Agrios regadío.
M²: 2.451.

Finca núm.: 2.
Propietario y domicilio: Bedoya Vargas Miguel, Viento núm. 2-29.570 Cártama.
Polígono: 27.
Parcela: 206.
Cultivo: Agrios regadío.
M²: 6.047.

Málaga, 24 de octubre de 2003.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3724/2003).

Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de don Antonio Nicolás Rodríguez Núñez, expedido el 14 de junio de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 1 de octubre de 2003.- La Secretaria General, Sierra Ballesteros Onieva.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a la interesada que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, la madre biológica del menor podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 176/03. Doña Luisa F. Valencia Franco, que con fecha 16 de octubre de 2003, se ha dictado Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Desamparo Provisional y Acogimiento Residencial, respecto del menor R.N. nacido el 7.10.03, hijo de Luisa F. Valencia Franco, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 20 de octubre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiendo sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 146/98. Don Valentín Castaño Vergara y doña Antonia Moreno Lorente, que con fecha 30.9.03 se ha dictado Resolución de Cese del Acogimiento Familiar y Constitución del Acogimiento Residencial, respecto a la menor Y.L.C.M., nacida en Baza (Granada), el día 14.6.90 pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 22 de octubre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 15 octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 15 de octubre de 2003, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Bienvenido Martínez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de agosto de 2003 acordando asumir la guarda de los menores S.L.L., J.M.L. y O.M.L. y constituir el acogimiento residencial de los menores en el Centro de Primera Acogida «Hogar La Concepción» de La Línea de La Concepción.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 15 de octubre de 2003.- La Delegada, Manuel Guntiñas López.

ACUERDO de 15 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 15 de octubre de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Estrella Santiago Nieto, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de quince días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de julio de 2003 acordando el cese del acogimiento residencial en el Centro de Primera Acogida «Hogar Infantil» sito en Puerto Real (Cádiz) del menor J.M.S. y constituir el acogimiento familiar preadoptivo por parte de la persona seleccionada y declarada idónea, mediante la suscripción de las correspondientes Actas de Obligaciones, debiendo formular al Juzgado competente la oportuna propuesta en el supuesto de que los padres biológicos no presten su conformidad, sin perjuicio de la constitución del precitado acogimiento con carácter provisional ínterin se tramita el correspondiente expediente judicial.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Asimismo se le informa que a tenor de lo dispuesto en el precitado artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, dispone de un plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para

prestar, en su caso, su conformidad al referido acogimiento familiar.

Cádiz, 15 de octubre de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 16 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Damián Martín Campos y doña Isabel Cortés Campos.

Acuerdo de fecha jueves, 16 de octubre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Damián Martín Campos y doña Isabel Cortés Campos al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador por Absentismo Escolar de fecha miércoles, 10 de septiembre de 2003 del menor I.M.C. , expediente núm. 99/03/1543/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga 16 de octubre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 16 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Pedro Rogel Gámez y M.ª José Ramírez Campos.

Acuerdo de fecha jueves, 16 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Pedro Rogel Gámez y doña M.ª José Ramírez Campos al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador por Absentismo Escolar de fecha miércoles, lo de septiembre de 2003 del menor N.R.R., expediente núm. 99/03/1590/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de octubre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 16 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Montserrat Amaya Lucas.

Acuerdo de fecha jueves, 16 de octubre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Monserrat Amaya Lucas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador por Absentismo Escolar de fecha miércoles, 10 de septiembre de 2003 del menor N.A.L., expediente núm. 99/03/1542/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de octubre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

SDAD. COOP. AND. RUSTICOS Y ECOLOGICOS

ANUNCIO de disolución. (PP. 4042/2003).

La entidad «Rústicos y Ecológicos, Sociedad Cooperativa Andaluza» con domicilio en Ronda (Málaga), acordó en Asamblea General Extraordinaria Universal celebrada el 15 de octubre de 2003, con asistencia de todos sus socios y por unanimidad, la disolución de la Sociedad sobre la base del artículo 110.h) de la nueva Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas y el artículo 48.g) de sus Estatutos Sociales.

Ronda, 20 de octubre de 2003.- El Liquidador, Juan Crisóstomo Serratos Fernández, DNI núm. 25550811L.

SDAD. COOP. AND. SERVIBAN

ANUNCIO de disolución. (PP. 3848/2003).

En cumplimiento del art. 111 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa Servibán, S. Coop. And. celebrada el día 8 de octubre de 2003 adoptó el acuerdo de disolución de la misma al amparo del art. 110 de la mencionada Ley y el nombramiento de los liquidadores, con lo que se abre el período liquidatorio.

Huelva, 9 de octubre de 2003.- Los Liquidadores, Carmelo Marcos Ruiz, DNI núm. 29.794.956 C.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27* ● *LIBRERÍA ANDALUCÍA JURIDICA E INFORMÁTICA LOGOS, S.C., Manuel Álvarez, núm. 5 - local 22 (El Puerto de Sta. María)*

CÓRDOBA:

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

● *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

HUELVA:

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

MÁLAGA:

● *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7* ● *FACULTATIS IURIS, S.L., Duquesa de Parcent, núm. 3* ● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LA CASA DEL LIBRO -ESPASA-, Velázquez, núm. 8* ● *AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.*

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2003**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2003 es de 148,60 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63